TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

TYA- FDLS -084-2025-133

Bogotá D.C., 12 de junio de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA FDLS
DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Referencia 1: Contrato Interventoría 084-2025-INT (119251) "*INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.* **LOTE 2"**

Asunto: Remisión Acta de Cobro No 2 – Contrato Interventoría 084-2025-INT (119251)

Cordial saludo;

Por medio del presente se remite los documentos correspondientes a la cuenta de cobro No 2 del contrato de interventoría 084-2025 objeto de la referencia 1, la cual comprende un periodo desde el 01 de mayo al 31 de mayo del 2025. Lo anterior para su verificación y fines pertinentes.

Se anexa la siguiente documentación que acompañan el acta:

1. Certificación de cumplimiento.
2. Informe de actividades supervisión.
3. Factura proforma electrónica.
4. Resolución de autorización de facturación vigente expedida por la DIAN.
5. Certificación de aportes parafiscales: revisor fiscal, copia tarjeta profesional, cedula de ciudadanía, junta de contadores y planilla Torres y Asociados.
6. Informe de supervisión.
7. Certificación bancaria.
8. RIT.
9. RUT.
10. Certificado de existencia y representación legal.
11. Cuenta de cobro.

Atentamente:

Alcaldía Local de Suba
R No. 2025-611-014763-2
2025-06-12 11:08 - Folios: 1 Anexos: 93
Destino: Area de Gestion de Desarr
Remite: TORRES Y ASOCIADOS SAS
2025611014763 2

TORRES Y ASOCIADOS SAS
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Director de Interventoría.
Proyecto: MACL
Aprobó: LB
Folios: NOVENTA Y TRES (93) FOLIOS

TORRES &
ASOCIADOS
S.A.S.
NIT: 829000727-3

CERTIFICACIÓN
DE CUMPLIMIENTO

torresyasociados@gmail.com - seguimientoarbelaez2025@gmail.com

Calle 35 No.36-50
B/bermeja - Santander

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista TORRES Y ASOCIADOS S.A.S sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

a: al periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2025 y 31 de mayo de 2025

Contrato:	No. 084-2025-INT (119251)
Tipo de Contrato:	Interventoría
Contratista:	Torres y Asociados S.A.S.
NIT	No. 829000727-3
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO. **LOTE 2**
Plazo de Ejecución	Once (11) meses
Fecha Iniciación:	02 de abril del 2025
Fecha de Terminación:	01 de marzo del 2026
Prórroga(s)	NA
Valor Inicial Pactado:	$ 1.629.172.198
Valor Adicional:	NA
Valor a Pagar:	$111.079.923 (2do. pago)
Valor en Letras:	CIENTO ONCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE
Rubro N°:	O230117459920242456 Movilidad integral, segura y sostenible en Suba

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa TORRES Y ASOCIADOS S.A.S se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 02 días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

CÉSAR SALAMANCA ROJAS
C.C. No.80.075.201
ALCALDE LOCAL DE SUBA
SUPERVISIÓN

ALEJANDRO SAMUEL VICTORIA VALENCIA
C.C. No. 79.148.675
LIDER CONTRATISTA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
CTO 285-2025

EXMELIN HAMID LEMUS FRANCO
C.C. No. 79.724.176
CONTRATISTA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
CTO 336-2025

TORRES &
ASOCIADOS
S.A.S.
NIT: 829000727-3

INFORME DE ACTIVIDADES CUENTA 2

torresyasociados@gmail.com - seguimientoarbelaez2025@gmail.com

Calle 35 No.36-50
B/bermeja - Santander

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 2 PERÍODO: 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
No. CONTRATO Y FECHA	Contrato 084-2025-INT (119251)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 829000727-3
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.629.172.198)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 111.079.923 CIENTO ONCE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230117459920242456 Movilidad integral, segura y sostenible en Suba
FECHA ACTA DE INICIO	02 de abril de 2025
PRÓRROGA[1]	NA
ADICIÓN	NA
SUSPENSIÓN	NA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	01 DE MARZO DEL 2026
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO. **LOTE 2**

1

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR				
10.1 DEL INTERVENTOR				
10.1.1	Revisar, verificar y aprobar la programación de obra del contratista de obra (asignación de personal, equipo y flujo financiero), el cronograma de ejecución de los trabajos en función del plazo especificado, incluyendo el personal, los recursos y el tiempo destinados a cada una de las actividades para el avance de obra u obligaciones señaladas en el contrato.	Durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encontraba en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se allegó la documentación.	Durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encontraba en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se allegó la documentación	Durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encontraba en la etapa de diagnósticos razón por la cual no llegó la documentación
10.1.2	Presentar al FDLS el Plan de Calidad para la ejecución del proyecto como interventor.	La interventoría realizó y radicó durante el mes de abril de 2025 el Plan de Calidad del contrato de interventoría 084-2025, Mediante comunicado TYA-FDLS-084-2025-017 de fecha del 24 de abril de 2025. La interventoría remitió al FDLS bajo radicado 20256110099582 del 25 de abril de 2025 el plan de calidad del contrato de interventoría. La interventoría se encuentra a la espera de respuesta al documento radicado	Esta información se encuentra en el FDLS bajo radicado 20256110099582 del 25 de abril de 2025 el plan de calidad del contrato de interventoría.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.1.3	Revisar, verificar y aprobar el Plan de Calidad para la ejecución del proyecto entregado por el Constructor, el cual será implementado en el proyecto.	El Contratista con el comunicado DE-26-2025-50 CONSORCIO PG de fecha del 4 de abril de 2025 presentó la versión 0 el Plan de Calidad, en el mismo entregó para revisión el documento con el manual de calidad, el cual presentaba La interventoría revisó y remitió las observaciones correspondientes al Plan de Calidad mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-014 generó observaciones de los documentos base del plan de calidad El Contratista con el comunicado D-59-2025-50 dio respuesta al comunicado TYA-FDLS-084-2025-014 con asunto *"Revisión del Plan de Calidad 1010-2024 V00"*	La Interventoría revisó, verificó, validó y aprobó el plan de calidad del contratista de obra, a través del comunicado TYA-FDLS-084-2025-118, sin embargo, a la fecha no se ha remitido en físico por el contratista para su radicación a la entidad. Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N° 2 de interventoría Radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10.1.4	Revisar, verificar y aprobar las hojas de vida del recurso humano disponible para la ejecución del Contrato de obra, con el fin de verificar que se cumpla con los requisitos de los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación exigidos en el contrato de obra. Estas aprobaciones deben tenerse en su totalidad para la suscripción del acta de inicio de los contratos de Interventoría y de Construcción, en concordancia con las obligaciones del contrato de obra, de lo contrario deberá dejarse la nota correspondiente en el acta y deberán iniciarse los procedimientos administrativos a que haya lugar	El 23 de mayo de 2025 el contratista informó mediante comunicado D-23-2025-50 con asunto hoja de vida del director de obra, D-29-2025-50 SUBSANACIÓN HV OBRA -Rta comunicado TYA-FDLS-084-006, D-36-2025-50 radicación en fisio de 15 hojas de vida, D-44-2025-50 hoja de vida del ingeniero forestal, D-53-2025-50 Especialista diseño geométrico. La interventoría revisó, verificó y aprobó las siguientes hojas de vida del personal: Director de Obra, Residente de Obra 2, Especialista en diseño geométrico, Especialista en Urbanismo, Arquitecto en diseño urbano, Especialista en SIG-CAD, Residente Forestal, Inspector SST-MA, Auxiliar de ingeniería, Técnico Inspector (2), Topógrafo - Inspector (2), Cadenero 1 (2), Laboratorista Inspector, Conductor (2), Almacenista, Secretaria.	La interventoría recibió, revisó, verificó y aprobó y remitió los oficios de aprobación de los profesionales mencionados mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-006 del 15 de abril del 2025, YA-FDLS-084-2025-061 del 21 de mayo y TYA-FDLS-084-2025-073 del 26 de mayo de 2025 sin embargo se deja claridad que aún no han sido radicadas en su totalidad en físico por el contratista de obra y queda pendiente por recibir, revisar y aprobar 2 perfiles. Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico n° 1 de interventoría Radicado bajo número 20256110118182 y Informe Mensual Técnico n° 2 de interventoría 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.1.5	Elaborar y suscribir junto con el Ordenador del gasto del contrato (FDLS) y el Contratista, el Acta de Inicio del Contrato de Obra objeto de interventoría, dentro del plazo estipulado en el contrato de obra y previo perfeccionamiento de este y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones previas a la firma del acta de inicio establecidas en el contrato objeto de intervención y de la aprobación de la garantía única por parte del FDLS. Guardar copia de esta y remitir el original al FONDO.	Una vez la interventoría recibió por correo electrónico el acta de inicio del contrato de obra No. 1010-2024-LP (1192269) , se revisó y presentó para revisión con el fin de generar las firmas correspondientes por parte FDLS. Una vez se recibió respuesta por parte del FDLS.	El contratista de obra remitió a la entidad el Acta de inicio. Adicionalmente, se encuentra cargada en SECOP II.	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1010-2024-LP (119269) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7027129&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.1.6	Elaborar y suscribir junto con el Ordenador del gasto del contrato (FDLS), el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles.	Una vez la interventoría recibió por correo electrónico el acta de inicio del contrato de interventoría No. 084-2025-INT , la revisó y presentó al FDLS. Una vez se recibió el acta la interventoría remitió por correo electrónico el acta de inicio firmada.	El acta de inicio del contrato de interventoría se remitió mediante radicado 2025-611-008722-2 a la entidad para la firma correspondiente.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromP

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
				ublicArea=True&isModal=False
10.1.7	Presentar al FDLS las hojas de vida del recurso humano disponible para la ejecución del Contrato de INTERVENTORÍA, según los plazos estipulados en el Pliego de Condiciones, con el fin de verificar que se cumpla con lo exigido en el Contrato, con relación a los requisitos de los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación del Contrato, una vez se haya legalizado el mismo.	Una vez la interventoría preparó las hojas de vida del recurso humano disponible para verificación del apoyo a la supervisión, las presentó mediante correo electrónico TYA-FDLS-084-2025-002 el 04 de abril de 2025 y radicación en físico con oficio TYA-FDLS-084-2025-040 de fecha 08 de mayo de 2025.Se radicó la documentación de hojas de vida de interventoría mediante el número 20256110112992 al FDLS. El 27 de mayo de 2025 la interventoría recibió el radicado 20256120481791 mediante el cual la supervisión del contrato aprobó las hojas de vida del personal propuesto.	Esta información se encuentra en la documentación de hojas de vida de interventoría mediante el número 20256110112992 al FDLS y en la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N° 1 Radicado bajo número 20256110118182.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.1.8	Verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios de los contratos de obra mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Los contratistas deberán aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría verificó durante el mes de mayo de 2025, que el contratista de obra cuenta con la certificación del ministerio del trabajo de que efectivamente cumplen con esta condición. En el informe mensual de obra se incluyó el soporte de pago de la seguridad social de estas personas.	La interventoría verificó durante el mes de mayo de 2025, que el contratista de obra cuenta con la certificación del ministerio del trabajo de que efectivamente cumplen con esta condición. En el informe mensual de obra se incluyó el soporte de pago de la seguridad social de estas personas.	La interventoría verificó durante el mes de mayo de 2025, que el contratista de obra cuenta con la certificación del ministerio del trabajo de que efectivamente cumplen con esta condición. En el informe mensual de obra se incluyó el soporte de pago de la seguridad social de estas personas.
10.1.9	Verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios de los contratos de obra acrediten el cumplimiento de los factores de horas de capacitación e industria nacional ofrecidos durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta documentación	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta documentación	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta documentación
10.1.10	El contratista debe entregar a los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio al	Durante este periodo de mayo 2025 el contratista remitió los APUs contractuales mediante oficio D-45-2025-50 de	Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada en el mes de mayo anexa	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	supervisor y/o apoyo a la supervisión en el formato suministrado por la entidad, la discriminación de los precios de su oferta económica.	fecha del 13 de mayo de 2025, la interventoría procedió a revisar y realizar las observaciones correspondientes mediante comunicado TYA-FDLS-084-2025-097	al Informe Mensual Técnico N° 2 Radicado bajo número 20256110142482.	084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2 DURANTE LA EJECUCIÓN				
10.2.1	Convocar y participar en conjunto con el Constructor, sus especialistas, y el FONDO, en una visita a las zonas en donde se desarrollará el proyecto, dentro del plazo establecido en el contrato de obra, con el fin de hacer un reconocimiento de estas. Por parte de la Interventoría, como mínimo, deben asistir el director y los Ingenieros Residentes. Elaborar y suscribir el acta correspondiente que incluya registro fotográfico y/o video.	La interventoría realizó recorrido de reconocimiento inicial de los segmentos viales adjudicados al contrato de obra entre contratista e interventoría el día. La interventoría realizó recorrido junto con el contratista el día 8 de abril 2025 en el mes de abril para revisar los segmentos viales de priorización 1 y 2 de acuerdo al estado actual La interventoría realizó los informes semanales correspondientes al mes de abril 2025 y mayo 202 los cuales cuentan con el respectivo registro fotográfico y actividades realizadas durante el periodo	Esta información se encuentra relacionada dentro de los informes semanales anexa al Informe Mensual Técnico N° 1 Radicado bajo número 20256110118182 y el Informe Técnico N° 2 radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.2	Revisar y verificar la debida ejecución de los Estudios y Diseños, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Separable del contrato de obra.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se allegó esta documentación	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no llegó esta documentación	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no llegó esta documentación
10.2.3	Revisar, verificar y aprobar el informe de adopción y aceptación de los Estudios y Diseños de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Separable del Contratista de obra.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no llegó esta documentación La interventoría revisó que el contratista está realizando el diagnóstico de los CIV y los diseños respectivos de las estructuras de pavimentos, las obras se ejecutarán conforme a los diagnósticos que se realicen de los mismo.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no llegó esta documentación	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no llegó esta documentación

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10.24	Revisar, verificar y aprobar las modificaciones a los Estudios y Diseños definidos por el Contratista de obra, y conceptuar al FDLS la viabilidad de dar inicio de las obras de acuerdo con las condiciones actuales para el desarrollo del proyecto y lo contemplado en el Contrato de Obra. La aprobación del "Protocolo de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos previos al inicio de actividades del segmento o segmentos a intervenir", definido por Interventoría es requisito indispensable para autorizar el inicio de las actividades de obra de cualquier frente durante la etapa de construcción.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se allegó esta documentación	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no llegó esta documentación	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no llegó esta documentación
10.25	Mantener durante el plazo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. La cantidad, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en los pliegos de condiciones y en la oferta económica.	La interventoría recibió las hojas de vida de los profesionales propuestos para cumplir con el personal mínimo establecido en los pliegos de condiciones por el contratista de obra con oficio D-21-2025-50 y D-23-2025-50 la interventoría revisó, verificó y aprobó las siguientes hojas de vida del personal: - Residente de Obra 1, Especialista en geotecnia, Especialista en pavimentos, Especialista en estructuras, Profesional de presupuesto, Profesional en redes secas, Residente ambiental, Residente SST, Residente Social, Especialista de tránsito y transporte, Especialista en gerencia de proyectos: Luis Pulido El 23 de mayo de 2025 el contratista informó mediante comunicado D-23-2025-50 con asunto hoja de vida del director de obra, D-29-2025-50 SUBSANACIÓN HV OBRA -Rta comunicado TYA-FDLS-084-006, D-36-2025-50 radicación en fisio de 15 hojas de vida, D-44-2025-50 hoja de vida del ingeniero forestal, D-53-2025-50 Especialista diseño geométrico. La interventoría revisó, verificó y aprobó las siguientes hojas de vida del personal: Director de Obra, Residente de Obra 2, Especialista en diseño geométrico, Especialista en Urbanismo, Arquitecto	La interventoría recibió, revisó, verificó y aprobó y remitió los oficios de aprobación de los profesionales mencionados mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-006 del 15 de abril del 2025, YA-FDLS-084-2025-061 del 21 de mayo y TYA-FDLS-084-2025-073 del 26 de mayo de 2025 sin embargo se deja claridad que aún no han sido radicadas en su totalidad en físico por el contratista de obra y queda pendiente por recibir, revisar y aprobar 2 perfiles Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico n° 1 de interventoría Radicado bajo número 20256110118182 y Informe Mensual Técnico n° 2 de interventoría 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		en diseño urbano, Especialista en SIG-CAD, Residente Forestal, Inspector SST-MA, Auxiliar de ingeniería, Técnico Inspector (2), Topógrafo - Inspector (2), Cadenero 1 (2), Laboratorista Inspector, Conductor (2), Almacenista, Secretaria.		
10.2.6	Llevar y mantener actualizado el archivo documental del respectivo contrato, en el cual deberán constar todos los documentos y correspondencia producida durante la vigencia del contrato, tanto en el expediente electrónico como en el físico y que sea actualizado constantemente cumpliendo la normatividad aplicable.	Se realizó seguimiento a la correspondencia enviada y recibida durante el mes de mayo del 2025 con lo cual se realizó una matriz de correspondencia.	Esta información se encuentra relacionada dentro del Informe Mensual Técnico Radicado n° 2 bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.7	Exigir al Contratista encargado de la ejecución de la obra el cumplimiento de las obligaciones a cargo de éste, en los términos y plazos pactados por medio del contrato que para el efecto se suscriba.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad..	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad..
10.2.8	Verificar que las coberturas de la garantía única permanezcan vigentes dentro del plazo de ejecución del contrato y en caso de que se encuentren vencidas, exigir al contratista su correspondiente actualización, actividad que deberá realizar igualmente al momento de la liquidación del contrato.	La interventoría recibió, verificó y radicó las pólizas del contrato de obra 1010-2024. Se remitió bajo radicado número 20256110091632 las pólizas actualizadas con acta de inicio del contrato 1010-2024.	Esta información se encuentra relacionada dentro de las pólizas actualizadas con acta de inicio contrato 1010-2024 bajo radicado número 20256110091632 y en la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico n° 1 Radicado bajo número 20256110118182.	Esta información se encuentra en el expediente del contrato de interventoría 084-2025. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False Esta información se encuentra en el expediente del contrato de obra 1010-2025. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7027129&isFromP

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
				ublicArea=True&isModal=False
10.2.9	Suscribir juntamente con el contratista y/o el FDLS las actas que se deriven de la ejecución del contrato de obra, así como de interventoría tales como: actas de suspensión, actas de iniciación, actas de pago parcial, actas de reuniones, actas del Comité Técnico, acta de final de recibo a satisfacción y acta de liquidación entre otras.	La interventoría remitió el Acta de inicio del contrato 084-2025 y 1010-2024 a la Entidad con el fin de generar las firmas correspondientes.	Se remitió mediante radicado 2025-611-008722-2 el Acta de inicio de la interventoría a la entidad para la firma correspondiente. El contratista por su parte también remitió la del contrato de obra 1010-2024.	Esta información se encuentra en el expediente del contrato de interventoría 084-2025. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False Esta información se encuentra en el expediente del contrato de obra 1010-2025. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7027129&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.10	Realizar el seguimiento a las solicitudes realizadas por el contratista de la obra, ante cualquier Entidad, hasta que se obtenga la respuesta.	Durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo del 2025 al igual por parte de esta interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité.	Esta información se encuentra relacionada dentro de las actas de comité en el anexo 4 al Informe Mensual Técnico n° 2 Radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.11	Verificar que el contratista y/o subcontratistas de éste, cumplan durante todo el desarrollo del contrato con los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio	Esta Interventoría revisó, verificó, validó y aprobó la planilla de seguridad social del contratista de obra, como anexo al informe mensual No. 2 del componente SST, una vez revisada se dio visto bueno a la misma y se aprobó el informe con el oficio TYA-FDLS-084-2025-104	La información que la interventoría recibió validó y aprobó se encuentra anexa al Informe Mensual SST Radicado bajo número 20256110146812	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link:

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con la normativa que se encuentre vigente.	El informe mensual No 02 del componente SST del contratista de obra se radicó de manera física en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Suba FDLS con el radicado 20256110146792 el 11 de Junio del 2025		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.12	Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios y mínimos solicitados para el normal desarrollo de la Interventoría.	Esta Interventoría revisó, verificó, validó y aprobó documentación relacionada al envío del personal, como afiliaciones, EMO e Inducciones del personal de interventoría.	Esta información se encuentra relacionada en el informe Mensual SST correspondiente al mes de Mayo bajo el número de radicado 20256110146812	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.13	Ajustar la metodología de trabajo entregada por el contratista, presentando para aprobación los ajustes a la misma, haciendo uso de herramientas de planeación, un eficiente control y una correcta evaluación, a través de las cuales pretende se garantizar la efectividad de la interventoría y el éxito del contrato de obra.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requiere esta documentación.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requiere esta documentación.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requiere esta documentación.
10.2.14	Presentar: a) los Diagramas de procedimientos técnicos y administrativos que propone implementar; b) los estimativos de tiempos para las actividades propuestas de tipo técnico y administrativo; c) la asignación de recursos de personal técnico y auxiliar, equipos de apoyo, tanto de oficina como de obra; d) Cronograma de personal con la asignación de tiempos para las actividades del contrato y e) formatos que empleará para el control de dichas actividades.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requiere esta documentación.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requiere esta documentación.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requiere esta documentación.
10.2.15	Entregar el planteamiento de los ajustes a la organización técnica y administrativa de la interventoría, entre otros, mediante la siguiente información: Precisiones y ajustes del enfoque	La Interventoría realizó y radicó durante el mes de abril el Plan de Calidad del contrato de interventoría 084-2025.	Se remitió al FDLS bajo radicado 20256110099582 del 25 de abril de 2025 el plan de calidad del contrato de interventoría.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	de la interventoría; Precisiones y ajustes a las funciones de la interventoría; Precisión y ajustes a las funciones y responsabilidades del Director de Interventoría, tanto técnicas como administrativas, relacionadas con el objeto del contrato; Organigrama de la Interventoría con cargos, responsables, líneas de dependencia y coordinación, destacando el apoyo que dará la oficina central.			cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.16	Revisar, estudiar y aprobar los documentos e información en general suministrados por el FDLS y/o descargados de la página del SECOP, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, de modo tal que puedan realizarse de manera efectiva las labores contratadas por el FDLS. De igual manera será responsable de verificar que la información requerida para la ejecución del Contrato de Obra haya sido adquirida por el Constructor.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.17	Verificar y controlar el replanteo de la obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno. Asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	Se realizó acompañamiento por parte de la interventoría al levantamiento topográfico que realizó el contratista en el frente de Casablanca y Tibabuyes durante el mes de abril del 2025 y en parque piloto, pórtico, potosí y suba centro durante el mes de mayo 2025. Se realizó el diligenciamiento de los informes semanales del contrato de interventoría 084-2025 durante el mes de abril y mayo 2025. Al igual se remitió al FDLS bajo radicado 2025-611-013135-2 DEL 28/05/2025 estos 4 informes semanales	Esta información se encuentra relacionada dentro de los informes semanales bajo radicado 2025-611-013135-2 DEL 28/05/2025 y en el Informe Técnico n° 2 radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.18	Realizar los ensayos de laboratorio del proyecto con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra, cumplir con todas las normas y reglamentación que le aplique, según los lineamientos del FDLS.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.19	Verificar los correctivos del caso cuando los resultados de los ensayos de laboratorio no cumplan con las especificaciones contratadas	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	para el proyecto. Analizar los ensayos de laboratorio que prueben el cumplimiento de las especificaciones contratadas. En caso de incumplimiento se abstendrá de recibir la obra y solicitará al FDLS iniciar las acciones administrativas y legales del caso.			cual no se requirió esta actividad.
10.2.2	Informar oportunamente al FDLS, sobre el incumplimiento total o parcial de parte del o los contratistas de las obligaciones del contrato.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.2	Citar e instalar el Comité Técnico de Obra, con el fin de iniciar la ejecución de las actividades de obra y la implementación de las instancias de manejo y control de los contratos de adecuación, reparaciones locativas y mantenimiento.	Durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo del 2025 al igual por parte de esta interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité.	Esta información se encuentra relacionada dentro de las actas de comité en el anexo 4 al Informe Mensual Técnico n° 2 Radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.2.2	Proponer e integrar el Comité Técnico, programar reuniones semanales de las cuales proyectará las actas correspondientes, las cuales deberá entregar para revisión, al FDLS y a los CONTRATISTAS, de acuerdo con los plazos indicados en el Anexo 1 - Anexo Técnico y cronograma.	Durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo del 2025 al igual por parte de esta interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité.	Esta información se encuentra relacionada dentro de las actas de comité en el anexo 4 al Informe Mensual Técnico n° 2 Radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.2.3	Presentar informe semanal, de la ejecución de las actividades de obra y de la interventoría, los cuales deberán contener como mínimo la descripción de las actividades ejecutadas en la semana, cronograma de actividades a ejecutar,	Se realizó la descripción de las actividades ejecutadas en los informes semanales del mes de mayo de 2025. -Semana 5: 28 abril al 4 de mayo -Semana 6:5 de mayo al 11 de mayo	Esta información se encuentra relacionada dentro de los informes semanales anexa al Informe Mensual Técnico Radicado n° 2 bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link:

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	cálculo de la inversión ejecutada y seguimiento a la programación de obra; seguimiento a la implementación y vigencia del PMT de cada frente de obra, registro fotográfico del avance de la semana, descripción de la maquinaria utilizada y control de personal.	-Semana 7:12 de mayo al 18 de mayo -Semana 8:19 de mayo al 27 de mayo El informe semanal se ha diligenciado por parte de cada uno de los residentes, con el fin de describir las actividades del contratista en las cuales hubo acompañamiento, revisión, y validación de esta interventoría. Cada una de las actividades cuenta con los registros fotográficos correspondientes. Se realizó el diligenciamiento de los informes semanales del contrato de interventoría 084-2025 durante el mes de mayo. Al igual se remitió al FDLS bajo radicado 2025-611-013135-2 DEL 28/05/2025 estos 4 informes semanales		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.2	Presentar informes mensuales, de la ejecución de sus actividades, los cuales deberán contener como mínimo la descripción de las actividades ejecutadas en el periodo; aspectos económicos y financieros: balance por cada segmento (CIV, PK_ID_calzada y PK_ID_andén) intervenido y por rubro presupuestal, control general del presupuesto, informe de cumplimiento de obligaciones del contratos de obra y de la Interventoría; aspectos legales: verificación de la vigencia e implementación de PMTs, vigencia de las pólizas y modificaciones, aspectos ambientales y de seguridad industrial, problemas presentados y soluciones planteadas y adoptadas, registro fotográfico impreso en color y en medio magnético. De igual manera debe contener índices de gestión mensual y estado de avance programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe contener copia de la bitácora de obra y resumen del estado del tiempo y demás circunstancias presentadas.	Se realizó informe mensual N° 2 de las actividades ejecutadas por el contratista de obra Consorcio Conservación PG. El informe mensual se entregó por componente por parte de cada uno de los residentes, con el fin de describir las actividades del contratista en las cuales hubo acompañamiento, revisión, y validación de esta interventoría. Cada una de las actividades cuenta con los registros fotográficos y anexos correspondientes.	Esta información se encuentra relacionada dentro del informe mensual de interventoría. Radicado bajo el número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2024-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10.2.25	En caso de presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes se le deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.26	Presentar un informe final al FDLS, cuyo contenido debe ser como mínimo el siguiente: Descripción de los trabajos realizados, Balance económico del contrato, recomendaciones sobre cambios en especificaciones técnicas y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos, el manual de mantenimiento que debe entregar el contratista que ejecutó la obra. (Si aplica), Copia de la bitácora de las actividades realizadas y registro fotográfico, informe sobre las pólizas y garantías exigidas, hoja de vida de cada elemento (PK_ID) ejecutado.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en etapa de diagnósticos, la interventoría presentará este informe final en el momento correspondiente.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en etapa de diagnósticos, la interventoría presentará este informe final en el momento correspondiente.	Durante este periodo de mayo 2025, El contrato se encuentra en etapa de diagnósticos, la interventoría presentará este informe final en el momento correspondiente.
10.2.27	Ser el conducto regular para las relaciones entre EL FDLS y el CONTRATISTA que resulten del proceso de Licitación que se realice para la ejecución de las obras.	Durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo del 2025 al igual por parte de esta interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité.	Esta información se encuentra relacionada dentro de las actas de comité en el anexo 4 al Informe Mensual Técnico n° 2 Radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.28	El Interventor está obligado a dar asesoramiento competente, objetivo e imparcial otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses del FDLS, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés.	Durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo del 2025 al igual por parte de esta interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité.	Esta información se encuentra relacionada dentro de las actas de comité en el anexo 4 al Informe Mensual Técnico n° 2 Radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
				CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.2.9	Vigilar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA y de los subcontratistas, de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.3.0	Vigilar y controlar que el equipo, la maquinaria y el personal empleado por el CONTRATISTA y sus subcontratistas y proveedores sea idóneo y suficiente para el óptimo desarrollo de las actividades.	La interventoría revisó, verificó, validó y aprobó la documentación de la maquinaria al contratista de Obra, Se verificó durante el mes de mayo de 2025 la documentación de la maquinaria, se realizó documento con observaciones y se remitió por medio de correo electrónico.	Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual SST Radicado bajo número 20256110146812	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.3.1	Revisar, antes de iniciar la ejecución de alguna actividad, que el CONTRATISTA y sus subcontratistas, tengan afiliado el personal que destinará a cumplir con las actividades, a la EPS, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales - A.R.L.	Esta interventoría recibió del Contratista de obra la siguiente documentación para solicitar el ingreso del personal: -Documento de identidad, -Examen médico ocupacional menor a un año, -Certificación ARL Riesgo V,-Certificación EPS (o afiliación comprobable), -Certificación AFP, -Documento equivalente, -Notificación de riesgos, -Inducción y evaluación, -Entrega dotación, -Entrega EPP de acuerdo con la Matriz. Documentación de planillas de Seguridad Social y afiliaciones al personal, oficio D-86-2025-50 emitido por el contratista y oficio TYA-FDLS-084-2025-104 remitido por interventoría. Una vez verificado la autenticidad de esta documentación, se aprobó el ingreso del personal, como dicha evidencia reposa en el informe mensual SST No 2 bajo el número de radicado 20256110146812	Esta información se encuentra relacionada en el oficio TYA-FDLS-084-2025-104 y en el informe mensual SST bajo el número de radicado 20256110146812	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10 2 3 2	Revisar, antes de iniciar la ejecución de alguna actividad, los permisos y/o licencias necesarias, tales como reservas viales por parte del IDU, Planes de Manejo de Tránsito vigentes y aprobados por parte de la SDM, verificación o certificación por parte de las empresas de servicios públicos del estado de las redes, actas de vecindad, entre otros. Asimismo, verificar que se tenga los Análisis de Precios Unitarios y los presupuestos de cada actividad, debidamente aprobados y entregados al FDLS.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no llegó la documentación.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no llegó la documentación.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no llegó la documentación.
10 2 3 3	Velar porque las personas que se contraten tengan las debidas medidas de seguridad.	Previo al ingreso del personal esta Interventoría recibió, del Contratista de Obra los formatos que evidencian la entrega de la dotación y los elementos de protección personal de acuerdo con la matriz previamente aprobada, una vez verificada se aprobó el ingreso del personal, como dicha evidencia reposa en el informe mensual SST No 2 bajo el número de radicado 20256110146812 En el mes de Mayo, esta interventoría, entregó de manera física el Informe SST Mensual No 2 elaborado por el Contratista de Obra en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Suba FDLS con el radicado 20256110146792 del 11/06/2025	Esta información se encuentra relacionada en el oficio TYA-FDLS-084-2025-126 y en el informe mensual SST bajo el número de radicado 20256110146812	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10 2 3 4	Ordenar a los CONTRATISTAS la intensificación de las labores que no estén desarrollando de conformidad con lo previsto en los contratos o la suspensión de actividades no contempladas en el mismo o inconducentes para el cumplimiento del objeto.	La interventoría durante el periodo del presente informe no evidenció actividades inconducentes para el cumplimiento del objeto contractual, tampoco ha sido necesario ordenar intensificación de labores.	La interventoría durante el periodo del presente informe no evidenció actividades inconducentes para el cumplimiento del objeto contractual, tampoco ha sido necesario ordenar intensificación de labores.	La interventoría durante el periodo del presente informe no evidenció actividades inconducentes para el cumplimiento del objeto contractual, tampoco ha sido necesario ordenar intensificación de labores.
10 2 3 5	Presentar para aprobación al COMITÉ TÉCNICO, las actividades a ejecutar, con el estado actualizado de la inversión de intervención y por rubro presupuestal, las cantidades y el costo de cada actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10.2.36	Solicitar, revisar y aprobar los APU de nuevas actividades solicitadas y no previstas, para estudio y recomendación del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que se describe en el contrato de obra.	Se solicitó revisó y remitió observaciones a los No previstos remitidos por el contratista de obra teniendo en cuenta los lineamientos dados durante el comité de obra. Se remitió el oficio de observaciones TYA-FDLS-084-2025-030 el cual a la fecha no ha sido subsanado.	Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico n° 1 Radicado bajo número 20256110118182.	Reposa en el expediente fisico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargo en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.37	Revisar los estudios comparativos en las obras no previstas elaboradas por el CONTRATISTA, los cuales deberán presentar para estudio del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que para ello se estipule en el contrato de obra.	Se revisó y remitió observaciones a los No previstos remitidos por el contratista de obra teniendo en cuenta los lineamientos dados durante el comité de obra. Se remitió el oficio de observaciones TYA-FDLS-084-2025-030 el cual a la fecha no ha sido subsanado.	Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico n° 1 Radicado bajo número 20256110118182.	Reposa en el expediente fisico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.38	Aprobar el pago al CONTRATISTA exigiendo: a) Secuencia fotográfica (antes y después) del sitio o lugar donde se desarrollaron las actividades ejecutadas en medio impreso y magnético. b) original y copia de la factura para el pago de las Obras. c) Resumen de los pagos mensuales para cada actividad d) Tomar los datos y hacer los cálculos necesarios para cuantificar las actividades realizadas mensualmente y por rubro presupuestal, para revisión de las memorias presentadas por el CONTRATISTA. e) Documento escrito con el recibo a satisfacción de las actividades que se van a pagar.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta documentación. Se realizó el registro fotográfico inicial de los CIVs contractuales en compañía del contratista	Durante este periodo de mayo 2025 esta interventoría actualizo el remitio el ÁPEX actualizado a la fecha, con el respectivo registro fotográfico	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta documentación

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10.2.39	Vigilar que el CONTRATISTA realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales, o donde se requiera, tales como impactos de seguridad, emisiones de ruido, material particulado, olores, residuos de demolición, entre otros. Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.40	Establecer, en el caso que se requiera, el control que permita asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	En el periodo de mayo de 2025, esta interventoría recibió, revisó, verifico, validó y aprobó el programa de manejo ambiental de RCD que fue recibido mediante oficio D-61-2025-50 y por parte de la interventoría se aprobó el Programa de manejo ambiental RCD del contrato de obra mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-066 y al FDLS es radicado bajo número 20256110129642 DEL 26/05/2025	Esta información se encuentra relacionada en el documento Programa de Manejo Ambiental de RCD del contrato de obra radicado N° 20256110129642 y dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N°2 Radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.41	Exigir al CONTRATISTA para aprobación, el suministro de muestras de materiales a utilizar antes de iniciar la actividad y solicitar al CONTRATISTA los certificados de garantía de fábrica de los materiales y elementos utilizados.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.42	Aceptar o rechazar la utilización de maquinaria, equipos, herramientas o personal contratado.	Esta Interventoría revisó, verificó, validó y aprobó la planilla de seguridad social del contratista de obra, como anexo al informe mensual No. 2 del componente SST, una vez revisada se dio visto bueno a la misma y se aprobó el informe con el oficio TYA-FDLS-084-2025-104 El informe mensual No 02 del componente SST del contratista de obra se radicó de manera física en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Suba FDLS con el radicado 20256110146792 el 11 de Junio del 2025	La información que la interventoría recibió validó y aprobó se encuentra anexa al Informe Mensual SST Radicado bajo número 20256110146812	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.43	Controlar permanentemente la calidad y seguridad de los trabajos y autorizar el número y tipo de pruebas y estudios especiales, interpretar, aprobar y convalidar los resultados de los	En el periodo de mayo de 2025, esta interventoría recibió, revisó, verificó y observó el Informe de Geotecnia y	Con el comunicado TYA- FDLS -084-2025-100 y respuesta del especialista RVR – SUBA 101 en el cual se solicitó la revisión algo más detallada de los resultados de la capacidad de soporte.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	ensayos de laboratorio, que fuere necesario realizar.	Pavimentos Sector Casablanca- Respuesta oficio D-68-2025-50		cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.4.4	Velar por la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo con las especificaciones aprobadas antes del inicio de la actividad o durante su ejecución, hasta su total terminación.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.4.5	Velar porque el CONTRATISTA instale y/o suministre los equipos necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, ciñéndose a las disposiciones vigentes y obteniendo la consecución de permisos y licencias.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.4.6	Recibir los trabajos de conformidad con el alcance de sus obligaciones y lo previsto en las especificaciones.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.4.7	Asistir a las reuniones que la Entidad programe para la coordinación de actividades relacionadas con el objeto contractual.	Durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo del 2025 y las inspecciones necesarias en los frentes de obra al igual por parte de esta interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité.	Esta información se encuentra relacionada dentro de las actas de comité en el anexo 4 al Informe Mensual Técnico n° 2 Radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.4.8	Suministrar al FDLS la información que se solicite en cualquier momento y sobre cualquier aspecto del contrato.	Durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo del 2025 y las inspecciones necesarias en los frentes de obra	Esta información se encuentra relacionada dentro de las actas de comité en el anexo 4 al Informe Mensual	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		al igual por parte de esta interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité.	Técnico n° 2 Radicado bajo número 20256110142482.	cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.49	Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el CONTRATISTA, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.	Durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo del 2025 y las inspecciones necesarias en los frentes de obra, en estas se resolvió las reclamaciones, solicitudes o sugerencias del contratista y por parte de interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité	Esta información se encuentra relacionada dentro de las actas de comité anexa al Informe Mensual Técnico ni 2 Radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.50	Informar al FDLS oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se encuentre en el desarrollo del contrato de obra y recomendar las sanciones y correctivos que correspondan.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.51	Velar porque el CONTRATISTA atienda los eventos de emergencia que se presenten en un tiempo máximo de atención de dos (2) horas. Para esto, el INTERVENTOR deberá tener disposición las 24 horas del día, incluyendo festivos y dominicales.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.52	En caso de requerirse, EL INTERVENTOR hará el seguimiento a las radicaciones que haga el CONTRATISTA en las empresas o entidades competentes hasta obtener las respectivas aprobaciones y recibos.	Durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo del 2025 y las inspecciones necesarias en los frentes de obra al igual por parte de esta interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité.La interventoría solicitó por medio de correo visita a la EAAB mediante oficio TYA- FDLS -084-2025-011 asunto Solicitud	Esta información se encuentra relacionada dentro de las actas de comité anexa al Informe Mensual Técnico ni 2 Radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		Acompañamiento y del Vactor en los Diferentes Frentes de Obra para el Diagnóstico de las Redes. A la fecha la EAAB no dio respuesta al comunicado TYA-FDLS -084-2025-011, sin embargo, se llevó a cabo la reunión el día 8 de Mayo con la interventoría del Lote 1, para preguntar los lineamientos y solicitar el acompañamiento.		CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.5.3	Entregar por escrito al Fondo de Desarrollo Local de Suba durante el desarrollo de su contrato, la solución a las dificultades que eventualmente pudieran presentarse en el desarrollo del contrato de obra.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.5.4	Revisar y aprobar la liquidación del (los) contrato(s) de obra que se suscriba(n) para la ejecución de las obras.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.5.5	Vigilar que se corrijan las anomalías anotadas en las actas de entrega, antes de autorizar el pago de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA o de los CONTRATISTAS.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.5.6	Revisar las garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	Se recibió, verificó y radicó las pólizas del contrato de obra 1010-2024.	Esta información se encuentra en el FDLS bajo radicado número 20256110091632 las pólizas actualizadas con acta de inicio del contrato 1010-2024 y en la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico No 1 Radicado bajo número 20256110118182.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10.2.5	El Interventor deberá presentar al FDLS los soportes de pago del personal relacionado en su oferta económica a título de remuneración.	La interventoría realizó el pago al personal contratado, presentó los pagos de la razón social TORRES & ASOCIADOS con la planilla de pago de nómina administrativa correspondiente al mes de mayo. Así mismo se verificaron los demás soportes de pago de seguridad social y parafiscales.	Esta información se encuentra relacionada dentro del Informe Mensual SST No 2 Radicado bajo número 20256110146812	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.5	Asistir al comité técnico con todo el personal técnico de la interventoría, con el fin de solucionar las dudas que se presenten en cualquier área del contrato.	Durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas, Comité No 4 09/05/2025, comité No5 16/05/2025, comité No 6 23/05/2025 y comité No 7 30/05/2025 correspondientes al mes de mayo del 2025 al igual por parte de esta interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité.	Esta información se encuentra relacionada dentro de las actas de comité en el anexo 4 al Informe Mensual Técnico n° 2 Radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.2.5 9	Dar respuesta oportuna a los oficios y/o requerimientos del FDLS en el tiempo estipulado por este.	Se realizó el seguimiento a la correspondencia enviada y recibida durante el mes de mayo del 2025.Se diligenció la matriz de correspondencia del mes de mayo.	Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico Radicado N° 2 bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.3 OBLIGACIONES EN MATERIA SOCIAL				
10.3.1	Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social, metodología y cronograma del constructor y entregar copia al FDLS. Este producto es	Para el periodo de mayo de 2025, esta interventoría recibió el Plan de diálogo ciudadano y comunicación estratégica en el	Esta información se relaciona dentro de la correspondencia enviada anexa en la correspondencia del Informe Mensual Técnico N.2	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Oficio D-51-2025-50, la cual se revisó, verificó, válido, aprobó en el oficio TYA- FDLS -084-2025-056 y remitió al FDLS el oficio Oficio TYA- FDLS -084-2025-067 con asunto "plan de diálogo ciudadano y comunicación estratégica" radicado bajo número 2025-611-012877-2 del 23/05/2025	del mes de mayo. Radicado bajo consecutivo 20256110142482.	cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.3.2	Formular el Plan de Acción para realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de gestión social a desarrollar por parte del Contratista y enviarlo al FDLS. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras	Esta interventoría elaboró el Plan de Acción para el seguimiento semanal y la inspección de los tramos en el momento de la ejecución,en el mes de mayo de 2025 se radicó en el FDLS con número bajo consecutivo 2025-611-012877-2 DEL 23/05/2025 el plan de acción social de interventoría	Esta información se puede verificar dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N.2 del mes de mayo. Radicado bajo consecutivo 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.3.3	Recibir del Contratista, la presentación para llevar a cabo la reunión informativa de inicio con la comunidad ubicada en la zona de influencia, revisar y convocar al contratista de Obra y al FDLS para efectuar la revisión y aprobación de la presentación a la comunidad. La aprobación de la presentación por parte de la Interventoría y el FDLS, así como de las piezas de divulgación correspondientes, de acuerdo con los plazos indicados en el Anexo 1 - Anexo Técnico y cronograma.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se realizaron reuniones informativas de inicio de obra con la comunidad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.3.4	Participar en la reunión inicial con la comunidad y efectuar seguimiento a las inquietudes presentadas en la reunión por la comunidad, a las cuales el Constructor debe atender y dar trámite. Levantar acta de reunión con la comunidad y	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se realizaron reuniones informativas de inicio de obra con la comunidad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	realizar el seguimiento a la atención y cierre de dichas inquietudes			
10.3.5	Acompañar al Constructor en el levantamiento de las Actas de Vecindad en la zona donde se desarrollará el proyecto y suscribir cada una de las actas, adicionalmente deberá guardar y archivar los originales de las actas. La revisión y aprobación de estas actas por parte de la Interventoría son requisito para el inicio de la fase de ejecución de las obras	Durante este periodo de mayo de 2025 se verificó y acompañó las actividades de levantamiento de actas de vecindad en el sector casa Blanca y costa azul, las cuales fueron aprobadas en el oficio Oficio TYA- FDLS -084-2025-065, aprobación inventario predial casa Blanca	Esta información se puede verificar dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N.2 del mes de mayo. Radicado bajo consecutivo 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.3.6	Cumplir con el plan de acción a ejecutar y hacer cumplir el Plan de Gestión Social por parte del Constructor.	En el presente periodo de mayo de 2025 se dio seguimiento, revisó, aprobó y dio acompañamiento de todas las actividades sociales realizadas por el contratista durante el presente mes, planteadas en el plan de diálogo ciudadano, Al igual por parte de la interventoría se ejecutó un comité de seguimiento social, oficios de aprobación y de seguimiento al componente social.	Esta información se puede verificar en el Informe social mensual N.2 mes de mayo radicado N. 2025-611-014438-2 CDI FDLS y la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N.2 del mes de mayo. Radicado bajo consecutivo 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.3.7	Recibir, revisar y aprobar el informe Social entregado por el contratista de obra.	En el presente periodo de mayo de 2025 se revisó, se emitió observaciones en el Oficio TYA- FDLS -084-2025-032 con asunto "observaciones - informe mensual N.1" y se dio aprobación al informe social N 1. bajo el oficio Oficio TYA- FDLS -084-2025-054 correspondiente al mes de abril presentado por el contratista.	Esta información se puede verificar dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N.2 del mes de mayo. Radicado bajo consecutivo 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10.3.8	Elaborar y remitir al FDLS un informe al corte del período (mensual, bimensual o trimestral) calendario inmediatamente anterior, de acuerdo con los plazos indicados en el Anexo 1 - Anexo Técnico y cronograma, sobre el desempeño del componente de gestión social del contratista y sobre sus acciones de supervisión, seguimiento y evaluación adelantados durante el período evaluado, al igual que el informe "tirilla", el cual se presentará el último día hábil del mes calendario.	La Interventoría realizó y radicó Informe Mensual Técnico N.2 del mes de mayo con sus anexos.	La interventoría radicó el Informe Mensual Técnico N.2 del mes de mayo. Radicado bajo consecutivo 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.3.9	Cumplir con las disposiciones contenidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico en el capítulo de Gestión Social para la Interventoría y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico en el capítulo respectivo de Gestión Social del Constructor.	En el periodo de mayo de 2025, se acompañó, revisó, observó y aprobó todas las actividades de gestión social del contratista. Esta información se puede verificar en el Informe social mensual N.2 mes de mayo radicado N. 2025-611-014438-2 CDI FDLS .	Esta información se puede verificar en el Informe social mensual N.2 mes de mayo radicado N. 2025-611-014438-2 CDI FDLS el 10/06/2025. correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N.2 del mes de mayo. Radicado bajo consecutivo 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.3.10	Responder ante el FDLS por la verificación del cumplimiento de las medidas y acciones contenidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico del contrato sobre el cual se efectuará la Interventoría. Así mismo, adelantar todas las acciones conducentes para que el contratista prevenga, mitigue y controle el impacto social que eventualmente podría causarse, por la inadecuada aplicación de alguna medida social que resulte obligatoria para el contratista en los términos señalados en el Contrato sobre el cual se efectuará la Interventoría. Lo anterior, sin perjuicio de las demás sanciones y responsabilidades que deba asumir el contratista.	En el periodo de mayo de 2025, se acompañó, revisó, observó y aprobó todas las actividades de gestión social del contratista. Esta información se puede verificar en el Informe social mensual N.2 mes de mayo radicado N. 2025-611-014438-2 CDI FDLS .	Esta información se puede verificar en el Informe social mensual N.2 mes de mayo radicado N. 2025-611-014438-2 CDI FDLS el 10/06/2025. correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N.2 del mes de mayo. Radicado bajo consecutivo 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10.3.1	El interventor deberá revisar y aprobar el contenido de todas las piezas de divulgación del proyecto, prestaciones y convocatorias para los diferentes eventos que se adelanten en desarrollo del contrato al cual se le hace la interventoría.	Durante este periodo de mayo de 2025 se revisó y aprobó las piezas de divulgación correspondientes a notificación de levantamiento de actas de vecindad, convocatoria MONC, y reunión de inicio, socialización PMT y notificación de inicio de obra sector casa blanca. Al igual se realizó otras actividades como piezas de divulgación, planillas de registro y control, registro fotográfico y correos de aprobación.	Esta información se puede verificar en el Informe social mensual N.2 mes de mayo radicado N. 2025-611-014438-2 CDI FDLS el 10/06/2025. correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N.2 del mes de mayo. Radicado bajo consecutivo 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.4 OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
10.4.1	Revisar y aprobar el PIPMA elaborado por el constructor y remitir al FDLS, una vez se encuentre con los requerimientos estipulados en el Contrato y sus anexos. La aprobación del PIPMA es requisito para el inicio ejecución de las obras.	Esta interventoría en los componentes Ambiental y SST verificó el cumplimiento del MAO que se recibió mediante oficio D-64-2025-50 y por parte de la interventoría se remitió la aprobación del MAO del contrato de obra mediante oficio TYA-FDLS-084-2025- 088 y se radicó al FDLS bajo número 20256110133782 del 30/05/2025	Esta información se encuentra en el documento MAO radicado en el FDLS bajo número 20256110133782 del 30/05/2025 Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N°2 radicado bajo número 20256110142482	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 1010-2024 y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7027129&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.4.2	Formular la Metodología (Plan de Acción) para realizar el seguimiento, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental y SST a desarrollar por parte del constructor y enviar al FDLS. La aprobación de este documento por parte del FDLS es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Esta interventoría elaboró el Plan de acción junto con la lista de chequeo de inspección de cumplimiento del MAO para el seguimiento semanal y la inspección de los tramos en el momento de la ejecución, este documento se entregó con el consecutivo TYA-FDLS-084-2025-029 al FDLS con número de radicado 2025-611-010899-2 del 6 de mayo de 2025	Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N°2 radicado bajo número 20256110142482	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.4.3	Elaborar y enviar al FDLS el programa de salud en el trabajo y hacer las correcciones necesarias a las observaciones planteadas por el FDLS, en el caso que aplique. La aprobación de este documento por parte del FDLS es requisito para el inicio de la ejecución de	Esta interventoría elaboró el Plan de acción junto con la lista de chequeo de inspección de cumplimiento del MAO para el seguimiento semanal y la inspección de los tramos en el momento de la ejecución, este documento se entregó	Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N°2 radicado bajo número 20256110142482	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link:

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		con el consecutivo TYA-FDLS-084-2025-029 al FDLS con número de radicado 2025-611-010899-2 del 6 de mayo de 2025		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
104.4	Revisar y verificar las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente al contratista de obra y remitirlos al FDLS. La aprobación de las afiliaciones es requisito para el inicio de ejecución de las obras.	Esta interventoría recibió del Contratista de obra la siguiente documentación para solicitar el ingreso del personal: -Documento de identidad. -Examen médico ocupacional menor a un año. -Certificación ARL Riesgo V. -Certificación EPS (o afiliación comprobable). -Certificación AFP. -Documento equivalente. -Notificación de riesgos. -Inducción y evaluación. -Entrega dotación. -Entrega EPP de acuerdo con la Matriz. Esta interventoría entregó de manera física el Informe Mensual No SST No 2. Esta información se encuentra relacionada en el oficio TYA-FDLS-084-2025-104 Aprobación Informe SST Mensual No 2– V 1. Una vez verificado la autenticidad de esta documentación, se aprobó el ingreso del personal, como dicha evidencia reposa en el informe mensual SST No 2 bajo el número de radicado 20256110146812	Esta información se encuentra relacionada en el oficio TYA-FDLS-084-2025-104 Aprobación Informe SST Mensual No 2– V 1 o dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N°2 radicado bajo número 20256110142482	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
104.5	Entregar al FDLS copia de los contratos y de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano que vincule exigido contractualmente a la interventoría. La aprobación de estos documentos por parte del FDLS es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Una vez la interventoría recopiló las certificaciones de afiliación a la seguridad social del personal contractual los radicó al FDLS mediante radicado 20256110146812	Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual SST Radicado bajo número 20256110146812	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10.4.6	Convocar y asistir a las visitas a terreno necesarias, en conjunto con el Constructor y el FDLS, para actualizar, o elaborar el inventario forestal, cuando aplique. Aprobar el inventario forestal y remitir al FDLS, según las disipaciones del Anexo 1 – Anexo Técnico del capítulo de Gestión Ambiental, tanto de la Interventoría como del Contratista de obra, definiendo si existen variaciones a fin de comunicar tal situación a la SDA.	Esta interventoría pidió el inventario forestal en todos los comités de seguimiento de obra pero no ha sido presentado por el contratista, el documento MAO se recibió mediante oficio D-64-2025-50 y por parte de la interventoría se remitió la aprobación del MAO del contrato de obra se dejó el compromiso de entrega del inventario forestal y de sumideros antes de comenzar la ejecución de obra en los segmentos viales mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-088 y se radicó al FDLS bajo número 20256110133782 del 30/05/2025	Esta información se encuentra relacionada dentro del anexo. actas de comité y la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N°2 radicado bajo número 20256110142482	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.4.7	Revisar y aprobar los informes elaborados por el contratista en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la SDA en relación con los permisos otorgados para la ejecución del proyecto y enviar al FDLS dentro de los términos señalados en los permisos, para que el FDLS adelante el trámite pertinente ante la SDA.	Durante el periodo de mayo 2025, la interventoría recibió mediante el oficio D-72-2025-50 emitido por el contratista el 27/05/2025, el cual se revisó, verificó, validó y aprobó el informe ambiental mensual N°1 correspondiente al mes de abril por medio del oficio TYA-FDLS-084-2025-085	Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N°2 radicado bajo número 20256110142482	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.4.8	Realizar acompañamiento y seguimiento en la actualización del inventario forestal y solicitud de evaluación ante la SDA para expedición de Resolución Silvicultura, que se encuentra a cargo del contratista, según las disposiciones del respectivo el Anexo 1 – Anexo Técnico del capítulo de Gestión Ambiental.	Esta interventoría pidió el inventario forestal en todos los comités de seguimiento de obra pero no ha sido presentado por el contratista, el documento MAO se recibió mediante oficio D-64-2025-50 y por parte de la interventoría se remitió la aprobación del MAO del contrato de obra se dejó el compromiso de entrega del inventario forestal y de sumideros antes de comenzar la ejecución de obra en los segmentos viales mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-088 y se radicó al FDLS bajo número 20256110133782 del 30/05/2025	Esta información se encuentra relacionada en el documento MAO que se radicó en el FDLS bajo número 20256110133782 del 30/05/2025 y dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N°2 radicado bajo número 20256110142482	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.4.9	Convocar y asistir en conjunto con el Constructor y el FDLS a la inspección del sitio de la obra, con el fin de identificar los posibles	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	pasivos ambientales en los frentes intervenidos. En caso de que existan, solicitar el subsanamiento del mismo. Relacionar y detallar los pasivos que queden pendientes, en el acta de cierre ambiental, con sus respectivas justificaciones y suscribir dicha acta.			cual no se requirió esta actividad.
10.4.10	Recibir, revisar y aprobar –SI APLICA- la información entregada por el Constructor para solicitar al FDLS la entrega de los individuos arbóreos al Jardín Botánico o al ente competente. Asistir a la visita para la entrega de los individuos arbóreos. Luego de que la visita por el ente competente se realice y el recibo de los individuos arbóreos se efectúe, la Interventoría remitirá el (los) plano (s) y el acta de recibo al FDLS.	Esta interventoría pidió el inventario forestal en todos los comités de seguimiento de obra pero no ha sido presentado por el contratista, el documento MAO se recibió mediante oficio D-64-2025-50 y por parte de la interventoría se remitió la aprobación del MAO del contrato de obra se dejó el compromiso de entrega del inventario forestal y de sumideros antes de comenzar la ejecución de obra en los segmentos viales mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-088 y se radicó al FDLS bajo número 20256110133782 del 30/05/2025	Esta información se encuentra relacionada en el documento MAO que se radicó en el FDLS bajo número 20256110133782 del 30/05/2025 y dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N°2 radicado bajo número 20256110142482	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.4.11	Revisar y aprobar el informe entregado por el contratista de acuerdo con los plazos indicados en el Anexo 1 - Anexo Técnico y cronograma conforme a la entrega de este por parte del contratista.	Durante el periodo de mayo 2025, la interventoría revisó el oficio D-72-2025-50 emitido por el contratista el 27/05/2025,el cual se verificó, validó y aprobó el informe ambiental mensual N°1 correspondiente al mes de abril por medio del oficio TYA-FDLS-084-2025-085	Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N°2 radicado bajo número 20256110142482	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.4.12	Elaborar el informe final ambiental de seguridad y salud en el trabajo, GA-SST, el cual debe cumplir con todos los requerimientos exigidos en los documentos contractuales.	En el mes de mayo, esta interventoría en los componentes Ambiental y SST recibió, revisó, verificó y aprobó Informe Mensual No. 02 del Componente MAO Y SST elaborado por el Contratista de Obra, el cual se revisó y aprobó consecutivo TYA-FDLS-084-2025-104 y TYA-FDLS-084-2025-128, respectivamente.	Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual SST Radicado bajo número 20256110146812	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPu

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
				blicArea=True&isModal=Fals e
10.4.13	Elaborar y suscribir el Acta de Cierre Ambiental de obra, una vez se haya aprobado el informe final GA- SST y se haya realizado la inspección al sitio de obra.	Teniendo en cuenta que el contrato está en su etapa de diagnóstico, el informe final y el acta de cierre se realizarán posterior a la finalización de la totalidad de las actividades	Teniendo en cuenta que el contrato está en su etapa de diagnóstico, el informe final y el acta de cierre se realizarán posterior a la finalización de la totalidad de las actividades	Teniendo en cuenta que el contrato está en su etapa de diagnóstico, el informe final y el acta de cierre se realizarán posterior a la finalización de la totalidad de las actividades
10.4.14	Cumplir y hacer cumplir con la implementación de los compromisos adquiridos en el PIPMA por parte del contratista de obra, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y demás normas ambientales.	Esta interventoría en los componentes Ambiental y SST verificó el cumplimiento del MAO que se recibió mediante oficio D-64-2025-50 y por parte de la interventoría se remitió la aprobación del MAO del contrato de obra mediante oficio TYA-FDLS-084-2025- 088 y se radicó al FDLS bajo número 20256110133782 del 30/05/2025	Esta información se encuentra en el documento MAO radicado en el FDLS bajo número 20256110133782 del 30/05/2025 Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N°2 radicado bajo número 20256110142482	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.4.15	Recibir y aprobar el informe GA-SST entregado por el constructor. Elaborar y remitir al FDLS, de acuerdo a los plazos indicados en el Anexo 1 - Anexo Técnico y cronograma de conformidad del corte de obra, un informe GA-SST durante el período evaluado, según los requerimientos contractuales y demás normas.	EL Informe GA-SST fue recibido mediante oficio D-77-2025-50 y por parte de la interventoría se remitió observaciones al GA-SST del contrato de obra mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-093, las cuales fueron subsanadas mediante el oficio D-86-2025-50	Esta información que la interventoría recibió, revisó, verificó, validó y aprobó se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada en el informe Mensual SST Radicadas en el FDLS con número 20256110146812	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.4.16	Cumplir con cada una de las actividades propuestas en el Programa de Salud en el Trabajo de Interventoría aprobado por el FDLS al inicio del contrato.	Durante este periodo de mayo 2025 se da cumplimiento a las actividades propuestas en el Programa SST de interventoría. El documento se radicó físicamente en la entidad el 28 de Mayo del 2025 con el consecutivo 2025-611-013117-2	Esta información se encuentra relacionada dentro de la correspondencia enviada en el informe Mensual SST Radicado bajo número 20256110146812	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Opportu

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
				nityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.4.17	Recibir del Constructor la información relacionada con los acontecimientos ambientales, de seguridad y/o de salud en el trabajo, que ocurran durante el desarrollo del contrato, y en conjunto con el constructor, analizarlos y emitir observaciones al caso, adoptar las medidas pertinentes e Informar al FDLS de los mismos.	Durante este periodo de Mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de Mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de Mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.4.18	Identificar los pasivos ambientales durante la ejecución del contrato, y antes del cierre ambiental de la obra, requerir al contratista para la solución inmediata. Informar al FDLS de los pasivos encontrados y de las acciones tomadas.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.4.19	Convocar y asistir con el Constructor a todas las reuniones, comités e inspecciones necesarias, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades relacionadas con el seguimiento ambiental, de seguridad y de salud en el trabajo de la obra, elaborar y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas.	Durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas, Comité No 4 09/05/2025, comité No5 16/05/2025, comité No 6 23/05/2025 y comité No 7 30/05/2025 correspondientes al mes de mayo del 2025 al igual por parte de esta interventoría y las inspecciones necesarias en los frentes de obra	Esta información se encuentra relacionada en los anexos Actas de comité del informe mensual técnico N°2 radicado bajo número 20256110142482	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.4.20	Verificar que el Constructor realice los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obra, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato, anexando la certificación en donde consta el pago de dichos aportes.	Durante el periodo de Mayo 2025, se revisó, verificó, validó y aprobó las afiliaciones de ingreso de todo el personal vinculado al contrato de obra y se remite por parte del contratista el Formato Unificado de afiliaciones al SGSSI y se aprobó el informe mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-126	Esta información que la interventoría recibió, revisó, verificó, validó y aprobó se encuentra relacionada en el oficio TYA-FDLS-084-2025-104 Aprobación Informe SST Mensual No2– V 1 radicado bajo número 20256110146812	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromP

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
				ublicArea=True&isModal=False
10.42	Efectuar y evidenciar documentalmente al FDLS, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato. Adicionalmente, deberá verificar que el Contratista efectúe los pagos correspondientes a la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), para lo cual anexará la certificación en donde conste el pago en forma mensual. Elaborar y presentar debidamente firmada al FDLS, la certificación de pago al SGSSI, parafiscales, Fondo Nacional de Formación Profesional – FIC y prestaciones sociales.	Una vez la interventoría recopiló las certificaciones de afiliación a la seguridad social del personal contractual las radicó al FDLS mediante número 20256110146792 La interventoría presentó junto al informe SST No 2 (Radicado 20256110146812) los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría.	Esta información se encuentra relacionada en los anexos del informe mensual mensual SST No 2 de interventoría Radicado bajo número 20256110146812	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.42	Serán por cuenta exclusiva del INTERVENTOR, todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del presente contrato, tales como los gastos de administración, sueldos, horas extras, jornales, honorarios y prestaciones sociales del personal que emplee, costos asociados al programa de seguridad y salud en el trabajo y al control de calidad interno de la interventoría, transportes, equipos, costos de laboratorios, investigaciones técnicas, estudios, y diseños, asesorías, así como todos los gastos y los impuestos, tasas y	La interventoría recopiló las certificaciones de afiliación a la seguridad social del personal contractual y realizó y presentó los pagos de la razón social TORRES & ASOCIADOS con la planilla de pago de nómina administrativa correspondiente al mes de mayo. Así mismo se verificaron los demás soportes de pago de seguridad social y parafiscales de todo el personal.	Esta información fue remitida al FDLS con los respectivos anexos del informe mensual SST No 2 de interventoría Radicado bajo número 20256110146812	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromP

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	contribuciones, directos o indirectos, que se causen en virtud de la ejecución del objeto contratado. En virtud de lo anterior, el INTERVENTOR está obligado a adjuntar al informe mensual que presenta al supervisor, una certificación de cumplimiento de obligaciones laborales correspondientes al mes inmediatamente anterior al del informe, lo anterior de acuerdo con lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.			ublicArea=True&isModal=False
10423	Cumplir con todas las normas sobre seguridad industrial y salud en el trabajo a su cargo.	La interventoría presentó junto al informe SST No 2 (Radicado 20256110146812) los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría.	Una vez la interventoría recopiló las certificaciones de afiliación a la seguridad social del personal contractual las radicó al FDLS el informe mensual SST No 2 de interventoría Radicado bajo número 20256110146812	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10424	Efectuar el cierre ambiental del contrato al cual se le hace la interventoría.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10425	Realizar las actividades de Interventoría Ambiental y Social, con observancia de lo indicado el Anexo 1 – Anexo Técnico respectivo del pliego de condiciones.	En el presente periodo de mayo de 2025 se dio seguimiento, revisó, aprobó y dio acompañamiento de todas las actividades ambientales y sociales realizadas por el contratista durante el presente mes, planteadas en el plan de acción social y ambiental, respectivamente, Al igual por parte de la interventoría se ejecutó comités de seguimiento con el contratista. En las actividades de levantamiento de actas de vecindad en el sector casa Blanca y costa azul, las cuales fueron aprobadas en el oficio Oficio TYA- FDLS -084-2025-065, al igual Se aprobó el PGRCD en el oficio TYA-FDLS-084-2025-066, se aprobó el MAO del contrato de obra	Esta información se puede verificar en el Informe social mensual N.2 mes de mayo radicado N. 2025-611-014438-2 CDI FDLS, el informe ambiental mensual N°2 mes de mayo radicado N° 20256110144402 y la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N.2 del mes de mayo. Radicado bajo consecutivo 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPu

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		mediante oficio TYA-FDLS-084-2025- 088 y se presentó los informes mensuales del mes radicado N. 20256110118182		blicArea=True&isModal=Fals e
10.4.26	Realizar continuo seguimiento para asegurar que el Contratista de Obra cumpla de manera estricta lo dispuesto en los permisos ambientales otorgados por la Autoridad Ambiental competente para la ejecución del proyecto	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad
10.4.27	Deberá establecer, en el caso de que se requiera, el control para asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	En el periodo de mayo de 2025, esta interventoría recibió, revisó, verifico, validó y aprobó el programa de manejo ambiental de RCD que fue recibido mediante oficio D-61-2025-50 y por parte de la interventoría se aprobó el Programa de manejo ambiental RCD del contrato de obra mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-066 y al FDLS es radicado bajo número 20256110129642 DEL 26/05/2025	Esta información se encuentra relacionada en el documento Programa de Manejo Ambiental de RCD del contrato de obra radicado N° 20256110129642 y dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N°2 Radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.4.28	Velar porque el Contratista mantenga siempre el sitio donde se realizan las actividades de obra, libre de toda acumulación de desperdicios o escombros, y a la terminación de la actividad, retirar todos los residuos, materiales sobrantes, etc.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad
10.4.29	Dar cumplimiento a las normas de conservación y protección del medio ambiente de conformidad con lo dispuesto en la normatividad que rige para el FDLS y la SDG.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad. Sin embargo en el periodo de mayo de 2025, esta interventoría recibió, revisó, verifico, validó y aprobó el programa de manejo ambiental de RCD que fue recibido mediante oficio D-61-2025-50 y por parte de la interventoría se aprobó el Programa de manejo ambiental RCD del contrato de obra mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-066 y al FDLS es radicado bajo número 20256110129642 DEL 26/05/2025	Esta información se encuentra relacionada en el documento Programa de Manejo Ambiental de RCD del contrato de obra radicado N° 20256110129642 y dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N°2 Radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10.4.3	Dar cumplimiento a las normas correspondientes a material reciclado RCD y a la utilización de asfalto modificado con gránulo de caucho, cuando apliquen.	En el periodo de mayo de 2025, esta interventoría recibió, revisó, verifico, validó y aprobó el programa de manejo ambiental de RCD que fue recibido mediante oficio D-61-2025-50 y por parte de la interventoría se aprobó el Programa de manejo ambiental RCD del contrato de obra mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-066 y al FDLS es radicado bajo número 20256110129642 DEL 26/05/2025	Esta información se encuentra relacionada en el documento Programa de Manejo Ambiental de RCD del contrato de obra radicado N° 20256110129642 y dentro de la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N°2 Radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.5 OBLIGACIONES COMPONENTE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL				
10.5.1	Convocar a los delegados de las diferentes ESP y al FDLS, cuando el caso lo requiera, a las reuniones de seguimiento e inspecciones de campo programadas juntamente con el Contratista de Obra para la definición de manejo de interferencias y coordinación con las diferentes ESP y entidades distritales, dejando constancia en el acta respectiva o en el libro de obra.	Durante este periodo se asistió al comité el día 9 de abril en el acueducto zona 1 para la presentación del contratista con acta de inicio al 1 abril e invitar a la Empresa de acueducto a hacer el acompañamiento. Se solicitó por medio de correo visita a la EAAB mediante oficio TYA- FDLS -084-2025-011 asunto Solicitud Acompañamiento y del Vactor en los Diferentes Frentes de Obra para el Diagnóstico de las Redes. A la fecha la EAAB no dio respuesta al comunicado TYA-FDLS -084-2025-011, sin embargo, se llevó a cabo la reunión el día 8 de Mayo con la interventoría del Lote 1, para preguntar los lineamientos y solicitar el acompañamiento.	Esta información se encuentra relacionada dentro de las actas de comité y correspondencia anexa al Informe Mensual Técnico N° 2 Radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.5.2	Revisar y aprobar el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) general del proyecto, el PMT para inventario de redes, desvíos, tratamientos silviculturales cuando se requiera, presentado por el Constructor. Verificar que se cumpla con la normatividad vigente y gestionar su aprobación ante la Secretaria Distrital de Movilidad. La aprobación del PMT por parte de la SDM es requisito indispensable para el inicio de la fase de ejecución de la obra.	Para este periodo mediante correo 10/04/2025 el contratista envío PMT de 4 frentes de para revisión y aprobación POTOSÍ, TIBABUYES, NIZA SUR Y CASABLANCA con el oficio TYA-FDLS-084-2025-013 la interventoría realizó las respectivas observaciones, el contratista realizó la subsanación oficio DE-31-2025-50 y con el oficio TYA-FDLS-084-2025-020 la interventoría remitió la aprobación de estos 4 frentes	La interventoría presentó esta información con la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N° 1 Radicado bajo número 20256110118182 y el Informe Mensual Técnico N° 2 Radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		oficio de aprobación PMT para los frentes de POTOSÍ, TIBABUYES, NIZA SUR Y CASABLANCA para un total de 8 CIVs		
10.5.3	Revisar y aprobar el cronograma entregado por el Constructor y entregarlo a cada ESP y a la SDM, para que la Empresa programe la ejecución de las maniobras a partir de la entrega de la obra civil, si aplica, según lo dispuesto en los pliegos del contratista de obra.	La interventoría realizó el seguimiento a los PMT radicados y aprobados ante la SDM Parque Piloto radicado a al SDM el día 15/05/2025 V1 radicado SDM 202561201657052 el cual el día 20/05/2025 la SDM emite observaciones. Potosí: se recibe aprobación de PMT por parte de la SDM el día 23/05/2025 con número de rad 202561201393072 Tibabuyes: se recibe aprobación de PMT por parte de la SDM el día 23/05/2025 con número de rad 202561201393072 Casablanca: se recibe aprobación de PMT por parte de la SDM el día 23/05/2025 con número de rad 202561201393072	La interventoría presentó esta información con la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N° 2 Radicado bajo número 20256110142482.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad
10.5.4	Enviar al FDLS la solicitud de las maniobras requeridas con las ESP previa verificación en terreno, si aplica, según lo dispuesto en los pliegos del contrato de obra.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad
10.5.5	Diligenciar y enviar al FDLS la constancia de ejecución de maniobra debidamente suscrita con los delegados de las ESP y el contratista, si aplica.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad
10.5.6	Acompañar al Constructor y verificar que realice el inventario de redes en conjunto con los delegados de cada ESP, de acuerdo con el cronograma de obra aprobado antes de la intervención en el sitio. Una vez terminado el inventario de redes, deberá elaborar la correspondiente acta y gestionar su firma por todas las partes, la cual debe radicarse ante la ESP, en caso de que aplique.	En este periodo se realizó el levantamiento de redes en el frente de los segmentos de priorización fase 2 y pórtico, parque piloto, suba centro y Niza sur de la fase 1. Se encuentra la trazabilidad en los informes semanales, actualmente el contrato está en etapa de diagnóstico y al finalizar esta etapa se obtendrá informe de cada segmento vial.	Esta información se encuentra en los informes semanales, y actas de comité, información que se encuentra anexa al Informe Mensual Técnico Radicado N° 2 bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10.5.7	Recibir, analizar y conceptuar las posibles soluciones al FDLS con su valoración económica sobre las interferencias encontradas	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad
10.5.8	En caso de que aplique, elaborar y suscribir la Pre-acta de definición de competencias de pago para cada ESP, en caso de que no exista para el proyecto y enviarla al FDLS.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad
10.5	Elaborar, suscribir y remitir al FDLS el documento de Avance de Obra de redes de Servicios Públicos para efectuar recibos parciales de obra con las ESP, previa verificación de las obras ejecutadas. Cuando aplique.	Durante este periodo se asistió al comité el día 9 de abril en el acueducto zona 1 para la presentación del contratista con acta de inicio al 1 abril e invitar a la Empresa de acueducto a hacer el acompañamiento. Se solicitó por medio de correo visita a la EAAB mediante oficio TYA- FDLS -084-2025-011 asunto Solicitud Acompañamiento y del Vactor en los Diferentes Frentes de Obra para el Diagnóstico de las Redes. A la fecha la EAAB no dio respuesta al comunicado TYA-FDLS -084-2025-011, sin embargo, se llevó a cabo la reunión el día 8 de Mayo con la interventoría del Lote 1, para preguntar los lineamientos y solicitar el acompañamiento.	Esta información se encuentra relacionada dentro de las actas de comité y correspondencia anexa al Informe Mensual Técnico N° 2 Radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.5.10	Elaborar y suscribir el acta de reporte de daños o hurto a la infraestructura de las ESP y remitirla al FDLS.	La interventoría informa que el contrato se encuentra en etapa de diagnóstico. Una vez inicie la fase de construcción, se reportará las correspondientes actas de reporte de daños o hurto serán presentadas cuando se finalicen labores en cada uno de los tramos y las mismas serán presentadas en los informes mensuales de interventoría.	La interventoría informa que el contrato se encuentra en etapa de diagnóstico. Una vez inicie la fase de construcción, se reportará las correspondientes actas de reporte de daños o hurto serán presentadas cuando se finalicen labores en cada uno de los tramos y las mismas serán presentadas en los informes mensuales de interventoría.	La interventoría informa que el contrato se encuentra en etapa de diagnóstico. Una vez inicie la fase de construcción, se reportará las correspondientes actas de reporte de daños o hurto serán presentadas cuando se finalicen labores en cada uno de los tramos y las mismas serán presentadas en los

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
				informes mensuales de interventoría.
10.5.1	Verificar la entrega de los elementos de propiedad de las ESP y demás entes distritales competentes y suscribir el documento correspondiente.	La interventoría informa que el contrato se encuentra en etapa de diagnóstico. Una vez inicie la fase de construcción, se reportará la entrega de los elementos de propiedad de las ESP se realizará cuando se finalicen labores en cada uno de los tramos y las mismas serán presentadas en los informes mensuales de interventoría.	La interventoría informa que el contrato se encuentra en etapa de diagnóstico. Una vez inicie la fase de construcción, se reportará la entrega de los elementos de propiedad de las ESP se realizará cuando se finalicen labores en cada uno de los tramos y las mismas serán presentadas en los informes mensuales de interventoría.	La interventoría informa que el contrato se encuentra en etapa de diagnóstico. Una vez inicie la fase de construcción, se reportará la entrega de los elementos de propiedad de las ESP se realizará cuando se finalicen labores en cada uno de los tramos y las mismas serán presentadas en los informes mensuales de interventoría.
10.6 OBLIGACIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO LEGAL Y JURÍDICO DEL CONTRATO				
10.6.1	Brindar acompañamiento jurídico a la entidad contratante sobre aspectos normativos, regulatorios, jurídicos, tributarios, relacionados con la ejecución del contrato objeto de interventoría o que puedan tener incidencia en el mismo.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual la interventoría no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad
10.6.2	Recomendar, conceptualizar y emitir informe en caso de incumplimiento del contrato objeto de interventoría y efectuar las recomendaciones correspondientes para adoptar las medidas legales o sanciones a que hay lugar según la ley y lo previsto en el contrato, proporcionando la justificación y documentación soporte correspondiente.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual la interventoría no evidenció durante el periodo incumplimientos del contrato objeto de interventoría	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual la interventoría no evidenció durante el periodo incumplimientos del contrato objeto de interventoría	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual la interventoría no evidenció durante el periodo incumplimientos del contrato objeto de interventoría
10.6.3	Informar por escrito al ordenador del gasto de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito del contrato objeto de interventoría y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual la interventoría no evidenció durante el periodo del presente informe situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito del contrato objeto de interventoría.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual la interventoría no evidenció durante el periodo del presente informe situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito del contrato objeto de interventoría.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual la interventoría no evidenció durante el periodo del presente informe situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
				del contrato objeto de interventoría.
10.6.4	Efectuar los requerimientos con plazos perentorios necesarios al contratista de obra para que este desarrolle la obra en condiciones de eficacia, eficiencia y oportunidad.	Durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas, Comité No 4 09/05/2025, comité No5 16/05/2025, comité No 6 23/05/2025 y comité No 7 30/05/2025 correspondientes al mes de mayo del 2025 al igual por parte de esta interventoría y las inspecciones necesarias en los frentes de obra	Esta información se encuentra relacionada en los anexos Actas de comité del informe mensual técnico N°2 radicado bajo número 20256110142482	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.6.5	Entregar información al ordenador del gasto relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	La interventoría no evidenció durante este periodo de mayo 2025 incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	La interventoría no evidenció durante este periodo de mayo 2025 incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	La interventoría no evidenció durante este periodo de mayo 2025 incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
10.6.6	Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.	La interventoría no evidenció durante este periodo de mayo 2025 una situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.	La interventoría no evidenció durante este periodo de mayo 2025 una situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.	La interventoría no evidenció durante este periodo de mayo 2025 una situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.
10.6.7	Emitir concepto de viabilidad jurídica al ordenador del gasto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas, suspensiones, prórroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra, acompañando las justificaciones correspondientes.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad
10.6.8	Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los empleados del contratista se	Esta interventoría recibió del Contratista de obra la siguiente documentación para solicitar el ingreso del personal: -Documento de identidad.		Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así como aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	-Examen médico ocupacional menor a un año. -Certificación ARL Riesgo V. -Certificación EPS (o afiliación comprobable). -Certificación AFP. -Documento equivalente. -Notificación de riesgos. -Inducción y evaluación. -Entrega dotación. -Entrega EPP de acuerdo con la Matriz. Documentación de planillas de Seguridad Social y afiliaciones al personal, oficio D-86-2025-50 emitido por el contratista y oficio TYA-FDLS-084-2025-104 remitido por interventoría.Una vez verificado la autenticidad de esta documentación, se aprobó el ingreso del personal, como dicha evidencia reposa en el informe mensual SST No 2 bajo el número de radicado 20256110146812	Esta información se encuentra relacionada en el oficio TYA-FDLS-084-2025-104 y en el informe mensual SST bajo el número de radicado 20256110146812	cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.8.9	Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente del FDLS y de las intervenciones a realizar para su aplicación en el contrato principal y en el contrato de interventoría.	Se consultó la página de la alcaldía Normativa de la entidad o autoridad, el anexo técnico, pliego, minutas, etc. y demás documentos contractuales del contrato de obra e interventoría	Esta información se encuentra en las actas de comité semanal, informes semanales, correspondencia enviada y recibida información que se encuentra anexa al Informe Mensual Técnico N° 2 Radicado bajo número 20256110142482 .	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.8.10	Cumplir y atender las instrucciones que le sean impartidas por el FDLS que en materia jurídica y legal se formulen.	Seguimiento a los compromisos y actividades que se generaron en la semana y quedaron plasmados en el comité de seguimiento por parte de la supervisión, por parte de la interventoría se realizó la proyección de oficios a los diferentes entes IDIGER, EAAB, comunidad	Esta información se encuentra en la correspondencia enviada y recibida información que se encuentra anexa al Informe Mensual Técnico n° 2 Radicado bajo número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromP

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
				ublicArea=True&isModal=False
10.6.11	Emitir los conceptos y pronunciamientos jurídicos que le sean requeridos por el FDLS en el marco de la ejecución del contrato.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad
10.6.12	Hacer la revisión permanente de las garantías del contrato de manera que las mismas se mantengan actualizadas y requerir su extensión para garantizar la suficiencia legal mínima establecida en la ley y/o en el contrato para cada uno de los amparos asegurados por el contratista de obra coordinando la aprobación de estas con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías.	Se recibió, verificó y radicó las pólizas del contrato de obra 1010-2024, a lo que se remitió bajo radicado número 20256110091632 las pólizas actualizadas con acta de inicio del contrato 1010-2024.	Esta información se encuentra relacionada dentro de las Pólizas actualizadas con acta de inicio de contrato 1010-2024 bajo número de radicado 20256110091632 y en la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico n° 1 Radicado bajo número 20256110118182.	Reposa en el expediente físico del contrato de obra 1010-2024 y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.6.13	Revisar la normativa vigente que incide o pueda afectar el adecuado desarrollo del contrato de obra y alertar a la entidad sobre la misma.	Para el periodo de diagnóstico se verifica la normativa vigente como lo son de cada componente: IDU E-TI-C01, Decreto 507 de 2023, Resolución 1115 de 2012, Resolución 1257 de 2021, Decreto 1076 de 2015, entre otros.	Esta información se encuentra en las actas de comité semanal, informes semanales, correspondencia enviada y recibida información que se encuentra anexa al Informe Mensual Técnico n° 2 Radicado bajo número 20256110142482 .	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.6.14	Revisar, solicitar los ajustes que se requieran y emitir concepto favorable al contrato para la constitución de la fiducia que suscriba el contratista para el manejo del anticipo de	De acuerdo a la CLÁUSULA 6. del contrato de obra 1010 de 2025 "*ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado*"	De acuerdo a la CLÁUSULA 6. del contrato de obra 1010 de 2025 "*ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO Para el presente contrato la Entidad*	De acuerdo a la CLÁUSULA 6. del contrato de obra 1010 de 2025 "*ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO Para el*

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	conformidad con lo establecido en el Anexo 1 – Anexo Técnico del Contrato de Obra.		*no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado"*	*presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado"*
10.6.15	Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que al seguimiento jurídico se refiere.	Se realizó la revisión de acta de inicio y actualización de pólizas del contrato de obra e interventoría Se radicaron oficios ante la entidad Radicado 20256110091632, Remisión pólizas anexo 1 acta de inicio CONTRATO DE OBRA 1010-2024-LP (119226)	Esta información se encuentra relacionada dentro de la Remisión pólizas anexo 1 radicado 20256110091632 y en la correspondencia enviada anexa al Informe Mensual Técnico N° 1 Radicado bajo número 20256110118182.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.7 OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE				
10.7.1	Hacer seguimiento semanal y mensual de la ejecución financiera del contrato, y generar los reportes que sean requeridos	Durante este periodo se realizaron 4 comités de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo y las inspecciones necesarias en los frentes de obra La interventoría realizó los informes semanales correspondientes al mes de abril 2025 y mayo 202 los cuales cuentan con el respectivo registro fotográfico y actividades realizadas durante el periodo Se realizó informe mensual N° 2 de las actividades ejecutadas por el contratista de obra Consorcio Conservación PG. El informe mensual se entregó por componente por parte de cada uno de los residentes, con el fin de describir las actividades del contratista en las cuales hubo acompañamiento, revisión, y validación de esta interventoría. Cada una de las actividades cuenta con los registros fotográficos y anexos correspondientes	Esta información se encuentra relacionada en los anexos Actas de comité, informes semanales y correspondencia del informe mensual técnico N°2 radicado bajo número 20256110142482 Esta información se encuentra relacionada dentro del informe mensual de interventoría. Radicado bajo el número 20256110142482.	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.7.2	Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista y entregar por escrito su autorización para el giro y cada uno de los	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual la interventoría no recibió durante el periodo del presente informe actas parciales del contratista de obra.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual la interventoría no recibió durante el periodo del	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual la interventoría no recibió

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	desembolsos del anticipo y los pagos del contrato objeto de interventoría a que haya lugar.		presente informe actas parciales del contratista de obra.	durante el periodo del presente informe actas parciales del contratista de obra.
10.7.3	Llevar un registro de los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación de este	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual el contratista no ha radicado ningún pago parcial La interventoría revisa que el contratista está realizando el diagnóstico de los CIv y los diseños respectivos de las estructuras de pavimentos, Las obras se ejecutarán conforme a los diagnósticos que se realicen de los mismo	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no allegó esta documentación	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no allegó esta documentación
10.7.4	Revisar y aprobar el plan de inversión del anticipo presentado por el contratista de obra, con el flujo de caja o programa de inversión y el plan de adquisiciones o el plan de compra, los cuales deben ser concordantes con la programación de la obra, así como aprobar las modificaciones que se requieran sobre el mismo, verificar la adecuada amortización de este en los términos de la ley y del contrato. El anticipo sólo debe utilizarse exclusivamente para le ejecución del contrato de obra, por lo que el costo de la comisión fiduciaria y los costos por gravamen a los movimientos financieros deben ser cubiertos directamente por el contratista sin afectar los recursos del anticipo, lo cual deberá ser validad por el interventor. Por lo anterior, el interventor deberá revisar y aprobar ante la fiduciaria todos los gastos a los que haya lugar y que sean presentados por el contratista de obra, siguiendo el control estricto de los rubros aprobados para inversión y manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.	De acuerdo con la CLÁUSULA 6. del contrato de obra 1010 de 2025 *"ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado"*	De acuerdo con la CLÁUSULA 6. del contrato de obra 1010 de 2025 *"ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado"*	De acuerdo con la CLÁUSULA 6. del contrato de obra 1010 de 2025 *"ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado"*

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10.7.5	Entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuar la liquidación del contrato, incluyendo, el balance financiero del contrato, los rendimientos financieros y los comprobantes de su consignación, para lo cual deberá requerirse el respectivo informe y soportes a la fiduciaria.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad
10.7.6	Efectuar la revisión mensual de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social y riesgos profesionales del contratista frente al personal que utilice en la obra.	EL Informe GA-SST fue recibido mediante oficio D-77-2025-50 y por parte de la interventoría se remitió observaciones al GA-SST del contrato de obra mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-093, las cuales fueron subsanadas mediante el oficio D-86-2025-50 Una vez la interventoría recopiló las certificaciones de afiliación a la seguridad social del personal contractual las radicó al FDLS mediante número 20256110146792 La interventoría presentó junto al informe SST No 2 (Radicado 20256110146812) los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría.	Esta información se encuentra relacionada dentro de las actas de comité anexa al Informe Mensual Técnico N° 2 Radicado bajo número 20256110142482	Reposa en el expediente físico del contrato de interventoría 084-2025-INT (119251) y se cargó en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7189371&isFromPublicArea=True&isModal=False
10.7.7	Revisar, verificar y aprobar la programación de obra del contratista de obra (asignación de personal, equipo y flujo financiero), el cronograma de ejecución de los trabajos en función del plazo especificado, incluyendo el personal, los recursos y el tiempo destinados a cada una de las actividades para el avance de obra u obligaciones señaladas en el contrato.	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad	Durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	NUEVA EPS, SANITAS, COMPENSAR, SURAMERICANA.	SURA	PORVENIR, COLFONDOS, COLPENSIONES.

FIRMAS	
	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Firma:** **Nombre: FRANCISCO JAVIER GUEVARA MÉNDEZ** **CC 1096222725** **Representante Legal de la Interventoría**
	SUPERVISOR/INTERVENTOR
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**Nombre: CESAR SALAMANCA ROJAS** **CC 80075201** **Alcalde Local de Suba** **Cargo: Supervisor** **Firma:** **Nombre: ALEJANDRO SAMUEL VICTORIA VALENCIA** **CC 79148675** **Cargo: Líder contratista oficina de infraestructura** **CTO 285-2025** **Firma:** **Nombre: EXMELIN LEMUS FRANCO** **CC 79724176** **Cargo: Contratista oficina de infraestructura** **CTO 336-2025** **Firma:**

TORRES &
ASOCIADOS
S.A.S.
NIT: 829000727-3

ACTA PAGO INTERVENTORIA

torresyasociados@gmail.com - seguimientoarbelaez2025@gmail.com

Calle 35 No.36-50
B/bermeja - Santander

Fecha			SECRETARÍA DE GOBIERNO ALCALDÍA DE SUBA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA ACTA DE PAGO DE INTERVENTORÍA	Versión 0 5/9/2021	ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
2	JULIO	25			
DD	MM	AA			

ACTA No 2 **DE PAGO DE INTERVENTORÍA N°** 2 **Pago Mensual y/o Periodo** / **Pago de Ajustes**

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PAGO: 1/05/2025 a 31/05/2025

CONTRATO No. 084 DE 2025 - LP (119251)

CONCURSO DE MÉRITOS CMA-003-2024

OBJETO:

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO. LOTE 2.

FECHA DE INICIACIÓN 2 (Día) DE Abril (Mes) DE 2025 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN 1 (Día) DE Marzo (Mes) DE 2026 (Año)

VALOR INICIAL $ 1.629.172.198 (Indique en este espacio el valor inicial del contrato en números)

VALOR ACTUAL $ 1.629.172.198 (Indique en este espacio el valor actual del contrato en números)

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL ONCE (11) MESES (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

PRORROGA 0 (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL ONCE (11) MESES (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

INTERVENTOR TORRES Y ASOCIADOS S.A.S. **NIT** 829000727-3

SUPERVISOR FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.: COP-1010-2024 - LP (119226)

VALOR PAGO

De acuerdo con la CLÁUSULA OCTAVA del contrato:

		TOTAL CONTRATO	PRESENTE PAGO
	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$ 1.629.172.198**	
75%	**PAGOS MENSUALES (x MESES) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CONFORME AL PLAZO DEL CONTRATO**	$ 1.221.879.148	1/05/2025 a 31/05/2025
25%	**UN PAGO DE 25% (del valor total del contrato contra la liquidación del mismo)**	$ 407.293.050	

		ACUM. ANTERIOR	PRESENTE PAGO			ACUM. ACTUALIZADO
75%	**PAGOS MENSUALES (1 DE 11 MESES)**	$ 111.079.923,00	meses: 2/11	$	**111.079.923**	$ 222.159.846
25%	**UN PAGO DE 25%**		$		-	$ -
	UN PAGO DE 25% (suscripción de acta de liquidación)	$ -	$		-	$ -
	TOTAL	$ -	$		**111.079.923**	$ 222.159.846

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 1.629.172.198
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 111.079.923
VALOR FACTURADO ACUMULADO	$ 222.159.846
SALDO DEL CONTRATO	$ 1.407.012.352

VALOR BÁSICO PRESENTE PAGO	$ 93.344.473
VALOR IVA 19%	$ 17.735.450
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA	**$ 111.079.923**

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Suba se reunieron el Alcalde Local CESAR SALAMANCA ROJAS, ingenieros supervisores, en Representación Legal del Fondo de Desarrollo Local de Suba y FRANCISCO JAVIER GUEVARA MÉNDEZ, Representante Legal de la interventoría TORRES Y ASOCIADOS S.A.S, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de pago de la interventoría.
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá a los:

DOS (02) (Indique el día en que se efectúa la reunión en letras y números) días del mes **JULIO** (Mes) de **2025** (Año)

FRANCISCO JAVIER GUEVARA MÉNDEZ
CC 1.096.222.725
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

CÉSAR SALAMANCA ROJAS
C.C. 80.075.201
ALCALDE LOCAL DE SUBA
SUPERVISIÓN

ALEJANDRO SAMUEL VICTORIA VALENCIA
C.C. No. 79.148.675
LIDER CONTRATISTA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
CTO 285-2025

EXMELIN HAMID LEMUS FRANCO
C.C. No. 79.724.176
CONTRATISTA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA -
CTO 336-2025

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

FACTURA MAYO 2025

torresyasociados@gmail.com - seguimientoarbelaez2025@gmail.com

Calle 35 No.36-50
B/bermeja - Santander

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.

Factura Electrónica de Venta FE - 2

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764092913709 de 07/05/2025 - 07/05/2027 autoriza FE-1 a FE-100

Actividad Económica Principal 4290
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/07/2025 15:40
Fecha de Vencimiento	03/08/2025 15:40
Fecha de Validación	04/07/2025 15:40
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP
Orden de Compra	084 DE 2025 - LP (119251)

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	TORRES Y ASOCIADOS SAS
NIT	829000727-3
Obligación	IVA
Email	torresyasociadosas@gmail.com
Teléfono	3114574821
Dirección	CR 14 47 43 TO 2 OF 104
Ciudad, Depart.	BARRANCABERMEJA, SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT	899999061-9
Obligación	IVA
Email	radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
Teléfono	3385590
Dirección	CR 30 25 90 P 1
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	01	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01 AL 31 DE MAYO DE 2025 INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO. LOTE 2. OBRAS DE CONSERVACIÓN EJECUTADAS PARA LA ALCALDÍA DE SUBA	1.0	EA	$93,344,473.11	IVA 19%	$93,344,473.11	$111,079,923.00

1

Subtotal	$93,344,473.11
IVA 19%	$17,735,449.89
Total a Pagar	$111,079,923.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: cd347ef975d69382dc47d3fca47f612ade8fa327213e9cc82139e15445a99ba3ff9d4aa537d0905a0305659eaba2281d

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

TORRES &
ASOCIADOS
S.A.S.
NIT: 829000727-3

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA DIAN.

torresyasociados@gmail.com - seguimientoarbelaez2025@gmail.com

Calle 35 No.36-50
B/bermeja - Santander

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764092913709

(415)7707212489984(8020) 001876409291370 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
829000727	3				

11. Razón social: TORRES Y ASOCIADOS SAS

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja — Cód. 29

24. Dirección: CR 14 47 43 TO 2 OF 104

País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Santander	Barrancabermeja

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-06-11 / 02:37:08 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: GUEVARA MENDEZ FRANCISCO JAVIER
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 1096222725 — 1004. DV: 4
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: TORRES Y ASOCIADOS SAS

997. Fecha formalización: 2025-05-07 16:39:08

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764092913709

(415)7707212489984(8020) 001876409291370 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
829000727	3				

11. Razón social

TORRES Y ASOCIADOS SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	TORRES Y ASOCIADOS SAS CR 14 47 43 TO 2 OF 104	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

TORRES &
ASOCIADOS
S.A.S.
NIT: 829000727-3

RUT

torresyasociados@gmail.com - seguimientoarbelaez2025@gmail.com

Calle 35 No.36-50
B/bermeja - Santander

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141170529011

(415)7707212489984(8020) 000014117052901 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 7 2 7	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TORRES Y ASOCIADOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CR 14 47 43 TO 2 OF 104

42. Correo electrónico torresyasociadosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 5 7 4 8 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 0 0 1 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUEVARA MENDEZ FRANCISCO JAVIER
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 21-06-2025 10:42:01AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170529011

(415)7707212489984(8020) 000014117052901 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 7 2 7	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	7 0 1	0 7
73. Fecha	1 9 9 7 0 3 3 1	2 0 2 4 0 1 1 5
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 5 1 5	2 0 2 4 0 3 0 8
77. No. Matrícula mercantil	3 2 6 7 2	1 3 9 2 4 9
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	2	2

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 0 5 1 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 8 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141170529011

(415)7707212489984(8020) 000014117052901 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 7 2 7	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 6 2 2 2 7 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUEVARA	MENDEZ	FRANCISCO	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141170529011

(415)7707212489984(8020) 000014117052901 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 7 2 7	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 0 6 1 1 2 0		1 1 7 4 5 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROMERO	OVIEDO	LILIANA	MARCELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

TORRES &
ASOCIADOS
S.A.S.
NIT: 829000727-3

RIT

torresyasociados@gmail.com - seguimientoarbelaez2025@gmail.com

Calle 35 No.36-50
B/bermeja - Santander

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:11/06/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 829000727	TORRES Y ASOCIADOS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 90 A BIS 115 61 Teléfonos:

Dirección electrónica: torresyasociadosas@gmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 31/12/1969 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 31/03/1997

Matrícula Mercantil:139249 Fecha inicio de Actividades: 02/04/2025 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

69

TORRES &
ASOCIADOS
S.A.S.
NIT: 829000727-3

CERTIFICACIÓN BANCARIA

torresyasociados@gmail.com - seguimientoarbelaez2025@gmail.com

Calle 35 No.36-50
B/bermeja - Santander

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa TORRES Y ASOCIADOS SAS Identificado(a) con NITPJ 8290007273 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 168637668 desde el 03 de marzo de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 20 de junio de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.096.222.725**

GUEVARA MENDEZ

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES



Francisco Guevara

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-JUL-1993**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-AGO-2011 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2701900-00359053-M-1096222725-20120202 0029108563A 1 99838582

TORRES &
ASOCIADOS
S.A.S.
NIT: 829000727-3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

torresyasociados@gmail.com - seguimientoarbelaez2025@gmail.com

Calle 35 No.36-50
B/bermeja - Santander

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2025 - 14:36:46
Recibo No. S000657448, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MfsW5YctX9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TORRES Y ASOCIADOS SAS
Nit : 829000727-3
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 139249
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 08 de marzo de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 14 NRO. 47 - 43 TO 2 OF 104
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : torresyasociadosas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114574821
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 14 NRO. 47 - 43 TO 2 OF 104
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : torresyasociadosas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 701 del 31 de marzo de 1997 de la Notaria Primera de Barrancabermeja, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Barrancabermeja, el 15 de mayo de 1997 bajo el No. 5001, y en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 30 de octubre de 2023 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024, con el No. 34903 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TORRES Y ASOCIADOS LIMITADA, sigla T & A LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 11 de febrero de 2022 de la Junta de Socios de Barrancabermeja, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Barrancabermeja, el 24 de febrero de 2022, y en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 30 de octubre de 2023 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024, con el No. 34903 del Libro IX, se inscribió Transformación de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada

Por Acta No. 01 del 11 de febrero de 2022 de la Junta de Socios de Barrancabermeja, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Barrancabermeja, el 24 de febrero de 2022, y en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 30 de octubre de 2023 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024, con el No. 34903 del Libro IX, se decretó TORRES Y ASOCIADOS LIMITADA, en sigla T & A LTDA por TORRES Y ASOCIADOS SAS

Por Acta No. 006-2022 del 20 de octubre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Barrancabermeja, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Barrancabermeja, el 25 de octubre de 2023, y en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 30 de octubre de 2023 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024, con el No. 34903 del Libro IX, se decretó cambio de domicilio de Barrancabermeja a Bucaramanga

Por Acta No. 07-2022 del 15 de enero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Barrancabermeja, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 23 de febrero de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024, con el No. 34903 del Libro IX, Constitucion por cambio de domicilio de Bucaramanga a Barracabermeja

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social: la realización de: 7110 actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. La prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades: * las actividades de consultoría de arquitectura: diseno de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista. * el diseno de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseno de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. * la elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. * los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. * los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. * el diseno y arquitectura de jardines. 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil *la construcción, conservación y reparación de: * instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. * vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. * el dragado de vías de navegación. * las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). 4312 preparación del terreno esta clase comprende la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción. Esta clase incluye: * la limpieza de terrenos de construcción. * el movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera. * las perforaciones de prueba, sondeos de exploracion y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares. * la preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas. * el drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales. 4111 construcción de edificios residenciales * la construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. * el montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. * la reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales. Trabajos de construcción interventoría consultoría asesorías mantenimientos, proyectos y servicios relacionados con ing. eléctricas, electromecánicas, civiles, arquitectura y ing. química de petróleos, industrias petroquímicas y metalúrgicas, construcción de acueductos rurales y urbanos construcción de redes para gas domiciliarios

hidráulicos y sanitarios telecomunicaciones, telemáticas, sistemas de teleinformática, ing. De sistemas, ing. Forestal, perforación de pozos para agua, instrumentación, ing. Ambiental, ing. De procesos, montajes electromecánicos, construcción y mantenimiento de tanques de almacenamiento de hidrocarburos, aguas y productos químicos, mantenimiento de tubería para transporte de hidrocarburos, aguas hervidas y agua potable, construcción de poliducto y ductos para transporte de hidrocarburos y aguas potables y aguas hervidas, construcción de plataforma y monogoyas, construcción de tanques metálicos, estaciones de recolección y bombeo, control y comunicaciones de servicios básicos de ingeniería, impermeabilizaciones para placas y estructuras de concreto y maderas construcción interventorías, diseño, mantenimientos de vías, topografía, geotecnias, ensayos de control de calidad y análisis técnicos de suelos, pavimentos flexibles y rígidos, viviendas obras de urbanismo, acueducto y alcantarillado, canalizaciones, montajes de redes eléctricas en alta, media y baja tensión, subestaciones eléctricas y térmicas, aislamientos térmicos, revestimientos de tubería en frio y en caliente, sandblasting, geoblasting, hidroblasting, wuenblasting y aplicación de pinturas de altos y bajos sólidos, movimiento de tierra, rocerias empradizaciones, poda de vegetación, y senales viales de tránsito, semaforización, pinturas en general, protección catódica, ing. Básicas y detalladas, estudio de planes de desarrollo sociales, elaboración de proyectos a entidades municipales, departamentales, nacionales y no gubernamentales, circuitos cerrados de televisión, estudios de todas las áreas de ingeniería, suministro, servicios, repuestos, alquiler, compra, venta de insumos en la ingeniería eléctrica, electromecánica, mecánica, arquitectura, civiles, química, petróleos metalúrgicos, hidráulicas u sanitarias, mantenimiento de plantas industriales en procesamiento de hidrocarburos, camarería, aseo, lavandería, planchado, cafetería, fibra óptica, cableado, estructurado, instrumentación, ing. Procesos, sistema de refrigeración aires acondicionados, eléctricos y gas, construcción de ductos eléctricos conexionados y puesta en marcha, suministro de todo tipo de papelería de oficina, tintas, cartuchos, thoners, para impresoras, equipos de oficina, electrodomésticos, en general muebles y enseres para oficina, ferreterías, suministro de equipos médicos, laboratorio médico, suministro de equipos de reproducción y grabación de imágenes y sonidos, suministro de personal calificado y no calificado, capacitaciones, suministro y alquiler de maquinaria pesada, vehículos pesados y livianos, montajes de ascensores, montacargas puente grúa sistema de calefacción y afines, suministro de equipos de materiales para la agricultura, recuperación morfología y ecológica, rellenos sanitarios, construcción de redes de comunicación y computación, remodelación y conservación, mantenimiento de edificaciones, construcción de parques, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, servicios de bodega, infraestructura para transporte vial, construcción de defensa vial estudio de suelos, traducciones de inglés, coordinación de proyectos culturales, deportivos, recreativos y culturales, segmentación y taponamiento de pozos petroleros, mantenimiento en estructura de concreto, obras civiles, albañilería, servicio de oficios varios, deshierbe, mantenimiento de prados, construcción de líneas, hidrocarburos, esmaltes, mantenimiento de vasijas industriales, mantenimiento eléctrico, pintura y servicios de contaminación, mantenimiento de separadores y cajas aceitosas, mantenimiento de calderas e intercambiadores, biodegradación de lodos, mantenimiento de estructura metálica, servicio de aseo en edificaciones y plantas industriales y estación de recolección, trabajos de geotecnia, procesos y asesorías jurídicas, la representación comercial, la participación en sociedades o empresas de objeto social similar. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles rurales o urbanos, vehículos, etc. Celebrar contratos de prestación de servicios; celebrar contratos civiles, recibir o dar dinero en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos de cuenta corriente o de ahorros, y en general negocios con entidades del sector financiero, dar garantía real de sus bienes y levantar dichas garantías; recibir garantías reales o personales y levantarlas, adquirir y administrar cuales quiera derechos, licencias, patentes y marcas; suscribir, ejecutar, ceder terminar o hacer valer cualquier contrato o convenio con entidades de derecho publico; actuar como agente o representar a firmas nacionales o extranjeras en el desempeno de actividades afines al objeto social; en general la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario para el desarrollo de su objeto parágrafo. - en desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio de la industria de la sociedad. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá a) invertir en toda clase de sociedades; b) adquirir a cualquier titulo bienes muebles, incluyéndose toda clase de bienes incorporales como inversiones, marcas de fabrica, concesiones; c) enajenar, gravar, transformar y administrar en general los bienes sociales y sus productos o servicios; d) contraer en el interior o en el exterior, servicios de toda clase de personas naturales o jurídicas; e) contraer prestamos,

girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar títulos valores y celebrar en general, todas las operaciones de crédito o mutuo que reclame el desarrollo de los negocios sociales, celebrar en los establecimientos de crédito y/o companias aseguradoras toda clase de operaciones que sean necesarias o concernientes para el cumplimiento del objeto social y para la administración, custodia y conservación de los bienes sociales en general, celebrar o ejecutar todos los actos o contratos que sean necesarios o complementarios de los indicados, y además, indispensables o útiles para le logro de los bienes sociales; f) tener derecho de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios o cederlos a cualquier tipo; g) administrar propiedades o establecimientos de terceros para el logro de los fines de la empresa social; h) formar parte de las agremiaciones relacionadas con su objeto social y hacer los aportes y contribuciones consiguientes. I) prestar a terceros, con personal, tecnología y/o equipos propios o ajenos servicios en los términos y condiciones que adopte la junta directiva. J) celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en concurrencia con ellos, actos, contratos y operaciones. K) importar y exportar los productos que produzca o comercialice la sociedad de conformidad con el objeto social. En general, todo acto o contrato, civil o comercial, que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar los actos y operaciones previstos en estos estatutos y que de manera directa o indirecta se relaciones con el objeto social, tal como queda determinado. Se entenderá incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, y en general, como se permite a esta clase de sociedades, podrá realizar cualquier actividad comercial o civil licita. parágrafo: la sociedad podrá constituirse en garante o fiadora de obligaciones de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial o subsidiaria. En cualquier otro caso, requerirá la aprobación de la asamblea general de accionistas para hacerlo. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 400.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 400.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 400.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: Artículo 8. La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Artículo 9. Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007-2024 del 04 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2024 con el No. 34995 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO JAVIER GUEVARA MENDEZ	C.C. No. 1.096.222.725

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007-2024 del 04 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2024 con el No. 34996 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LILIANA MARCELA ROMERO OVIEDO	C.C. No. 28.061.120	117453 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1824 del 01 de octubre de 1999 de la Junta General De Socios Barrancabermeja	34903 del 08 de marzo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 01 del 11 de febrero de 2022 de la Junta De Socios	34903 del 08 de marzo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 003 del 15 de junio de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	34903 del 08 de marzo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 01 del 11 de febrero de 2022 de la Junta De Socios	34903 del 08 de marzo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 07-2022 del 15 de enero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	34903 del 08 de marzo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $9.015.802.309,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

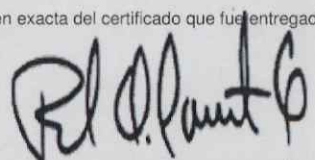
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7EBCABFF59E68AB9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIANA MARCELA ROMERO OVIEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28061120 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 117453-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.061.120
ROMERO OVIEDO

APELLIDOS
LILIANA MARCELA

NOMBRES
Liliana Romero
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1980
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

17-FEB-1999 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2701900-00117581-F-0028061120-20081030 0005083044A 1 7150005922

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

11753-T



LILIANA MARCELA
ROMERO OVIEDO
C.C. 28061120
RESOLUCION INSCRIPCION 078 FECHA 2006/03/30
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 127214

TORRES &
ASOCIADOS
S.A.S.
NIT: 829000727-3

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y SOPORTES

torresyasociados@gmail.com - seguimientoarbelaez2025@gmail.com

Calle 35 No.36-50
B/bermeja - Santander

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2022

Yo, **FRANCISCO JAVIER GUEVARA MÉNDEZ**, identificado con **CEDULA DE CIUDADANÍA 1.096.222.725**, en mi condición de Representante Legal de **TORRES Y ASOCIADOS S.A.S** identificada con **NIT 829000727-3,** certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiera lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002

En constancia, se firma en Barrancabermeja, a los 02 días del mes de julio del 2025

Atentamente,

TORRES Y ASOCIADOS SAS
FRANCISCO JAVIER GUEVARA MÉNDEZ
CC 1096222725
Representante Legal Interventoría

TORRES & ASOCIADOS S.A.S.
NIT: 829000727-3

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2022

Yo **LILIANA MARCELA ROMERO OVIEDO,** identificada con **CEDULA DE CIUDADANIA 28.061.120** y con tarjeta profesional **117453-T** de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **TORRES Y ASOCIADOS S.A.S** con **NIT**: **829000727-3**, debidamente inscrito en la cámara de comercio de **Barrancabermeja,** luego de examinar los estados financieros de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 ley 1819 de 20169), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002

En constancia, se firma en Barrancabermeja, a los 02 días del mes de julio del 2025

Atentamente,

LILIANA MARCELA ROMERO OVIEDO
Revisora fiscal
tarjeta profesional 117453-T

RELACIÓN PERSONAL CTO DE INTERVENTORÍA 084 DE 2025

NOMBRE	CARGO	% DEDICACION	No DE PLANILLA
FRANCISCO JAVIER GUEVARA MENDEZ	REPRESENTANTE LEGAL		7973490820
PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)			
CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	25,0%	85871772
MARIA AUXILIADORA CARDENAS LIZARAZO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	100,0%	9487234613
JUAN CARLOS VARGAS	ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	2,7%	9487234613
LIZETH ANGELICA JOYA MUÑOZ	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	2,7%	9487234613
ROBINSON VILLAMIL ROJAS	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	5,0%	9487234613
CLAUDIA MARCELA FORERO CASTRO	ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	5,0%	9487234613
ROBINSON VILLAMIL ROJAS	ESPECIALISTA REDES HIDROSANITARIAS	2,7%	9487234613
NESTOR CAMILO SIERRA RODRIGUEZ	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	3,2%	9487234613
LUIS EMIRO BLANCO MORENO	PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	5,0%	9487234613
LUIS EMIRO BLANCO MORENO	PROFESIONAL EN REDES SECAS	3,2%	9487234613
COMPONENTE AMBIENTAL			
CHRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ BELTRAN	PROFESIONAL AMBIENTAL	25,0%	9487234613
DANIEL FELIPE RAMIREZ GONZALEZ	PROFESIONAL FORESTAL	5,5%	9487234613
ANGIE PAOLA TORO CARDONA	RESIDENTE SST INTERVENTORÍA	100,0%	9487234613
DANIEL FELIPE SUAREZ BASTO	AUXILIAR1 PERSONAL DE APOYO SOCIAL		9487234613
DANIEL FELIPE SUAREZ BASTO	AUXILIAR 2 INSPECTOR AMBIENTAL		9487234613
EDWARD SNAIDER TORRES RINCON	AUXILIAR 3 SST - PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR		9487234613
COMPONENTE SOCIAL			
ANGIE YURANNY HENAO CARDONA	RESIDENTE SOCIAL INTERVENTORÍA	100,0%	9487234613
COMPONENTE PMT			
CLAUDIA MARCELA FORERO CASTRO	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	10,5%	9487234613
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR			
ANDRES FELIPE ORDOÑEZ GOMEZ	AUXILIAR DE INGENIERÍA	100,0%	9487234613
ETELBERTO RIQUELME FRANCO GUZMAN	TÉCNICO INSPECTOR 1	100,0%	9487234613
FABIO ALONSO CASTELLANOS BLANCO	TÉCNICO INSPECTOR 2	100,0%	9487234613
HECTOR DARIO REYES DELGADO	TOPOGRAFO INSPECTOR 1	68,2%	9487234613
ROGER HUMBERTO HERNANDEZ CASTRO	TOPOGRAFO INSPECTOR 2	68,2%	9487234613
JEFFERSON DELGADO CARDONA	CADENERO 1	68,2%	9487234613
MICHAEL STEVEN SIERRA PERDOMO	CADENERO 1	68,2%	9487234613
MARLYN YURLEY PEDRAZA RIVERA	CADENERO 2	65,9%	9487234613
JUAN SEBASTIAN VÁSQUEZ NIETO	CADENERO 2	65,9%	9487234613
KAROLL YESID BUENO CACERES	CONDUCTOR 1	50,0%	9487234613
JUAN CARLOS CELIS LEGUIZAMO	CONDUCTOR 2	50,0%	9487234613
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
SILVIA JULIANA RAMIREZ	SECRETARIA 1	25,0%	9487234613
EDWIN FABIAN GONZALEZ	ALMACENISTA	25,0%	9487234613

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 829000727	3	TORRES Y ASOCIADOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TORRES Y ASOCIADOS	CARRERA18 50	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3506629522	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1536146661	9487234613	E	2025/06/09	2025/06/06	BANCO DE BOGOTA	0	$39,824,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	19280042	BERNAL GUTIERREZ GUILLERMO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
2	CC	79800692	BLANCO MORENO LUIS EMIRO																		230201	30	$6,100,000	$1,037,000	EPS008	30	$6,100,000	$762,500	CCF24	30	$6,100,000	$244,000	14-11	30	$6,100,000	$424,600	30	$6,100,000	$305,000	No	$2,773,100
3	CC	1102356326	BUENO CACERES KAROLL YESID																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
4	CC	1090488111	CARDENAS LIZARAZO MARIA AUXILIADORA																		230301	30	$6,927,000	$1,177,800	EPS037	30	$6,927,000	$865,900	CCF24	30	$6,927,000	$277,100	14-11	30	$6,927,000	$482,200	30	$6,927,000	$346,500	No	$3,149,500
5	CC	1082947363	CASTELLANOS BLANCO FABIO ALONSO																		25-14	30	$2,458,000	$393,300	EPS002	30	$2,458,000	$307,300	CCF24	30	$2,458,000	$98,400	14-11	30	$2,458,000	$171,100	30	$2,458,000	$123,000	No	$1,093,100
6	CC	13544453	CELIS LEGUIZAMO JUAN CARLOS																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
7	CC	1003558433	CRUZ TORRES YEISON SEBASTIAN																		25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$225,000	CCF24	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$125,300	30	$1,800,000	$90,000	No	$800,300
8	CC	1033701810	DELGADO CARDONA JEFFERSON																		25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS008	30	$1,800,000	$225,000	CCF24	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$125,300	30	$1,800,000	$90,000	No	$800,300
9	CC	52712303	FORERO CASTRO CLAUDIA MARCELA																		25-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$437,500	CCF24	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$243,600	30	$3,500,000	$175,000	No	$1,556,100
10	CC	79258510	FRANCO GUZMAN ETELBERTO RIQUELME																			0	$0	$0	EPS010	30	$2,458,000	$307,300	CCF24	30	$2,458,000	$98,400	14-11	30	$2,458,000	$171,100	30	$2,458,000	$123,000	No	$699,800
11	CC	1121820684	GARZON ROJAS EDNA RUTH																		25-14	30	$2,440,000	$390,400	EPS002	30	$2,440,000	$305,000	CCF24	30	$2,440,000	$97,600	14-11	30	$2,440,000	$169,900	30	$2,440,000	$122,000	No	$1,084,900
12	CC	1104068713	GONZALEZ MALDONADO EDWIN FAVIAN																		231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
13	CC	1128627586	HENAO CARDONA ANGIE YURANNY																		231001	30	$6,927,000	$1,177,800	EPS037	30	$6,927,000	$865,900	CCF24	30	$6,927,000	$277,100	14-11	30	$6,927,000	$482,200	30	$6,927,000	$346,500	No	$3,149,500
14	CC	79684074	HERNANDEZ CASTRO ROGER HUMBERTO																		25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS008	30	$3,000,000	$375,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$208,800	30	$3,000,000	$150,000	No	$1,333,800
15	CC	1075664343	JOYA MUÑOZ LIZETH ANGELICA																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$375,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$208,800	30	$3,000,000	$150,000	No	$1,333,800
16	CC	1007297060	ORDOÑEZ GOMEZ ANDRES FELIPE																		230301	30	$2,849,000	$455,900	EPS017	30	$2,849,000	$356,200	CCF24	30	$2,849,000	$114,000	14-11	30	$2,849,000	$198,300	30	$2,849,000	$142,500	No	$1,266,900
17	CC	1102387391	PEDRAZA RIVERA MARLIN YURLEY																		230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$225,000	CCF24	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$125,300	30	$1,800,000	$90,000	No	$800,300
18	CC	39582894	PEREZ ALVAREZ LIZ CATHERINE																		230201	30	$3,200,000	$512,000	EPS005	30	$3,200,000	$400,000	CCF24	30	$3,200,000	$128,000	14-11	30	$3,200,000	$222,800	30	$3,200,000	$160,000	No	$1,422,800
19	CC	1030610738	RAMIREZ GONZALEZ DANIEL FELIPE																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$178,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
20	CC	1102390627	RAMIREZ QUIROGA SILVIA JULIANA																		230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS010	30	$1,700,000	$212,500	CCF24	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	$118,400	30	$1,700,000	$85,000	No	$755,900
21	CC	1015408069	REYES DELGADO HECTOR DARIO																		230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS017	30	$3,000,000	$375,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$208,800	30	$3,000,000	$150,000	No	$1,333,800
22	CC	1015436316	RODRIGUEZ BELTRAN CHRISTIAN FELIPE																		230301	30	$1,942,000	$310,800	EPS008	30	$1,942,000	$242,800	CCF24	30	$1,942,000	$77,700	14-11	30	$1,942,000	$135,200	30	$1,942,000	$97,200	No	$863,700
23	CC	1030555501	SIERRA PERDOMO MICHAEL STEVEN																		231001	30	$1,800,000	$288,000	EPS008	30	$1,800,000	$225,000	CCF24	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$125,300	30	$1,800,000	$90,000	No	$800,300
24	CC	1053330641	SIERRA RODRIGUEZ NESTOR CAMILO																		230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$375,000	CCF24	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$208,800	30	$3,000,000	$150,000	No	$1,333,800
25	CC	1000685539	SUAREZ BASTO DANIEL FELIPE																		230301	30	$4,436,000	$709,800	EPS008	30	$4,436,000	$554,500	CCF24	30	$4,436,000	$177,500	14-11	30	$4,436,000	$308,800	30	$4,436,000	$221,900	No	$1,972,500
26	CC	1128627947	TORO CARDONA ANGIE PAOLA																		230301	30	$6,927,000	$1,177,800	EPS037	30	$6,927,000	$865,900	CCF24	30	$6,927,000	$277,100	14-11	30	$6,927,000	$482,200	30	$6,927,000	$346,500	No	$3,149,500
27	CC	1014259594	TORRES RINCON EDWARD SNAIDER																		230201	30	$2,213,000	$354,100	EPS005	30	$2,213,000	$276,700	CCF24	30	$2,213,000	$88,600	14-11	30	$2,213,000	$154,100	30	$2,213,000	$110,700	No	$984,200
28	CC	79571923	VARGAS CELY JUAN CARLOS																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200

| | | |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 829000727	3	TORRES Y ASOCIADOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TORRES Y ASOCIADOS	CARRERA18 50	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3506629522	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1536146661	9487234613	E	2025/06/09	2025/06/06	BANCO DE BOGOTA	0	$39,824,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				30	$14,251,300	$0	$0	$14,251,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$1,693,600	$0	$0	$1,693,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$4,139,100	$0	$0	$4,139,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$6,035,500	$0	$0	$6,035,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$2,383,100	$0	$0	$2,383,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$6,254,000	$0	$0	$6,254,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	31	$6,254,000	$0	$0	$6,254,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$3,594,500	$0	$0	$3,594,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	31	$3,594,500	$0	$0	$3,594,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				31	$11,231,000	$0	$0	$11,231,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	$2,562,800	$0	$0	$2,562,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$697,800	$0	$0	$697,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$1,134,200	$0	$0	$1,134,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$3,375,700	$0	$0	$3,375,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$837,300	$0	$0	$837,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$2,623,200	$0	$0	$2,623,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$2,696,400	$0	$0	$2,696,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	31	$2,696,400	$0	$0	$2,696,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$1,797,500	$0	$0	$1,797,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	31	$1,797,500	$0	$0	$1,797,500
TOTAL				31	$39,824,700	$0	$0	$39,824,700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BANCO GNB SUDAMERIS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000727
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TORRES Y ASOCIADOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 35 NO 36 52 APT 201 BR LOS PINOS	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	012 - REPRESENTACION LEGAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7973490820	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1530129782

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCIÓN	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										$ 227.800	$ 0	$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:													$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500	
SUBTOTALES:									$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			$ 57.000	$ 0	$ 57.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES				
																										PENSIÓN								SALUD								ARP												
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																						
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	DIAS	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 1096222725	GUEVARA MENDEZ FRANCISCO JAVIER	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500		$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 349.300

Planilla Pagada

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900979809-8	AMCIS Ingenieros y Asociados SAS	Calle 72 10 07 OF 1107	3008586756	christian.barrera@amcis.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	20/05/2025	85771778	$2.085.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotizante exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDF	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1018417359	BARRERA DONCEL CHRISTIAN FABIAN	1	0			SI																	230301	6.50.000	1.105.000	0	0	0	0	EPS008	6.500.000	260.000	14-11	6.500.000	5	452.400	CCF24	6.500.000	260.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900979809-8	AMCIS Ingenieros y Asociados SAS		Calle 72 10 07 OF 1107	3008586756	christian.barrera@amcis.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-04	E	20/05/2025	85871772	$2.085.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	260.000	0		0		0	14	800	0	260.800	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.105.000	0	0	0	0	14	5.000	0	1.110.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	452.400				452.400	14	1.300	453.700			0	453.700	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	260.000	14	800	260.800	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	14	0	0	0
ICBF				
0	14	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	260.800	260.800
Pensión	1	1.110.000	1.110.000
Riesgos Laborales	1	453.700	453.700
CCF	1	260.800	260.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2.085.300	2.085.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1090488111
NOMBRES	MARIA AUXILIADORA
APELLIDOS	CARDENAS LIZARAZO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/05/2025	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/04/2025 13:49:29	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1007297060
NOMBRES	ANDRES FELIPE
APELLIDOS	ORDOÑEZ GOMEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	FACATATIVA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/11/2018	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/04/2025 13:46:17	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1128627947
NOMBRES	ANGIE PAOLA
APELLIDOS	TORO CARDONA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/03/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/04/2025 13:45:00	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos

Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1128627586
NOMBRES	ANGIE YURANNY
APELLIDOS	HENAO CARDONA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/07/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/04/2025 13:42:44	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos

Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	79258510
NOMBRES	ETELBERTO RIQUELME
APELLIDOS	FRANCO GUZMAN
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/10/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/04/2025 13:47:48	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

TORRES &
ASOCIADOS
S.A.S.
NIT: 829000727-3

SEGUIMIENTO JURIDICO

torresyasociados@gmail.com - seguimientoarbelaez2025@gmail.com

Calle 35 No.36-50
B/bermeja - Santander

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	084-2025-INT (119251)
Periodo y/o No. de Pago	01-05-2025 al 31-05-2025 (Pago N° 2)
Nombre Del Contratista	Torres y Asociados S.A.S
Nit:	829000727-3
Objeto Del Contrato	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO. **LOTE 2**
Fecha de Inicio	02 de abril de 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	01 de marzo de 2026
Póliza	Póliza de cumplimiento N° 400-47-994000105915 de Aseguradora Solidaria de Colombia. Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 400-74-994000026845 de Aseguradora Solidaria de Colombia.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	NA	NA	NA
PRORROGA	NA	NA	NA
SUSPENSIÓN	NA	NA	NA
OTRO SI	NA	NA	NA

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
10.	Revisar, verificar y aprobar la programación de obra del contratista de obra (asignación de personal, equipo y flujo financiero), el cronograma de ejecución de los trabajos en función del plazo especificado, incluyendo el personal, los recursos y el tiempo destinados a cada una de las actividades para el avance de obra u obligaciones señaladas en el contrato.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no allegó esta documentación

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
10.1.2	Presentar al FDLS el Plan de Calidad para la ejecución del proyecto como interventor.	Conforme a la solicitud de la Entidad la interventoría indicó que, realizó y radicó durante el mes de abril de 2025 el Plan de Calidad del contrato de interventoría 084-2025, Mediante comunicado TYA-FDLS-084-2025-017 de fecha del 24 de abril de 2025. La interventoría remitió al FDLS bajo radicado 20256110099582 del 25 de abril de 2025 el plan de calidad del contrato de interventoría. La interventoría se encuentra a la espera de respuesta al documento radicado
10.1.3	Revisar, verificar y aprobar el Plan de Calidad para la ejecución del proyecto entregado por el Constructor, el cual será implementado en el proyecto.	Conforme a la reportado por el interventor, el Contratista con el comunicado DE-26-2025-50 CONSORCIO PG de fecha del 4 de abril de 2025 presentó la versión 0 el Plan de Calidad, en el mismo entregó para revisión el documento con el manual de calidad, el cual presentaba La interventoría revisó y remitió las observaciones correspondientes al Plan de Calidad mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-014 generó observaciones de los documentos base del plan de calidad El Contratista con el comunicado D-59-2025-50 dio respuesta al comunicado TYA-FDLS-084-2025-014 con asunto *"Revisión del Plan de Calidad 1010-2024 V00"*
10.1.4	Revisar, verificar y aprobar las hojas de vida del recurso humano disponible para la ejecución del Contrato de obra, con el fin de verificar que se cumpla con los requisitos de los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación exigidos en el contrato de obra. Estas aprobaciones deben tenerse en su totalidad para la suscripción del acta de inicio de los contratos de Interventoría y de Construcción, en concordancia con las obligaciones del contrato de obra, de lo contrario deberá dejarse la nota correspondiente en el acta y deberán iniciarse los procedimientos administrativos a que haya lugar	La firma interventora indicó a la Entidad que, el 23 de mayo de 2025 el contratista informó mediante comunicado D-23-2025-50 con asunto hoja de vida del director de obra, D-29-2025-50 SUBSANACIÓN HV OBRA -Rta comunicado TYA-FDLS-084-006, D-36-2025-50 radicación en fisio de 15 hojas de vida, D-44-2025-50 hoja de vida del ingeniero forestal, D-53-2025-50 Especialista diseño geométrico. La interventoría revisó, verificó y aprobó las siguientes hojas de vida del personal: Director de Obra, Residente de Obra 2, Especialista en diseño geométrico, Especialista en Urbanismo, Arquitecto en diseño urbano, Especialista en SIG-CAD, Residente Forestal, Inspector SST-MA, Auxiliar de ingeniería, Técnico Inspector (2), Topógrafo - Inspector (2), Cadenero 1 (2), Laboratorista Inspector, Conductor (2), Almacenista, Secretaria.
10.1.5	Elaborar y suscribir junto con el Ordenador del gasto del contrato (FDLS) y el Contratista, el Acta de Inicio del Contrato de Obra objeto de interventoría, dentro del plazo estipulado en el contrato de obra y previo perfeccionamiento de este y cumplimiento de la totalidad de las obligaciones previas a la firma del acta de inicio establecidas en el contrato objeto de intervención y de la aprobación de la garantía única por parte del FDLS. Guardar copia de esta y remitir el original al FONDO.	Conforme a la reportado por el interventor, una vez la interventoría recibió por correo electrónico el acta de inicio del contrato de obra No. 1010-2024-LP (1192269) , se revisó y presentó para revisión con el fin de generar las firmas correspondientes por parte FDLS. Una vez se recibió respuesta por parte del FDLS.
10.1.6	Elaborar y suscribir junto con el Ordenador del gasto del contrato (FDLS), el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles.	Desde el área de infraestructura se remitió el acta de inicio, y una vez la interventoría recibió por correo electrónico el acta de inicio del contrato de interventoría No. 084-2025-INT , la revisó y presentó al FDLS. Una vez se recibió el acta la interventoría remitió por correo electrónico el acta de inicio firmada.

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
10.1.7	Presentar al FDLS las hojas de vida del recurso humano disponible para la ejecución del Contrato de INTERVENTORÍA, según los plazos estipulados en el Pliego de Condiciones, con el fin de verificar que se cumpla con lo exigido en el Contrato, con relación a los requisitos de los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación del Contrato, una vez se haya legalizado el mismo.	Desde el área de infraestructura se remitió la aprobación de hojas de vida, una vez la interventoría preparó las hojas de vida del recurso humano disponible para verificación del apoyo a la supervisión, las presentó mediante correo electrónico TYA-FDLS-084-2025-002 el 04 de abril de 2025 y radicación en físico con oficio TYA-FDLS-084-2025-040 de fecha 08 de mayo de 2025.Se radicó la documentación de hojas de vida de interventoría mediante el número 20256110112992 al FDLS. El 27 de mayo de 2025 la interventoría recibió el radicado 20256120481791 mediante el cual la supervisión del contrato aprobó las hojas de vida del personal propuesto.
10.1.8	Verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios de los contratos de obra mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Los contratistas deberán aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	Conforme a la solicitud de la Entidad, la interventoría indicó que verificó durante el mes de mayo de 2025, que el contratista de obra cuenta con la certificación del Ministerio del trabajo de que efectivamente cumplen con esta condición. En el informe mensual de obra se incluyó el soporte de pago de la seguridad social de estas personas.
10.1.9	Verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios de los contratos de obra acrediten el cumplimiento de los factores de horas de capacitación e industria nacional ofrecidos durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no allegó esta documentación
10.1.10	El contratista debe entregar a los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio al supervisor y/o apoyo a la supervisión en el formato suministrado por la entidad, la discriminación de los precios de su oferta económica.	Conforme a la reportado por la interventoría durante este periodo de mayo 2025 el contratista remitió los APUs contractuales mediante oficio D-45-2025-50 de fecha del 13 de mayo de 2025, la interventoría procedió a revisar y realizar las observaciones correspondientes mediante comunicado TYA-FDLS-084-2025-097
10.2.1	Convocar y participar en conjunto con el Constructor, sus especialistas, y el FONDO, en una visita a las zonas en donde se desarrollará el proyecto, dentro del plazo establecido en el contrato de obra, con el fin de hacer un reconocimiento de estas. Por parte de la Interventoría, como mínimo, deben asistir el director y los Ingenieros Residentes. Elaborar y suscribir el acta correspondiente que incluya registro fotográfico y/o video.	La firma interventora indicó a la Entidad que, realizó recorrido de reconocimiento inicial de los segmentos viales adjudicados al contrato de obra entre contratista e interventoría el día. Conforme a la reportado por el interventor, se realizó recorrido junto con el contratista el día 8 de abril 2025 en el mes de abril para revisar los segmentos viales de priorización 1 y 2 de acuerdo al estado actual La interventoría realizó los informes semanales correspondientes al mes de abril 2025 y mayo 202 los cuales cuentan con el respectivo registro fotográfico y actividades realizadas durante el periodo

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
10.2.2	Revisar y verificar la debida ejecución de los Estudios y Diseños, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Separable del contrato de obra.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se llegó esta documentación
10.2.3	Revisar, verificar y aprobar el informe de adopción y aceptación de los Estudios y Diseños de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Separable del Contratista de obra.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no llegó esta documentación La interventoría revisó que el contratista está realizando el diagnóstico de los CIV y los diseños respectivos de las estructuras de pavimentos, las obras se ejecutarán conforme a los diagnósticos que se realicen de los mismo.
10.2.4	Revisar, verificar y aprobar las modificaciones a los Estudios y Diseños definidos por el Contratista de obra, y conceptuar al FDLS la viabilidad de dar inicio de las obras de acuerdo con las condiciones actuales para el desarrollo del proyecto y lo contemplado en el Contrato de Obra. La aprobación del "Protocolo de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos previos al inicio de actividades del segmento o segmentos a intervenir", definido por Interventoría es requisito indispensable para autorizar el inicio de las actividades de obra de cualquier frente durante la etapa de construcción.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no allegó esta documentación
10.2.5	Mantener durante el plazo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. La cantidad, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en los pliegos de condiciones y en la oferta económica.	La Conforme a la solicitud de la Entidad, la firma de interventoría indicó que recibió las hojas de vida de los profesionales propuestos para cumplir con el personal mínimo establecido en los pliegos de condiciones por el contratista de obra con oficio D-21-2025-50 y D-23-2025-50 la interventoría revisó, verificó y aprobó las siguientes hojas de vida del personal: - Residente de Obra 1, Especialista en geotecnia, Especialista en pavimentos, Especialista en estructuras, Profesional de presupuesto, Profesional en redes secas, Residente ambiental, Residente SST, Residente Social, Especialista de tránsito y transporte, Especialista en gerencia de proyectos: Luis Pulido El 23 de mayo de 2025 el contratista informó mediante comunicado D-23-2025-50 con asunto hoja de vida del director de obra, D-29-2025-50 SUBSANACIÓN HV OBRA -Rta comunicado TYA-FDLS-084-006, D-36-2025-50 radicación en fisio de 15 hojas de vida, D-44-2025-50 hoja de vida del ingeniero forestal, D-53-2025-50 Especialista diseño geométrico. La interventoría revisó, verificó y aprobó las siguientes hojas de vida del personal: Director de Obra, Residente de Obra 2, Especialista en diseño geométrico, Especialista en Urbanismo, Arquitecto en diseño urbano, Especialista en SIG-CAD, Residente Forestal, Inspector SST-MA, Auxiliar de ingeniería, Técnico Inspector (2), Topógrafo - Inspector (2), Cadenero 1 (2), Laboratorista Inspector, Conductor (2), Almacenista, Secretaria.
10.2.6	Llevar y mantener actualizado el archivo documental del respectivo contrato, en el cual deberán constar todos los documentos y correspondencia producida durante la	La firma interventora indicó a la Entidad que, realizó seguimiento a la correspondencia enviada y recibida durante el mes de mayo del 2025 con lo cual se realizó una matriz de correspondencia.

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
	vigencia del contrato, tanto en el expediente electrónico como en el físico y que sea actualizado constantemente cumpliendo la normatividad aplicable.	
10.2.7	Exigir al Contratista encargado de la ejecución de la obra el cumplimiento de las obligaciones a cargo de éste, en los términos y plazos pactados por medio del contrato que para el efecto se suscriba.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no allegó esta documentación
10.2.8	Verificar que las coberturas de la garantía única permanezcan vigentes dentro del plazo de ejecución del contrato y en caso de que se encuentren vencidas, exigir al contratista su correspondiente actualización, actividad que deberá realizar igualmente al momento de la liquidación del contrato.	Conforme a la solicitud de la Entidad, la interventoría recibió, verificó y radicó las pólizas del contrato de obra 1010-2024. Se remitió bajo radicado número 20256110091632 las pólizas actualizadas con acta de inicio del contrato 1010-2024.
10.2.9	Suscribir juntamente con el contratista y/o el FDLS las actas que se deriven de la ejecución del contrato de obra, así como de interventoría tales como: actas de suspensión, actas de iniciación, actas de pago parcial, actas de reuniones, actas del Comité Técnico, acta de final de recibo a satisfacción y acta de liquidación entre otras.	Desde el área de infraestructura se remitió el acta de inicio, del contrato 084-2025 y 1010-2024 la cual fue radicada por la firma de interventoría a la Entidad con el fin de generar las firmas correspondientes.
10.2.10	Realizar el seguimiento a las solicitudes realizadas por el contratista de la obra, ante cualquier Entidad, hasta que se obtenga la respuesta.	Con el acompañamiento del área de infraestructura durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo del 2025 al igual por parte de esta interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité.
10.2.11	Verificar que el contratista y/o subcontratistas de éste, cumplan durante todo el desarrollo del contrato con los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con la normativa que se encuentre vigente.	La firma interventora indicó a la Entidad que, revisó, verificó, validó y aprobó la planilla de seguridad social del contratista de obra, como anexo al informe mensual No. 2 del componente SST, una vez revisada se dio visto bueno a la misma y se aprobó el informe con el oficio TYA-FDLS-084-2025-104 El informe mensual No 02 del componente SST del contratista de obra se radicó de manera física en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Suba FDLS con el radicado 20256110146792 el 11 de Junio del 2025
10.2.12	Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios y mínimos solicitados para el normal desarrollo de la Interventoría.	La firma interventora indicó a la Entidad que, revisó, verificó, validó y aprobó documentación relacionada al envío del personal, como afiliaciones, EMO e Inducciones del personal de interventoría.
10.2.13	Ajustar la metodología de trabajo entregada por el contratista, presentando para aprobación los ajustes a la misma, haciendo uso de herramientas de planeación, un eficiente control y una correcta evaluación, a través de las cuales pretende se garantizar la efectividad de la interventoría y el éxito del contrato de obra.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no allegó esta documentación
10.2.14	Presentar: a) los Diagramas de procedimientos técnicos y administrativos que propone implementar; b) los estimativos de tiempos para las actividades propuestas de tipo técnico y administrativo; c) la asignación de recursos de personal técnico y auxiliar, equipos de apoyo, tanto de oficina como de obra; d) Cronograma de personal con la asignación de tiempos para las actividades del contrato y e) formatos que empleará para el control de dichas actividades.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no allegó esta documentación

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
10.2.15	Entregar el planteamiento de los ajustes a la organización técnica y administrativa de la interventoría, entre otros, mediante la siguiente información: Precisiones y ajustes del enfoque de la interventoría; Precisiones y ajustes a las funciones de la interventoría; Precisión y ajustes a las funciones y responsabilidades del Director de Interventoría, tanto técnicas como administrativas, relacionadas con el objeto del contrato; Organigrama de la Interventoría con cargos, responsables, líneas de dependencia y coordinación, destacando el apoyo que dará la oficina central.	Conforme a la solicitud de la Entidad, la Interventoría realizó y radicó durante el mes de abril el Plan de Calidad del contrato de interventoría 084-2025.
10.2.16	Revisar, estudiar y aprobar los documentos e información en general suministrados por el FDLS y/o descargados de la página del SECOP, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, de modo tal que puedan realizarse de manera efectiva las labores contratadas por el FDLS. De igual manera será responsable de verificar que la información requerida para la ejecución del Contrato de Obra haya sido adquirida por el Constructor.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no allegó esta documentación
10.2.17	Verificar y controlar el replanteo de la obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno. Asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	Conforme a lo reportado por la interventoría la cual indica que realizó acompañamiento por parte de la interventoría al levantamiento topográfico que realizó el contratista en el frente de Casablanca y Tibabuyes durante el mes de abril del 2025 y en parque piloto, pórtico, potosí y suba centro durante el mes de mayo 2025. Se realizó el diligenciamiento de los informes semanales del contrato de interventoría 084-2025 durante el mes de abril y mayo 2025. Al igual se remitió al FDLS bajo radicado 2025-611-013135-2 DEL 28/05/2025 estos 4 informes semanales
10.2.18	Realizar los ensayos de laboratorio del proyecto con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra, cumplir con todas las normas y reglamentación que le aplique, según los lineamientos del FDLS.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no allegó esta documentación
10.2.19	Verificar los correctivos del caso cuando los resultados de los ensayos de laboratorio no cumplan con las especificaciones contratadas para el proyecto. Analizar los ensayos de laboratorio que prueben el cumplimiento de las especificaciones contratadas. En caso de incumplimiento se abstendrá de recibir la obra y solicitará al FDLS iniciar las acciones administrativas y legales del caso.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no allegó esta documentación
10.2.20	Informar oportunamente al FDLS, sobre el incumplimiento total o parcial de parte del o los contratistas de las obligaciones del contrato.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no allegó esta documentación
10.2.21	Citar e instalar el Comité Técnico de Obra, con el fin de iniciar la ejecución de las actividades de obra y la implementación de las instancias de manejo y control de los contratos de adecuación, reparaciones locativas y mantenimiento.	Con el acompañamiento del área de infraestructura durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo del 2025 al igual por parte de esta interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité.
10.2.22	Proponer e integrar el Comité Técnico, programar	Con el acompañamiento del área de infraestructura durante este

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
	reuniones semanales de las cuales proyectará las actas correspondientes, las cuales deberá entregar para revisión, al FDLS y a los CONTRATISTAS, de acuerdo con los plazos indicados en el Anexo 1 - Anexo Técnico y cronograma.	periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo del 2025 al igual por parte de esta interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité.
10.2.23	Presentar informe semanal, de la ejecución de las actividades de obra y de la interventoría, los cuales deberán contener como mínimo la descripción de las actividades ejecutadas en la semana, cronograma de actividades a ejecutar, cálculo de la inversión ejecutada y seguimiento a la programación de obra; seguimiento a la implementación y vigencia del PMT de cada frente de obra, registro fotográfico del avance de la semana, descripción de la maquinaria utilizada y control de personal.	La firma interventora indicó a la Entidad que, se realizó la descripción de las actividades ejecutadas en los informes semanales del mes de mayo de 2025. -Semana 5: 28 abril al 4 de mayo -Semana 6:5 de mayo al 11 de mayo -Semana 7:12 de mayo al 18 de mayo -Semana 8:19 de mayo al 27 de mayo El informe semanal se ha diligenciado por parte de cada uno de los residentes, con el fin de describir las actividades del contratista en las cuales hubo acompañamiento, revisión, y validación de esta interventoría. Cada una de las actividades cuenta con los registros fotográficos correspondientes. Se realizó el diligenciamiento de los informes semanales del contrato de interventoría 084-2025 durante el mes de mayo. Al igual se remitió al FDLS bajo radicado 2025-611-013135-2 DEL 28/05/2025 estos 4 informes semanales
10.2.24	Presentar informes mensuales, de la ejecución de sus actividades, los cuales deberán contener como mínimo la descripción de las actividades ejecutadas en el periodo; aspectos económicos y financieros: balance por cada segmento (CIV, PK_ID_calzada y PK_ID_andén) intervenido y por rubro presupuestal, control general del presupuesto, informe de cumplimiento de obligaciones del contratos de obra y de la Interventoría; aspectos legales: verificación de la vigencia e implementación de PMTs, vigencia de las pólizas y modificaciones, aspectos ambientales y de seguridad industrial, problemas presentados y soluciones planteadas y adoptadas, registro fotográfico impreso en color y en medio magnético. De igual manera debe contener índices de gestión mensual y estado de avance programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe contener copia de la bitácora de obra y resumen del estado del tiempo y demás circunstancias presentadas.	La firma interventora indicó a la Entidad que, el contratista de obra realizó el informe mensual N° 2 de las actividades ejecutadas por el contratista de obra Consorcio Conservación PG. El informe mensual se entregó por componente por parte de cada uno de los residentes, con el fin de describir las actividades del contratista en las cuales hubo acompañamiento, revisión, y validación de esta interventoría. Cada una de las actividades cuenta con los registros fotográficos y anexos correspondientes.
10.2.25	En caso de presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes se le deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no allegó esta documentación
10.2.26	Presentar un informe final al FDLS, cuyo contenido debe ser como mínimo el siguiente: Descripción de los trabajos realizados, Balance económico del contrato, recomendaciones sobre cambios en especificaciones técnicas y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos, la interventoría presentará este informe final en el momento correspondiente.

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
	contrato como aporte para futuros proyectos, el manual de mantenimiento que debe entregar el contratista que ejecutó la obra. (Si aplica), Copia de la bitácora de las actividades realizadas y registro fotográfico, informe sobre las pólizas y garantías exigidas, hoja de vida de cada elemento (PK_ID) ejecutado.	
10.2.27	Ser el conducto regular para las relaciones entre EL FDLS y el CONTRATISTA que resulten del proceso de Licitación que se realice para la ejecución de las obras.	Con el acompañamiento del área de infraestructura la interventoría informa que durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo del 2025 al igual por parte de esta interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité.
10.2.28	El Interventor está obligado a dar asesoramiento competente, objetivo e imparcial otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses del FDLS, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés.	Con el acompañamiento del área de infraestructura la interventoría informa que durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo del 2025 al igual por parte de esta interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité.
10.2.29	Vigilar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA y de los subcontratistas, de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no allegó esta documentación
10.2.30	Vigilar y controlar que el equipo, la maquinaria y el personal empleado por el CONTRATISTA y sus subcontratistas y proveedores sea idóneo y suficiente para el óptimo desarrollo de las actividades.	La firma interventora indicó a la Entidad que revisó, verificó, validó y aprobó la documentación de la maquinaria al contratista de Obra, Se verificó durante el mes de mayo de 2025 la documentación de la maquinaria, se realizó documento con observaciones y se remitió por medio de correo electrónico.
10.2.31	Revisar, antes de iniciar la ejecución de alguna actividad, que el CONTRATISTA y sus subcontratistas, tengan afiliado el personal que destinará a cumplir con las actividades, a la EPS, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales - A.R.L.	La firma interventoría indicó a la Entidad que recibió del Contratista de obra la siguiente documentación para solicitar el ingreso del personal: -Documento de identidad, -Examen médico ocupacional menor a un año, -Certificación ARL Riesgo V,-Certificación EPS (o afiliación comprobable), -Certificación AFP, -Documento equivalente, -Notificación de riesgos, -Inducción y evaluación, -Entrega dotación, -Entrega EPP de acuerdo con la Matriz. Documentación de planillas de Seguridad Social y afiliaciones al personal, oficio D-86-2025-50 emitido por el contratista y oficio TYA-FDLS-084-2025-104 remitido por interventoría. Una vez verificado la autenticidad de esta documentación, se aprobó el ingreso del personal, como dicha evidencia reposa en el informe mensual SST No 2 bajo el número de radicado 20256110146812
10.2.32	Revisar, antes de iniciar la ejecución de alguna actividad, los permisos y/o licencias necesarias, tales como reservas viales por parte del IDU, Planes de Manejo de Tránsito vigentes y aprobados por parte de la SDM, verificación o certificación por parte de las empresas de servicios públicos del estado de las redes, actas de vecindad, entre otros. Asimismo, verificar que se tenga los Análisis de Precios Unitarios y los presupuestos de cada actividad, debidamente aprobados y entregados al FDLS.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no allegó esta documentación
10.2.33	Velar porque las personas que se contraten tengan las debidas medidas de seguridad.	Conforme a lo reportado por la interventoría y de acuerdo a las obligaciones del contrato, la interventoría previo al ingreso del personal esta Interventoría recibió, del Contratista de Obra los formatos que evidencian la entrega de la dotación y los elementos de protección personal de acuerdo con la matriz previamente

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
		aprobada, una vez verificada se aprobó el ingreso del personal, como dicha evidencia reposa en el informe mensual SST No 2 bajo el número de radicado 20256110146812 En el mes de Mayo, esta interventoría, entregó de manera física el Informe SST Mensual No 2 elaborado por el Contratista de Obra en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Suba FDLS con el radicado 20256110146792 del 11/06/2025
10.2.34	Ordenar a los CONTRATISTAS la intensificación de las labores que no estén desarrollando de conformidad con lo previsto en los contratos o la suspensión de actividades no contempladas en el mismo o inconducentes para el cumplimiento del objeto.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo del presente informe no evidenció actividades inconducentes para el cumplimiento del objeto contractual, tampoco ha sido necesario ordenar intensificación de labores.
10.2.35	Presentar para aprobación al COMITÉ TÉCNICO, las actividades a ejecutar, con el estado actualizado de la inversión de intervención y por rubro presupuestal, las cantidades y el costo de cada actividad.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.36	Solicitar, revisar y aprobar los APU de nuevas actividades solicitadas y no previstas, para estudio y recomendación del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que se describe en el contrato de obra.	Conforme a la solicitud de la Entidad, la interventoría solicitó revisó y remitió observaciones a los No previstos remitidos por el contratista de obra teniendo en cuenta los lineamientos dados durante el comité de obra. Se remitió el oficio de observaciones TYA-FDLS-084-2025-030 el cual a la fecha no ha sido subsanado.
10.2.37	Revisar los estudios comparativos en las obras no previstas elaboradas por el CONTRATISTA, los cuales deberán presentar para estudio del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que para ello se estipule en el contrato de obra.	La firma interventora indicó a la Entidad que, revisó y remitió observaciones a los No previstos remitidos por el contratista de obra teniendo en cuenta los lineamientos dados durante el comité de obra. Se remitió el oficio de observaciones TYA-FDLS-084-2025-030 el cual a la fecha no ha sido subsanado.
10.2.38	Aprobar el pago al CONTRATISTA exigiendo: a) Secuencia fotográfica (antes y después) del sitio o lugar donde se desarrollaron las actividades ejecutadas en medio impreso y magnético. b) original y copia de la factura para el pago de las Obras. c) Resumen de los pagos mensuales para cada actividad d) Tomar los datos y hacer los cálculos necesarios para cuantificar las actividades realizadas mensualmente y por rubro presupuestal, para revisión de las memorias presentadas por el CONTRATISTA. e) Documento escrito con el recibo a satisfacción de las actividades que se van a pagar.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad. Se realizó el registro fotográfico inicial de los CIVs contractuales en compañía del contratista
10.2.39	Vigilar que el CONTRATISTA realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales, o donde se requiera, tales como impactos de seguridad, emisiones de ruido, material particulado, olores, residuos de demolición, entre otros. Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.40	Establecer, en el caso que se requiera, el control que permita asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	Conforme a la solicitud de la Entidad, la interventoría recibió, revisó, verifico, validó y aprobó el programa de manejo ambiental de RCD que fue recibido mediante oficio D-61-2025-50 y por parte de la interventoría se aprobó el Programa de manejo ambiental RCD del contrato de obra mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-066 y al FDLS es radicado bajo número 20256110129642 DEL

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
		26/05/2025
10.2.41	Exigir al CONTRATISTA para aprobación, el suministro de muestras de materiales a utilizar antes de iniciar la actividad y solicitar al CONTRATISTA los certificados de garantía de fábrica de los materiales y elementos utilizados.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.42	Aceptar o rechazar la utilización de maquinaria, equipos, herramientas o personal contratado.	La firma interventora indicó a la Entidad que, revisó, verificó, validó y aprobó la planilla de seguridad social del contratista de obra, como anexo al informe mensual No. 2 del componente SST, una vez revisada se dio visto bueno a la misma y se aprobó el informe con el oficio TYA-FDLS-084-2025-104 El informe mensual No 02 del componente SST del contratista de obra se radicó de manera física en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Suba FDLS con el radicado 20256110146792 el 11 de Junio del 2025
10.2.43	Controlar permanentemente la calidad y seguridad de los trabajos y autorizar el número y tipo de pruebas y estudios especiales, interpretar, aprobar y convalidar los resultados de los ensayos de laboratorio, que fuere necesario realizar.	La firma interventora indicó a la Entidad que, en el periodo de mayo de 2025, la interventoría recibió, revisó, verificó y observó el Informe de Geotecnia y Pavimentos Sector Casablanca- Respuesta oficio D-68-2025-50 .
10.2.44	Velar por la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo con las especificaciones aprobadas antes del inicio de la actividad o durante su ejecución, hasta su total terminación.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.45	Velar porque el CONTRATISTA instale y/o suministre los equipos necesarios para la ejecución de las actividades del contrato, ciñéndose a las disposiciones vigentes y obteniendo la consecución de permisos y licencias.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.46	Recibir los trabajos de conformidad con el alcance de sus obligaciones y lo previsto en las especificaciones.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.47	Asistir a las reuniones que la Entidad programe para la coordinación de actividades relacionadas con el objeto contractual.	Conforme al seguimiento del contrato, la interventoría reporto que, durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo del 2025 y las inspecciones necesarias en los frentes de obra al igual por parte de esta interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité.
10.2.48	Suministrar al FDLS la información que se solicite en cualquier momento y sobre cualquier aspecto del contrato.	Con el acompañamiento del área de infraestructura durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo del 2025 y las inspecciones necesarias en los frentes de obra al igual por parte de esta interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité.
10.2.49	Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el CONTRATISTA, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.	Conforme al seguimiento del contrato, la interventoría reporto que, durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo del 2025 y las inspecciones necesarias en los frentes de obra, en estas se resolvió las reclamaciones, solicitudes o sugerencias del contratista y por parte de interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité
10.2.50	Informar al FDLS oportunamente sobre cualquier	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
	irregularidad o incumplimiento que se encuentre en el desarrollo del contrato de obra y recomendar las sanciones y correctivos que correspondan.	mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.51	Velar porque el CONTRATISTA atienda los eventos de emergencia que se presenten en un tiempo máximo de atención de dos (2) horas. Para esto, el INTERVENTOR deberá tener disposición las 24 horas del día, incluyendo festivos y dominicales.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.52	En caso de requerirse, EL INTERVENTOR hará el seguimiento a las radicaciones que haga el CONTRATISTA en las empresas o entidades competentes hasta obtener las respectivas aprobaciones y recibos.	Con el acompañamiento del área de infraestructura durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo del 2025 y las inspecciones necesarias en los frentes de obra al igual por parte de esta interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité. La interventoría solicitó por medio de correo visita a la EAAB mediante oficio TYA- FDLS -084-2025-011 asunto Solicitud Acompañamiento y del Vactor en los Diferentes Frentes de Obra para el Diagnóstico de las Redes. A la fecha la EAAB no dio respuesta al comunicado TYA- FDLS -084-2025-011, sin embargo, se llevó a cabo la reunión el día 8 de Mayo con la interventoría del Lote 1, para preguntar los lineamientos y solicitar el acompañamiento.
10.2.53	Entregar por escrito al Fondo de Desarrollo Local de Suba durante el desarrollo de su contrato, la solución a las dificultades que eventualmente pudieran presentarse en el desarrollo del contrato de obra.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.54	Revisar y aprobar la liquidación del (los) contrato(s) de obra que se suscriba(n) para la ejecución de las obras.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.55	Vigilar que se corrijan las anomalías anotadas en las actas de entrega, antes de autorizar el pago de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA o de los CONTRATISTAS.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.2.56	Revisar las garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	Desde el área de infraestructura se realizó el seguimiento a la aprobación de las pólizas del contrato de obra 1010-2024.
10.2.57	El Interventor deberá presentar al FDLS los soportes de pago del personal relacionado en su oferta económica a título de remuneración.	La firma interventora indicó a la Entidad que, realizó el pago al personal contratado, presentó los pagos de la razón social TORRES & ASOCIADOS con la planilla de pago de nómina administrativa correspondiente al mes de mayo. Así mismo se verificaron los demás soportes de pago de seguridad social y parafiscales.
10.2.58	Asistir al comité técnico con todo el personal técnico de la interventoría, con el fin de solucionar las dudas que se presenten en cualquier área del contrato.	Con el acompañamiento del área de infraestructura durante el periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas, Comité No 4 09/05/2025, comité No5 16/05/2025, comité No 6 23/05/2025 y comité No 7 30/05/2025 correspondientes al mes de mayo del 2025 al igual por parte de esta interventoría se realizó el diligenciamiento de las actas de comité.
10.2.59	Dar respuesta oportuna a los oficios y/o requerimientos del FDLS en el tiempo estipulado por este.	La firma interventora indicó a la Entidad que, realizó el seguimiento a la correspondencia enviada y recibida durante el mes de mayo del 2025.Se diligenció la matriz de correspondencia del mes de mayo.
10.3.1	Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social, metodología y cronograma del constructor y entregar copia al FDLS. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Conforme al seguimiento del contrato, la interventoría reporto que, para el periodo de mayo de 2025, esta interventoría recibió el Plan de diálogo ciudadano y comunicación estratégica en el Oficio D-51-2025-50, la cual se revisó, verificó, válido, aprobò en

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
		el oficio TYA- FDLS -084-2025-056 y remitió al FDLS el oficio Oficio TYA- FDLS -084-2025-067 con asunto "plan de diálogo ciudadano y comunicaciòn estratégica" radicado bajo número 2025-611-012877-2 del 23/05/2025
10.3.2	Formular el Plan de Acción para realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de gestión social a desarrollar por parte del Contratista y enviarlo al FDLS. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras	Conforme al seguimiento del contrato, la interventoría reporto que, elaboró el Plan de Acción para el seguimiento semanal y la inspección de los tramos en el momento de la ejecución, en el mes de mayo de 2025 se radicó en el FDLS con número bajo consecutivo 2025-611-012877-2 DEL 23/05/2025 el plan de acción social de interventoría
10.3.3	Recibir del Contratista, la presentación para llevar a cabo la reunión informativa de inicio con la comunidad ubicada en la zona de influencia, revisar y convocar al contratista de Obra y al FDLS para efectuar la revisión y aprobación de la presentación a la comunidad. La aprobación de la presentación por parte de la Interventoría y el FDLS, así como de las piezas de divulgación correspondientes, de acuerdo con los plazos indicados en el Anexo 1 - Anexo Técnico y cronograma.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se realizaron reuniones informativas de inicio de obra con la comunidad.
10.3.4	Participar en la reunión inicial con la comunidad y efectuar seguimiento a las inquietudes presentadas en la reunión por la comunidad, a las cuales el Constructor debe atender y dar trámite. Levantar acta de reunión con la comunidad y realizar el seguimiento a la atención y cierre de dichas inquietudes	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se realizaron reuniones informativas de inicio de obra con la comunidad.
10.3.5	Acompañar al Constructor en el levantamiento de las Actas de Vecindad en la zona donde se desarrollará el proyecto y suscribir cada una de las actas, adicionalmente deberá guardar y archivar los originales de las actas. La revisión y aprobación de estas actas por parte de la Interventoría son requisito para el inicio de la fase de ejecución de las obras	Conforme al seguimiento del contrato, la interventoría reporto que, durante este periodo de mayo de 2025 se verificó y acompañó las actividades de levantamiento de actas de vecindad en el sector casa Blanca y costa azul, las cuales fueron aprobadas en el oficio Oficio TYA- FDLS -084-2025-065, aprobación inventario predial casa Blanca
10.3.6	Cumplir con el plan de acción a ejecutar y hacer cumplir el Plan de Gestión Social por parte del Constructor.	La firma interventora indicó a la Entidad que, dio seguimiento, revisó, aprobó y dio acompañamiento de todas las actividades sociales realizadas por el contratista durante el presente mes, planteadas en el plan de diálogo ciudadano, Al igual por parte de la interventoría se ejecutó un comité de seguimiento social, oficios de aprobación y de seguimiento al componente social.
10.3.7	Recibir, revisar y aprobar el informe Social entregado por el contratista de obra.	Conforme al seguimiento del contrato, la interventoría reporto que, en el presente periodo de mayo de 2025 se revisó, se emitió observaciones en el Oficio TYA- FDLS -084-2025-032 con asunto "observaciones - informe mensual N.1" y se dio aprobación al informe social N 1. bajo el oficio Oficio TYA- FDLS -084-2025-054 correspondiente al mes de abril presentado por el contratista.
10.3.8	Elaborar y remitir al FDLS un informe al corte del período (mensual, bimensual o trimestral) calendario inmediatamente anterior, de acuerdo con los plazos indicados en el Anexo 1 - Anexo Técnico y cronograma, sobre el desempeño del componente de gestión social del contratista y sobre sus acciones de supervisión, seguimiento y evaluación adelantados durante el período evaluado, al igual que el informe	Conforme al seguimiento del contrato, la interventoría reporto que, realizó y radicó Informe Mensual Técnico N.2 del mes de mayo con sus anexos.

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
	"tirilla", el cual se presentará el último día hábil del mes calendario.	
10.3.9	Cumplir con las disposiciones contenidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico en el capítulo de Gestión Social para la Interventoría y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico en el capítulo respectivo de Gestión Social del Constructor.	Conforme al seguimiento del contrato, la interventoría reporto que, en el periodo de mayo de 2025, se acompañó, revisó, observó y aprobó todas las actividades de gestión social del contratista. Esta información se puede verificar en el Informe social mensual N.2 mes de mayo radicado N. 2025-611-014438-2 CDI FDLS .
10.3.10	Responder ante el FDLS por la verificación del cumplimiento de las medidas y acciones contenidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico del contrato sobre el cual se efectuará la Interventoría. Así mismo, adelantar todas las acciones conducentes para que el contratista prevenga, mitigue y controle el impacto social que eventualmente podría causarse, por la inadecuada aplicación de alguna medida social que resulte obligatoria para el contratista en los términos señalados en el Contrato sobre el cual se efectuará la Interventoría. Lo anterior, sin perjuicio de las demás sanciones y responsabilidades que deba asumir el contratista.	Conforme al seguimiento del contrato, la interventoría reporto que, en el periodo de mayo de 2025, se acompañó, revisó, observó y aprobó todas las actividades de gestión social del contratista. Esta información se puede verificar en el Informe social mensual N.2 mes de mayo radicado N. 2025-611-014438-2 CDI FDLS .
10.3.11	El interventor deberá revisar y aprobar el contenido de todas las piezas de divulgación del proyecto, prestaciones y convocatorias para los diferentes eventos que se adelanten en desarrollo del contrato al cual se le hace la interventoría.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante este periodo de mayo de 2025 se revisó y aprobó las piezas de divulgación correspondientes a notificación de levantamiento de actas de vecindad, convocatoria MONC, y reunión de inicio, socialización PMT y notificación de inicio de obra sector casa blanca. Al igual se realizó otras actividades como piezas de divulgación, planillas de registro y control, registro fotográfico y correos de aprobación.
10.4.1	Revisar y aprobar el PIPMA elaborado por el constructor y remitir al FDLS, una vez se encuentre con los requerimientos estipulados en el Contrato y sus anexos. La aprobación del PIPMA es requisito para el inicio ejecución de las obras.	Conforme a la reportado por el interventor, los componentes Ambiental y SST verificó el cumplimiento del MAO que se recibió mediante oficio D-64-2025-50 y por parte de la interventoría se remitió la aprobación del MAO del contrato de obra mediante oficio TYA-FDLS-084-2025- 088 y se radicó al FDLS bajo número 20256110133782 del 30/05/2025
10.4.2	Formular la Metodología (Plan de Acción) para realizar el seguimiento, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental y SST a desarrollar por parte del constructor y enviar al FDLS. La aprobación de este documento por parte del FDLS es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	La firma interventora indicó a la Entidad que, elaboró el Plan de acción junto con la lista de chequeo de inspección de cumplimiento del MAO para el seguimiento semanal y la inspección de los tramos en el momento de la ejecución, este documento se entregó con el consecutivo TYA-FDLS-084-2025-029 al FDLS con número de radicado 2025-611-010899-2 del 6 de mayo de 2025
10.4.3	Elaborar y enviar al FDLS el programa de salud en el trabajo y hacer las correcciones necesarias a las observaciones planteadas por el FDLS, en el caso que aplique. La aprobación de este documento por parte del	La firma interventora indicó a la Entidad que, elaboró el Plan de acción junto con la lista de chequeo de inspección de cumplimiento del MAO para el seguimiento semanal y la inspección de los tramos

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
	FDLS es requisito para el inicio de la ejecución de	en el momento de la ejecución, este documento se entregó con el consecutivo TYA-FDLS-084-2025-029 al FDLS con número de radicado 2025-611-010899-2 del 6 de mayo de 2025
10.4.4	Revisar y verificar las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente al contratista de obra y remitirlos al FDLS. La aprobación de las afiliaciones es requisito para el inicio de ejecución de las obras.	La firma interventora indicó a la Entidad que, recibió del Contratista de obra la siguiente documentación para solicitar el ingreso del personal: -Documento de identidad. -Examen médico ocupacional menor a un año. -Certificación ARL Riesgo V. -Certificación EPS (o afiliación comprobable). -Certificación AFP. -Documento equivalente. -Notificación de riesgos. -Inducción y evaluación. -Entrega dotación. -Entrega EPP de acuerdo con la Matriz. Esta interventoría entregó de manera física el Informe Mensual No SST No 2. Esta información se encuentra relacionada en el oficio TYA-FDLS-084-2025-104 Aprobación Informe SST Mensual No 2– V 1. Una vez verificado la autenticidad de esta documentación, se aprobó el ingreso del personal, como dicha evidencia reposa en el informe mensual SST No 2 bajo el número de radicado 20256110146812
10.4.5	Entregar al FDLS copia de los contratos y de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano que vincule exigido contractualmente a la interventoría. La aprobación de estos documentos por parte del FDLS es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	La firma interventora indicó a la Entidad que, Una vez se recopiló las certificaciones de afiliación a la seguridad social del personal contractual los radicó al FDLS mediante radicado 20256110146812
10.4.6	Convocar y asistir a las visitas a terreno necesarias, en conjunto con el Constructor y el FDLS, para actualizar, o elaborar el inventario forestal, cuando aplique. Aprobar el inventario forestal y remitir al FDLS, según las disipaciones del Anexo 1 – Anexo Técnico del capítulo de Gestión Ambiental, tanto de la Interventoría como del Contratista de obra, definiendo si existen variaciones a fin de comunicar tal situación a la SDA.	Conforme a la solicitud de la Entidad, La interventoría indicó que solicito el inventario forestal en todos los comités de seguimiento de obra pero no ha sido presentado por el contratista, el documento MAO se recibió mediante oficio D-64-2025-50 y por parte de la interventoría se remitió la aprobación del MAO del contrato de obra se dejó el compromiso de entrega del inventario forestal y de sumideros antes de comenzar la ejecución de obra en los segmentos viales mediante oficio TYA-FDLS-084-2025- 088 y se radicó al FDLS bajo número 20256110133782 del 30/05/2025
10.4.7	Revisar y aprobar los informes elaborados por el contratista en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la SDA en relación con los permisos otorgados para la ejecución del proyecto y enviar al FDLS dentro de los términos señalados en los permisos, para que el FDLS adelante el trámite pertinente ante la SDA.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, la interventoría recibió mediante el oficio D-72-2025-50 emitido por el contratista el 27/05/2025, el cual se revisó, verificó, validó y aprobó el informe ambiental mensual N°1 correspondiente al mes de abril por medio del oficio TYA-FDLS-084-2025-085
10.4.8	Realizar acompañamiento y seguimiento en la actualización del inventario forestal y solicitud de evaluación ante la SDA para expedición de Resolución Silvicultura, que se encuentra a cargo del contratista, según las disposiciones del respectivo el Anexo 1 –	Conforme a la solicitud de la Entidad, La interventoría indicó que solicitó el inventario forestal en todos los comités de seguimiento de obra pero no ha sido presentado por el contratista, el documento MAO se recibió mediante oficio D-64-2025-50 y por parte de la interventoría se remitió la aprobación del MAO del contrato de

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
	Anexo Técnico del capítulo de Gestión Ambiental.	obra se dejó el compromiso de entrega del inventario forestal y de sumideros antes de comenzar la ejecución de obra en los segmentos viales mediante oficio TYA-FDLS-084-2025- 088 y se radicó al FDLS bajo número 20256110133782 del 30/05/2025
10.4.9	Convocar y asistir en conjunto con el Constructor y el FDLS a la inspección del sitio de la obra, con el fin de identificar los posibles pasivos ambientales en los frentes intervenidos. En caso de que existan, solicitar el subsanamiento del mismo. Relacionar y detallar los pasivos que queden pendientes, en el acta de cierre ambiental, con sus respectivas justificaciones y suscribir dicha acta.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.4.10	Recibir, revisar y aprobar –SI APLICA- la información entregada por el Constructor para solicitar al FDLS la entrega de los individuos arbóreos al Jardín Botánico o al ente competente. Asistir a la visita para la entrega de los individuos arbóreos. Luego de que la visita por el ente competente se realice y el recibo de los individuos arbóreos se efectúe, la Interventoría remitirá el (los) plano (s) y el acta de recibo al FDLS.	Conforme a la solicitud de la Entidad, La interventoría indicó que solicitó el inventario forestal en todos los comités de seguimiento de obra pero no ha sido presentado por el contratista, el documento MAO se recibió mediante oficio D-64-2025-50 y por parte de la interventoría se remitió la aprobación del MAO del contrato de obra se dejó el compromiso de entrega del inventario forestal y de sumideros antes de comenzar la ejecución de obra en los segmentos viales mediante oficio TYA-FDLS-084-2025- 088 y se radicó al FDLS bajo número 20256110133782 del 30/05/2025
10.4.11	Revisar y aprobar el informe entregado por el contratista de acuerdo con los plazos indicados en el Anexo 1 - Anexo Técnico y cronograma conforme a la entrega de este por parte del contratista.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, la interventoría revisó el oficio D-72-2025-50 emitido por el contratista el 27/05/2025,el cual se verificó, validó y aprobó el informe ambiental mensual N°1 correspondiente al mes de abril por medio del oficio TYA-FDLS-084-2025-085
10.4.12	Elaborar el informe final ambiental de seguridad y salud en el trabajo, GA-SST, el cual debe cumplir con todos los requerimientos exigidos en los documentos contractuales.	La firma interventora indicó a la Entidad que, en el mes de mayo, los componentes Ambiental y SST recibió, revisó, verificó y aprobó Informe Mensual No. 02 del Componente MAO Y SST elaborado por el Contratista de Obra, el cual se revisó y aprobó consecutivo TYA-FDLS-084-2025-104 y TYA-FDLS-084-2025-128, respectivamente.
10.4.13	Elaborar y suscribir el Acta de Cierre Ambiental de obra, una vez se haya aprobado el informe final GA-SST y se haya realizado la inspección al sitio de obra.	Conforme a la reportado por el interventor,, el contrato está en su etapa de diagnóstico, el informe final y el acta de cierre se realizarán posterior a la finalización de la totalidad de las actividades
10.4.14	Cumplir y hacer cumplir con la implementación de los compromisos adquiridos en el PIPMA por parte del contratista de obra, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y demás normas ambientales.	Conforme a la reportado por el interventor, la interventoría en los componentes Ambiental y SST verificó el cumplimiento del MAO que se recibió mediante oficio D-64-2025-50 y por parte de la interventoría se remitió la aprobación del MAO del contrato de obra mediante oficio TYA-FDLS-084-2025- 088 y se radicó al FDLS bajo número 20256110133782 del 30/05/2025
10.4.15	Recibir y aprobar el informe GA-SST entregado por el constructor. Elaborar y remitir al FDLS, de acuerdo a los plazos indicados en el Anexo 1 - Anexo Técnico y cronograma de conformidad del corte de obra, un informe GA-SST durante el período evaluado, según los requerimientos contractuales y demás normas.	Conforme a la reportado por el interventor, el informe GA-SST fue recibido mediante oficio D-77-2025-50 y por parte de la interventoría se remitió observaciones al GA-SST del contrato de obra mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-093, las cuales fueron subsanadas mediante el oficio D-86-2025-50

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
10.4.16	Cumplir con cada una de las actividades propuestas en el Programa de Salud en el Trabajo de Interventoría aprobado por el FDLS al inicio del contrato.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante este periodo de mayo 2025 se da cumplimiento a las actividades propuestas en el Programa SST de interventoría. El documento se radicó físicamente en la entidad el 28 de Mayo del 2025 con el consecutivo 2025-611-013117-2
10.4.17	Recibir del Constructor la información relacionada con los acontecimientos ambientales, de seguridad y/o de salud en el trabajo, que ocurran durante el desarrollo del contrato, y en conjunto con el constructor, analizarlos y emitir observaciones al caso, adoptar las medidas pertinentes e Informar al FDLS de los mismos.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.4.18	Identificar los pasivos ambientales durante la ejecución del contrato, y antes del cierre ambiental de la obra, requerir al contratista para la solución inmediata. Informar al FDLS de los pasivos encontrados y de las acciones tomadas.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.4.19	Convocar y asistir con el Constructor a todas las reuniones, comités e inspecciones necesarias, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades relacionadas con el seguimiento ambiental, de seguridad y de salud en el trabajo de la obra, elaborar y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas.	Con el acompañamiento del área de infraestructura, durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas, Comité No 4 09/05/2025, comité No5 16/05/2025, comité No 6 23/05/2025 y comité No 7 30/05/2025 correspondientes al mes de mayo del 2025 al igual por parte de esta interventoría y las inspecciones necesarias en los frentes de obra
10.4.20	Verificar que el Constructor realice los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obra, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato, anexando la certificación en donde consta el pago de dichos aportes.	Conforme a la reportado por el interventor, durante el periodo de Mayo 2025, se revisó, verificó, validó y aprobó las afiliaciones de ingreso de todo el personal vinculado al contrato de obra y se remite por parte del contratista el Formato Unificado de afiliaciones al SGSSI y se aprobó el informe mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-126
10.4.21	Efectuar y evidenciar documentalmente al FDLS, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato. Adicionalmente, deberá verificar que el Contratista efectúe los pagos correspondientes a la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), para lo cual anexará la certificación en donde conste el pago en forma mensual. Elaborar y presentar debidamente firmada al FDLS, la certificación de pago al SGSSI, parafiscales, Fondo Nacional de Formación Profesional – FIC y prestaciones sociales.	Conforme a la reportado por el interventor, una vez se recopiló las certificaciones de afiliación a la seguridad social del personal contractual las radicó al FDLS mediante número 20256110146792 La interventoría presentó junto al informe SST No 2 (Radicado 20256110146812) los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría.

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
10.4.22	Serán por cuenta exclusiva del INTERVENTOR, todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del presente contrato, tales como los gastos de administración, sueldos, horas extras, jornales, honorarios y prestaciones sociales del personal que emplee, costos asociados al programa de seguridad y salud en el trabajo y al control de calidad interno de la interventoría, transportes, equipos, costos de laboratorios, investigaciones técnicas, estudios, y diseños, asesorías, así como todos los gastos y los impuestos, tasas y contribuciones, directos o indirectos, que se causen en virtud de la ejecución del objeto contratado. En virtud de lo anterior, el INTERVENTOR está obligado a adjuntar al informe mensual que presenta al supervisor, una certificación de cumplimiento de obligaciones laborales correspondientes al mes inmediatamente anterior al del informe, lo anterior de acuerdo con lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	La firma interventora indicó a la Entidad que, recopiló las certificaciones de afiliación a la seguridad social del personal contractual y realizó y presentó los pagos de la razón social TORRES & ASOCIADOS con la planilla de pago de nómina administrativa correspondiente al mes de mayo. Así mismo se verificaron los demás soportes de pago de seguridad social y parafiscales de todo el personal.
10.4.23	Cumplir con todas las normas sobre seguridad industrial y salud en el trabajo a su cargo.	Conforme a la solicitud de la Entidad, La interventoría presentó junto al informe SST No 2 (Radicado 20256110146812) los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría.
10.4.24	Efectuar el cierre ambiental del contrato al cual se le hace la interventoría.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.4.25	Realizar las actividades de Interventoría Ambiental y Social, con observancia de lo indicado el Anexo 1 – Anexo Técnico respectivo del pliego de condiciones.	Conforme a la reportado por el interventor, en el periodo de mayo de 2025 se dio seguimiento, revisó, aprobó y dio acompañamiento de todas las actividades ambientales y sociales realizadas por el contratista durante el presente mes, planteadas en el plan de acción social y ambiental, respectivamente, Al igual por parte de la interventoría se ejecutó comités de seguimiento con el contratista. En las actividades de levantamiento de actas de vecindad en el sector casa Blanca y costa azul, las cuales fueron aprobadas en el oficio Oficio TYA- FDLS -084-2025-065, al igual Se aprobó el PGRCD en el oficio TYA-FDLS-084-2025-066, se aprobó el MAO del contrato de obra mediante oficio TYA-FDLS-084-2025- 088 y se presentó los informes mensuales del mes radicado N. 20256110118182
10.4.26	Realizar continuo seguimiento para asegurar que el Contratista de Obra cumpla de manera estricta lo dispuesto en los permisos ambientales otorgados por la Autoridad Ambiental competente para la ejecución del proyecto	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.4.27	Deberá establecer, en el caso de que se requiera, el control para asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	Conforme a la reportado por el interventor, en el periodo de mayo de 2025, esta interventoría recibió, revisó, verifico, validó y aprobó el programa de manejo ambiental de RCD que fue recibido mediante oficio D-61-2025-50 y por parte de la interventoría se aprobó el Programa de manejo ambiental RCD del contrato de obra mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-066 y al FDLS es

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
		radicado bajo número 20256110129642 DEL 26/05/2025
10.4.28	Velar porque el Contratista mantenga siempre el sitio donde se realizan las actividades de obra, libre de toda acumulación de desperdicios o escombros, y a la terminación de la actividad, retirar todos los residuos, materiales sobrantes, etc.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.4.29	Dar cumplimiento a las normas de conservación y protección del medio ambiente de conformidad con lo dispuesto en la normatividad que rige para el FDLS y la SDG.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad. Sin embargo en el periodo de mayo de 2025, esta interventoría recibió, revisó, verifico, validó y aprobó el programa de manejo ambiental de RCD que fue recibido mediante oficio D-61-2025-50 y por parte de la interventoría se aprobó el Programa de manejo ambiental RCD del contrato de obra mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-066 y al FDLS es radicado bajo número 20256110129642 DEL 26/05/2025
10.4.30	Dar cumplimiento a las normas correspondientes a material reciclado RCD y a la utilización de asfalto modificado con gránulo de caucho, cuando apliquen.	La firma interventora indicó a la Entidad que, en el periodo de mayo de 2025, esta interventoría recibió, revisó, verifico, validó y aprobó el programa de manejo ambiental de RCD que fue recibido mediante oficio D-61-2025-50 y por parte de la interventoría se aprobó el Programa de manejo ambiental RCD del contrato de obra mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-066 y al FDLS es radicado bajo número 20256110129642 DEL 26/05/2025
10.5.1	Convocar a los delegados de las diferentes ESP y al FDLS, cuando el caso lo requiera, a las reuniones de seguimiento e inspecciones de campo programadas juntamente con el Contratista de Obra para la definición de manejo de interferencias y coordinación con las diferentes ESP y entidades distritales, dejando constancia en el acta respectiva o en el libro de obra.	Con el acompañamiento de la Secretaria de Infraestructura, durante este periodo se asistió al comité el día 9 de abril en el acueducto zona 1 para la presentación del contratista con acta de inicio al 1 abril e invitar a la Empresa de acueducto a hacer el acompañamiento. Se solicitó por medio de correo visita a la EAAB mediante oficio TYA- FDLS -084-2025-011 asunto Solicitud Acompañamiento y del Vactor en los Diferentes Frentes de Obra para el Diagnóstico de las Redes. A la fecha la EAAB no dio respuesta al comunicado TYA- FDLS -084-2025-011, sin embargo, se llevó a cabo la reunión el día 8 de Mayo con la interventoría del Lote 1, para preguntar los lineamientos y solicitar el acompañamiento.
10.5.2	Revisar y aprobar el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) general del proyecto, el PMT para inventario de redes, desvíos, tratamientos silviculturales cuando se requiera, presentado por el Constructor. Verificar que se cumpla con la normatividad vigente y gestionar su aprobación	La firma interventora indicó a la Entidad que, para este periodo mediante correo 10/04/2025 el contratista envío PMT de 4 frentes de para revisión y aprobación POTOSÍ, TIBABUYES, NIZA SUR Y CASABLANCA con el oficio TYA-FDLS-084-2025-013 la interventoría realizó las

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
	ante la Secretaria Distrital de Movilidad. La aprobación del PMT por parte de la SDM es requisito indispensable para el inicio de la fase de ejecución de la obra.	respectivas observaciones, el contratista realizó la subsanación oficio DE-31-2025-50 y con el oficio TYA-FDLS-084-2025-020 la interventoría remitió la aprobación de estos 4 frentes oficio de aprobación PMT para los frentes de POTOSÍ, TIBABUYES, NIZA SUR Y CASABLANCA para un total de 8 CIVs
10.5.3	Revisar y aprobar el cronograma entregado por el Constructor y entregarlo a cada ESP y a la SDM, para que la Empresa programe la ejecución de las maniobras a partir de la entrega de la obra civil, si aplica, según lo dispuesto en los pliegos del contratista de obra.	La firma interventora indicó a la Entidad que, realizó el seguimiento a los PMT radicados y aprobados ante la SDM Parque Piloto radicado a al SDM el día 15/05/2025 V1 radicado SDM 202561201657052 el cual el día 20/05/2025 la SDM emite observaciones. Potosí: se recibe aprobación de PMT por parte de la SDM el día 23/05/2025 con número de rad 202561201393072 Tibabuyes: se recibe aprobación de PMT por parte de la SDM el día 23/05/2025 con número de rad 202561201393072 Casablanca: se recibe aprobación de PMT por parte de la SDM el día 23/05/2025 con número de rad 202561201393072
10.5.4	Enviar al FDLS la solicitud de las maniobras requeridas con las ESP previa verificación en terreno, si aplica, según lo dispuesto en los pliegos del contrato de obra.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.5.5	Diligenciar y enviar al FDLS la constancia de ejecución de maniobra debidamente suscrita con los delegados de las ESP y el contratista, si aplica.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.5.6	Acompañar al Constructor y verificar que realice el inventario de redes en conjunto con los delegados de cada ESP, de acuerdo con el cronograma de obra aprobado antes de la intervención en el sitio. Una vez terminado el inventario de redes, deberá elaborar la correspondiente acta y gestionar su firma por todas las partes, la cual debe radicarse ante la ESP, en caso de que aplique.	La firma interventora indicó a la Entidad que, en este periodo se realizó el levantamiento de redes en el frente de los segmentos de priorización fase 2 y pórtico, parque piloto, suba centro y Niza sur de la fase 1. Se encuentra la trazabilidad en los informes semanales, actualmente el contrato está en etapa de diagnóstico y al finalizar esta etapa se obtendrá informe de cada segmento vial.
10.5.7	Recibir, analizar y conceptuar las posibles soluciones al FDLS con su valoración económica sobre las interferencias encontradas	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.5.8	En caso de que aplique, elaborar y suscribir la Pre-acta de definición de competencias de pago para cada ESP, en caso de que no exista para el proyecto y enviarla al FDLS.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.5.9	Elaborar, suscribir y remitir al FDLS el documento de Avance de Obra de redes de Servicios Públicos para efectuar recibos parciales de obra con las ESP, previa verificación de las obras ejecutadas. Cuando aplique.	Con el acompañamiento de la Secretaria de Infraestructura, durante este periodo se asistió al comité el día 9 de abril en el acueducto zona 1 para la presentación del contratista con acta de inicio al 1 abril e invitar a la Empresa de acueducto a hacer el acompañamiento. Se solicitó por medio de correo visita a la EAAB mediante oficio TYA- FDLS -084-2025-011 asunto Solicitud Acompañamiento y del Vactor en los Diferentes Frentes de Obra para el Diagnóstico de las Redes. A la fecha la EAAB no dio respuesta al comunicado TYA- FDLS -

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
		084-2025-011, sin embargo, se llevó a cabo la reunión el día 8 de Mayo con la interventoría del Lote 1, para preguntar los lineamientos y solicitar el acompañamiento.
10.5.10	Elaborar y suscribir el acta de reporte de daños o hurto a la infraestructura de las ESP y remitirla al FDLS.	La firma interventora indicó a la Entidad que, el contrato se encuentra en etapa de diagnóstico. Una vez inicie la fase de construcción, se reportará las correspondientes actas de reporte de daños o hurto serán presentadas cuando se finalicen labores en cada uno de los tramos y las mismas serán presentadas en los informes mensuales de interventoría.
10.5.11	Verificar la entrega de los elementos de propiedad de las ESP y demás entes distritales competentes y suscribir el documento correspondiente.	La firma interventora indicó a la Entidad que, el contrato se encuentra en etapa de diagnóstico. Una vez inicie la fase de construcción, se reportará la entrega de los elementos de propiedad de las ESP se realizará cuando se finalicen labores en cada uno de los tramos y las mismas serán presentadas en los informes mensuales de interventoría.
10.6.1	Brindar acompañamiento jurídico a la entidad contratante sobre aspectos normativos, regulatorios, jurídicos, tributarios, relacionados con la ejecución del contrato objeto de interventoría o que puedan tener incidencia en el mismo.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad.
10.6.2	Recomendar, conceptualizar y emitir informe en caso de incumplimiento del contrato objeto de interventoría y efectuar las recomendaciones correspondientes para adoptar las medidas legales o sanciones a que hay lugar según la ley y lo previsto en el contrato, proporcionando la justificación y documentación soporte correspondiente.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual la interventoría no evidenció durante el periodo incumplimientos del contrato objeto de interventoría
10.6.3	Informar por escrito al ordenador del gasto de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito del contrato objeto de interventoría y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual la interventoría no evidenció durante el periodo del presente informe situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito del contrato objeto de interventoría.
10.6.4	Efectuar los requerimientos con plazos perentorios necesarios al contratista de obra para que este desarrolle la obra en condiciones de eficacia, eficiencia y oportunidad.	Con el acompañamiento del área de Infraestructura durante este periodo se realizaron 4 comités de seguimiento de obra en las fechas, Comité No 4 09/05/2025, comité No5 16/05/2025, comité No 6 23/05/2025 y comité No 7 30/05/2025 correspondientes al mes de mayo del 2025 al igual por parte de esta interventoría y las inspecciones necesarias en los frentes de obra
10.6.5	Entregar información al ordenador del gasto relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	Conforme a la reportado por el interventor, la interventoría no evidenció durante este periodo de mayo 2025 incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
10.6.6	Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.	La firma interventora indicó a la Entidad que, no evidenció durante este periodo de mayo 2025 una situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.
10.6.7	Emitir concepto de viabilidad jurídica al ordenador del gasto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas, suspensiones, prórroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra,	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
	acompañando las justificaciones correspondientes.	
10.6.8	Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los empleados del contratista se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así como aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	La firma interventora indicó a la Entidad que, recibió del Contratista de obra la siguiente documentación para solicitar el ingreso del personal: -Documento de identidad. -Examen médico ocupacional menor a un año. -Certificación ARL Riesgo V. -Certificación EPS (o afiliación comprobable). -Certificación AFP. -Documento equivalente. -Notificación de riesgos. -Inducción y evaluación. -Entrega dotación. -Entrega EPP de acuerdo con la Matriz. Documentación de planillas de Seguridad Social y afiliaciones al personal, oficio D-86-2025-50 emitido por el contratista y oficio TYA-FDLS-084-2025-104 remitido por interventoría.Una vez verificado la autenticidad de esta documentación, se aprobó el ingreso del personal, como dicha evidencia reposa en el informe mensual SST No 2 bajo el número de radicado 20256110146812
10.6.9	Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente del FDLS y de las intervenciones a realizar para su aplicación en el contrato principal y en el contrato de interventoría.	La entidad cuenta con las normativas vigentes, las cuales la firma interventora informa que, consultó la página de la alcaldía Normativa de la entidad o autoridad, el anexo técnico, pliego, minutas, etc. y demás documentos contractuales del contrato de obra e interventoría
10.6.10	Cumplir y atender las instrucciones que le sean impartidas por el FDLS que en materia jurídica y legal se formulen.	La firma interventora indicó a la Entidad que, realizo el seguimiento a los compromisos y actividades que se generaron en la semana y quedaron plasmados en el comité de seguimiento por parte de la supervisión, por parte de la interventoría se realizó la proyección de oficios a los diferentes entes IDIGER, EAAB, comunidad
10.6.11	Emitir los conceptos y pronunciamientos jurídicos que le sean requeridos por el FDLS en el marco de la ejecución del contrato.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos por la cual no se requirió esta actividad
10.6.12	Hacer la revisión permanente de las garantías del contrato de manera que las mismas se mantengan actualizadas y requerir su extensión para garantizar la suficiencia legal mínima establecida en la ley y/o en el contrato para cada uno de los amparos asegurados por el contratista de obra coordinando la aprobación de estas con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías.	Desde el área de infraestructura se verifico e hizo seguimiento a la aprobación de las pólizas del contrato de obra 1010-2024, a lo que se remitió bajo radicado número 20256110091632 las pólizas actualizadas con acta de inicio del contrato 1010-2024.
10.6.13	Revisar la normativa vigente que incide o pueda afectar el adecuado desarrollo del contrato de obra y alertar a	La firma interventora indicó a la Entidad que, para el periodo de diagnóstico se verifica la normativa vigente como lo son de cada

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
	la entidad sobre la misma.	componente: IDU E-TI-C01, Decreto 507 de 2023, Resolución 1115 de 2012, Resolución 1257 de 2021, Decreto 1076 de 2015, entre otros.
10.6.14	Revisar, solicitar los ajustes que se requieran y emitir concepto favorable al contrato para la constitución de la fiducia que suscriba el contratista para el manejo del anticipo de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 – Anexo Técnico del Contrato de Obra.	Desde la Entidad se verifico la minuta del contrato de acuerdo con la CLÁUSULA 6. del contrato de obra 1010 de 2025 *"ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado"*
10.6.15	Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que al seguimiento jurídico se refiere.	Desde el área de infraestructura se remitió el acta de inicio, a lo que la firma de interventora indica que se realizó la revisión de acta de inicio y actualización de pólizas del contrato de obra e interventoría Se radicaron oficios ante la entidad Radicado 20256110091632, Remisión pólizas anexo 1 acta de inicio CONTRATO DE OBRA 1010-2024-LP (119226)
10.7.1	Hacer seguimiento semanal y mensual de la ejecución financiera del contrato, y generar los reportes que sean requeridos	En compañía del área de Infraestructura para este periodo se realizaron 4 comités de obra en las fechas 09/16/23,30 de mayo y las inspecciones necesarias en los frentes de obra La interventoría realizó los informes semanales correspondientes al mes de abril 2025 y mayo 202 los cuales cuentan con el respectivo registro fotográfico y actividades realizadas durante el periodo Se realizó informe mensual N° 2 de las actividades ejecutadas por el contratista de obra Consorcio Conservación PG. El informe mensual se entregó por componente por parte de cada uno de los residentes, con el fin de describir las actividades del contratista en las cuales hubo acompañamiento, revisión, y validación de esta interventoría. Cada una de las actividades cuenta con los registros fotográficos y anexos correspondientes
10.7.2	Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista y entregar por escrito su autorización para el giro y cada uno de los desembolsos del anticipo y los pagos del contrato objeto de interventoría a que haya lugar.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante este periodo de mayo 2025, el contrato está en etapa de diagnósticos razón por la cual la interventoría no recibió durante el periodo del presente informe actas parciales del contratista de obra.
10.7.3	Llevar un registro de los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación de este	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual el contratista no ha radicado ningún pago parcial La interventoría revisa que el contratista está realizando el diagnóstico de los CIv y los diseños respectivos de las estructuras de pavimentos, Las obras se ejecutarán conforme a los diagnósticos que se realicen de los mismo
10.7.4	Revisar y aprobar el plan de inversión del anticipo presentado por el contratista de obra, con el flujo de caja o programa de inversión y el plan de adquisiciones o el plan de compra, los cuales deben ser concordantes con la programación de la obra, así como aprobar las modificaciones que se requieran sobre el mismo, verificar la adecuada amortización de este en los términos de la ley y del contrato. El anticipo sólo debe utilizarse exclusivamente para le ejecución del contrato de obra, por lo que el costo de la comisión fiduciaria y los costos por gravamen a los movimientos financieros	Desde la Entidad se verifico la minuta del contrato de acuerdo con la CLÁUSULA 6. del contrato de obra 1010 de 2025 *"ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado"*

No	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD
	deben ser cubiertos directamente por el contratista sin afectar los recursos del anticipo, lo cual deberá ser validad por el interventor. Por lo anterior, el interventor deberá revisar y aprobar ante la fiduciaria todos los gastos a los que haya lugar y que sean presentados por el contratista de obra, siguiendo el control estricto de los rubros aprobados para inversión y manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.	
10.7.5	Entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuar la liquidación del contrato, incluyendo, el balance financiero del contrato, los rendimientos financieros y los comprobantes de su consignación, para lo cual deberá requerirse el respectivo informe y soportes a la fiduciaria.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad
10.7.6	Efectuar la revisión mensual de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social y riesgos profesionales del contratista frente al personal que utilice en la obra.	Conforme a la reportado por el interventor, el informe GA-SST fue recibido mediante oficio D-77-2025-50 y por parte de la interventoría se remitió observaciones al GA-SST del contrato de obra mediante oficio TYA-FDLS-084-2025-093, las cuales fueron subsanadas mediante el oficio D-86-2025-50 Una vez la interventoría recopiló las certificaciones de afiliación a la seguridad social del personal contractual las radicó al FDLS mediante número 20256110146792 La interventoría presentó junto al informe SST No 2 (Radicado 20256110146812) los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría.
10.7.7	Revisar, verificar y aprobar la programación de obra del contratista de obra (asignación de personal, equipo y flujo financiero), el cronograma de ejecución de los trabajos en función del plazo especificado, incluyendo el personal, los recursos y el tiempo destinados a cada una de las actividades para el avance de obra u obligaciones señaladas en el contrato.	La firma interventora indicó a la Entidad que, durante el periodo de mayo 2025, el contrato se encuentra en la etapa de diagnósticos razón por la cual no se requirió esta actividad

LOCALIZACION DEL PROYECTO

La localidad tiene una extensión en suelo urbano de 5.417 ha., se encuentra subdividida en doce UPZ; siendo la UPZ 28 – El Rincón, con 715 ha., con mayor participación del suelo en la Localidad 13,2% y con una clasificación residencial incompleta, seguida en orden por la UPZ 24 – Niza con 693 ha. con el 12.79% de participación, con una clasificación residencial cualificado, UPZ 71 - Tibabuyes con 623 ha., una participación del 11,50 % y clasificación residencial incompleta; UPZ 27 – SUBA con 605 ha., 11,17 % de participación y clasificación residencial incompleta; UPZ 19 – El Prado, con 448 ha, 8,27% de participación y clasificación residencial consolidado; UPZ 17 – San José de Bavaria, 396 ha., 7,31 % de participación y clasificación residencial cualificado; UPZ 23 – Casa Blanca Suba, 369 ha., 6,81 % de

participación y clasificación en desarrollo; UPZ 3 – Guaymaral 367 ha., 6,77% de participación y clasificación en desarrollo; UPZ 20 – La Alhambra 274 ha., 5,06% de participación y clasificación residencial consolidado; UPZ 25 – La Floresta, 262 ha., 4,84% de participación y clasificación residencial cualificado y la UPZ 18 – Britalia con 252 ha., 4,65% de participación y clasificación residencial consolidado. Suba es la localidad número 11 del Distrito capital de Bogotá. Se encuentra ubicada en el noroccidente de la ciudad. Cuenta con 1.348.372 habitantes siendo la localidad más poblada de la ciudad capital. Su origen se remonta a la época precolombina cuando fue un poblado muisca de gran importancia

La ejecución del contrato está contemplada en los barrios Casablanca, costa azul, Tibabuyes, Bochalema, Hunza, Los Naranjos, San Cayetano, San Francisco, Prado Veraniego, Gaitana, Rincón, Colina campestre, Potosí.

A continuación, se desglosa el listado de los segmentos adjudicados a la fecha al contrato 460 del 2023:

N°	ID	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO
1	4	11014399	91013890	CALZADA	CLL 146 A	CALLE 146	KR 81 BIS	SAN FRANCISCO
2	5	11014396	91013885	CALZADA	CLL 146 A	KR 81 BIS	KR 81 A	SAN FRANCISCO
3	6	11014397	91013842	CALZADA	CLL 146 A	KR 81 A	LINDERO	SAN FRANCISCO
4	7	11006438	173503	CALZADA	CLL 129 D	KR 1222	KR 121 C	TIBABUYES
5	8	11011976	472369	CALZADA	CLL 129 D	KR 121 C	KR 121 C	TIBABUYES
6	9	11011977	472370	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121 C	TIBABUYES
7	10	11006546	173502	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121	TIBABUYES
8	11	11011978	472371	CALZADA	CLL 129 D	TRV 120 A	KR 121	TIBABUYES
9	12	11006617	173501	CALZADA	CLL 129 D	KR 120	TRV 120 A	TIBABUYES
10	18	11011188	168477	CALZADA	KR 70 D	CLL 98 A	CLL 98 B	POTOSI
11	19	11006116	53781	CALZADA	CLL 133	KR 98 B	KR 99	LA CHUCUA
12	20	11004672	173797	CALZADA	KR 101 B	CLL 140 A	CLL 140 B	EL POA
13	27	11005215	800044	CALZADA	CLL 137 BIS	CRA 103	CRA 103 C	COSTA AZUL
14	28	11008694	167909	CALZADA	KR 57 B	CLL 131 B	CLL 133	COLINA CAMPESTRE
15	29	11010147	167437	CALZADA	KR 51	CLL 128	CLL128 A	PRADO VERANIEGO
16	34	11004156	173807	CALZADA	CLL 141	KR 101 B	KR 101 C	EL POA
17	35	11013439	91020581	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 101 C	EL POA
18	36	11004110	173808	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 102	EL POA
19	37	11004080	173809	CALZADA	CLL 141	KR 102	KR 102 A	EL POA
20	49	11005418	171265	CALZADA	CLL 145 A	CRA 90 A	CRA 91	SUBA CENTRO
21	50	11005417	171267	CALZADA	KR 90 A	CLL 145 A	LINDERO NORTE	SUBA CENTRO
22	51	11005536	171266	CALZADA	KR 90 A	CLL 145 A	LINDERO SUR	SUBA CENTRO
23	52	11005794	172488	CALZADA	KR 98	CLL 136	CLL 137A	LA CHUCUA
24	53	11003955	176248	CALZADA	KR 98 B	CLL 147	CLL 147 C	LA CAMPIÑA
25	66	11010612	168694	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119	NIZA SUR
26	73	11009243	170403	CALZADA	CL 128B	KR 84C	KR 85	CIUDAD HUNZA
27	74	11009180	170384	CALZADA	CL 128B	KR 84	KR 84A	CIUDAD HUNZA
28	75	11009224	170385	CALZADA	CL 128B	KR 84B	KR 84A	CIUDAD HUNZA
29	76	11009242	170386	CALZADA	CL 128B	KR 84C	KR 84B	CIUDAD HUNZA
30	83	11013565	52298	ANDEN	TV 94	CL 129A	CL 129B	EL RINCÓN
31	84	11008140	52290	ANDEN	TV 94	KR 93D BIS A	KR 93D	EL RINCÓN

32	85	11008154	52288	ANDEN	TV 94	CL 128D	KR 93D BIS A	EL RINCÓN
33	86	11008062	52294	ANDEN	DG 129B BIS	KR 93C	KR 93B	EL RINCÓN
34	87	11007844	51210	ANDEN	CL 130D	KR 88C	KR 88B	TABERIN
35	88	11007885	51745	ANDEN	KR 89	CL 130B BIS	CL 130C	NARANJOS
36	89	11006690	52944	ANDEN	CL 132C	KR 92A	KR 93 BIS	VILLA ELISA
37	90	11006280	52970	ANDEN	CL 135	KR 94C	KR 94F	VILLA ELISA
38	91	11004054	56027	ANDEN	KR 111A	CL 139	CL 140	LAS FLORES
39	92	11009644	515990	ANDEN	CL 129	KR 56	KR 56A	PRADO VERANIEGO
40	93	11009650	515930	ANDEN	CL 129	AK 55	KR 55B	PRADO VERANIEGO
41	94	11009653	515910	ANDEN	CL 129	KR 55 B	KR 55B	PRADO VERANIEGO
42	95	11010114	45831	ANDEN	KR 53A	CL 128	CL 128 A	PRADO VERANIEGO
43	104	11004461	56171	ANDEN	TV 126	CL 134	CL 135B	LA GAITANA
44	109	11005104	55555	ANDEN	CL 124	CL 132C BIS	CL 132D	LA GAITANA
45	110	11014679	55494	ANDEN	CL 132D	KR 118	KR 124	LA GAITANA
46	111	11005262	173654	ANDEN	KR 124C	CL 131A	CL 132BIS	LA GAITANA
47	112	11007171	53561	ANDEN	KR 100A	CL 130	CL 130C	LAGO DE SUBA
48	113	11007373	53559	ANDEN	KR 100A	CL 129C	CL 130	LAGO DE SUBA
49	114	11007426	52761	ANDEN	CL 129C	KR 99A	KR 100A	LAGO DE SUBA
50	115	11006499	54069	ANDEN	KR 102	CL 131	CL 131B	AURES
51	116	11007528	53375	ANDEN	TV 102A	CL 128C	CL 128B	EL RINCÓN
52	117	11008687	51343	ANDEN	CL 128BIS	KR 93D	KR 93A	EL RINCÓN
53	118	11008803	51341	ANDEN	CL 128BIS	KR 93A	KR 93	EL RINCÓN
54	119	11004800	55745	ANDEN	CL 140A	KR 100	KR 100A	EL POA
55	120	11004755	55781	ANDEN	KR 100A	CL 140A	CL 140A BIS	EL POA
56	121	11004799	55734	ANDEN	KR 100	CL 140A	CL 140A BIS	EL POA
57	122	11007176	52412	ANDEN	CL 130C	KR 98	KR 98A	AURES
58	123	11007276	92074905	ANDEN	KR 97	CL 130B	CL 130C	AURES
59	127	11009086	50696	ANDEN	CL 128B	CL 87D	CL 88	CIUDAD HUNZA
60	128	11009172	50604	ANDEN	KR 86B	CL 128B	CL 128B BIS	CIUDAD HUNZA
61	129	11009208	50602	ANDEN	KR 86B	CL 128	CL 128B	CIUDAD HUNZA
62	130	11008562	92064676	ANDEN	KR 84A	CL 129A	CL 129C	CIUDAD HUNZA
63	131	11008818	51476	ANDEN	KR 93	CL 128BIS	CL 128BIS	EL RINCÓN
64	132	11014651	55697	ANDEN	CL 136A	KR 112	KR 118	VILLA MARIA I
65	139	11008662	46033	ANDEN	KR 53	CL 135	CL 136	PRADO VERANIEGO
66	140	11008527	45971	ANDEN	CL 136	KR 53	KR 53B	PRADO VERANIEGO
67	141	11008663	45956	ANDEN	CL 135	KR 53	KR 53B	PRADO VERANIEGO
68	142	11004683	173291	CALZADA	KR 109 A	CL 136A	CL 139	VILLA MARIA I
69	144	11005331	172977	CALZADA	KR 92	CL 145A	CL 145B	SUBA CENTRO
70	152	11003803	171249	CALZADA	CL 148	KR 91	KR 92	LA CAMPIÑA
71	153	11010414	167430	CALZADA	KR 51A	CL 127	CL 127A	ATABANZA
72	154	11010586	167135	CALZADA	KR 54A	CL 122A	CL 124A	EL RECREO DE LOS FRAILES
73	155	11010578	167136	CALZADA	KR 54B	CL 122A	CL 124A	EL RECREO DE LOS FRAILES
74	156	11010602	167018	CALZADA	CL 122A	KR 54	KR 54A	EL RECREO DE LOS FRAILES
75	157	11010587	167019	CALZADA	CL 122A	KR 54A	KR 54B	EL RECREO DE LOS FRAILES
76	158	11010613	168611	CALZADA	CL 119	KR 70G	KR 71A	NIZA SUR
77	159	11010621	168609	CALZADA	CL 119	KR 70	KR 70C	NIZA SUR

78	160	11005566	169503	CALZADA	CL 146F	KR 75	KR 74	CASABLANCA
79	161	11014376	91011826	CALZADA	CL 146F	KR 74	KR 73A	CASABLANCA
80	162	11005623	169502	CALZADA	CL 146F	KR 73A	KR 73	CASABLANCA
81	163	11005728	169501	CALZADA	CL 146F	KR 73	KR 72C	CASABLANCA
82	164	11005765	169500	CALZADA	CL 146F	KR 72C	KR 72B	CASABLANCA

Durante el mes de mayo se llevaron a cabo actividades preliminares para diagnósticos en los segmentos viales de Casablanca (11005566, 11014376, 11005623, 11005728 y 11005765), Tibabuyes (11006438, 11011976, 11011977, 11006546, 11011978, 11006617), Potosí (11011188), Costa Azul (11005215), Bochalema (11004156, 11013439, 11004110, 11004080), Niza sur (11010613 y 11010621), Suba Centro (11005331), Campiña (11003955), Colina Campestre (11008694) Prado Veraniego (11010147) y Poa (11004672) las actividades ejecutadas fueron:

- ✓ Inspección de redes.
- ✓ Levantamiento topográfico.
- ✓ Nivelación de vía.
- ✓ Abscisado de vía.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 1.629.172.198
Valor Adición No. 1 (si aplica)	NA
Valor Pago No 1	$111.079.923
Valor Total	$1.518.092.275

Nota: La cuenta No 2 correspondiente al periodo de mayo se encuentra en trámite para pago con un valor igual a $ $ 111.079.923.

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242456	Intervenir 15 Kilómetros carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Inicial	1367	$1.629.172.198
Valor total de los CRP				$1.629.172.198

Nota: La cuenta No 2 correspondiente al periodo de mayo se encuentra en trámite para pago con un valor igual a $ $111.079.923.

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Pago No1 02 de abril al 30 de abril	**O230117459920242456**	Intervenir 15 Kilómetros carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	**1367**	$1.629.172.198	$111.079.923	**$ 1.518.092.275**
Totales				$1.629.172.198	$111.079.923	**$ 1.518.092.275**

Nota: La cuenta No 2 correspondiente al periodo de mayo se encuentra en trámite para pago con un valor igual a $ $111.079.923.

Resumen ejecución financiera del contrato

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 1.629.172.198
Valor Adición	$ 0
Valor Total	$1.629.172.198
Valor Total Ejecutado	$111.079.923
Saldo	$ 1.518.092.275

Nota: La cuenta No 2 correspondiente al periodo de mayo se encuentra en trámite para pago con un valor igual a $111.079.923.

CÉSAR SALAMANCA ROJAS
C.C. No. 80.075.201
ALCALDE LOCAL DE SUBA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ALEJANDRO SAMUEL VICTORIA VALENCIA
C.C. No. 79.148.675
LÍDER CONTRATISTA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
CTO 285-2025

EXMELIN HAMID LEMUS FRANCO
C.C. No. 79.724.176
CONTRATISTA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
CTO 336-2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1001476714	NIT	829000727	TORRES Y ASOCIADOS LIMITADA CON LA SIGLA T

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaría	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	CTO 084 2025 PAG	3000541308	002	06-jun-25	06-jun-25	PAGADA	09-jun-25	5003166305	Transferencia Giradora	111.079.923	101.642.797	168637668 AHORROS Banco de Bogotá		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000541308	RETEFUENTE SERVICIOS 6%	6.0000	93.344.473	5.600.668
	RETEIVA 15%	15.0000	17.735.450	2.660.318
	ESTAMPILLA UNIV PEDAGOGICA NACIONAL 0,5%	0.5000	93.344.473	466.722
	RETEICA 7,6 X MIL	0.7600	93.344.473	709.418
			TOTAL DESCUENTOS	9.437.126

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000541308	5000847548	001	10	1-100-I079	2025

	04-jul-25 15:10:50
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

Outlook

DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Desde Cesar Salamanca Rojas <alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co>

Fecha Lun 2025-05-12 18:28

Para ramirezingenierias@gmail.com <ramirezingenierias@gmail.com>; Exmelin Hamid Lemus Franco <exmelin.lemus@gobiernobogota.gov.co>; ing.lemusfranco@gmail.com <ing.lemusfranco@gmail.com>

CC Infraestructura Suba <infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co>; Alejandro Samuel Victoria Valencia <alejandro.victoria@gobiernobogota.gov.co>

LUIS ALEJANDRO RAMIREZ SANABRIA
CPS 334-2025

EXMELIN HAMID LEMUS FRANCO
CPS 336-2025

Reciban un cordial saludo.

En virtud de las disposiciones legales que tratan lo concerniente a la supervisión contractual contenida en la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*"; se informa que han sido designados por este Despacho como apoyo a la supervisión de los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	***NOMBRE DEL CONTRATISTA***	***OBJETO DEL CONTRATO***
084-2025-INT (119251)	TORRES & ASOCIADOS	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO
086-2025-INT (119250)	PROESING	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA (GRUPO 1 Y GRUPO 2) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO

En tal sentido, se avoca al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que reza:
"(...)

ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.
(...)

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.
(...)".

En cumplimiento de lo anterior, se debe atender de manera estricta la guía prevista para el ejercicio de la supervisión dispuesta por Colombia Compra Eficiente, Órgano Rector de la Contratación, así como el manual de supervisión que podrá ser consultado en la intranet de la Secretaría de Gobierno.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/ccc_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervisión_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de contratación de Alcaldía Local, así como en la plataforma transaccional SECOP II, es su deber realizar la consulta para los fines pertinentes.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Como apoyo a la supervisión, es su responsabilidad ejercer el seguimiento permanente y continúo que permita verificar la correcta ejecución y el cabal cumplimiento de los contratos asignados, dejando evidencias de la gestión, actuando con la debida diligencia y presentando oportunamente los informes que se requieran y que permitan comprobar y certificar la efectiva y real ejecución. Los cuales servirán de sustento tanto para expedir el certificado de cumplimiento, como de soporte para el pago de las obligaciones contraídas.

El resultado de la verificación y seguimiento a la gestión deberá presentarse en un informe que refleje el estado de cada contrato a partir del acta de inicio.

Agradezco su atención,

CÉSAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local de Suba